




---



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

6

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

22

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de diciembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Ángel Amaro López.

22

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Óscar Martín Lozano Rojas Profesor Titular de Universidad.

22



## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

24

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 17 de noviembre de 2010, por la que se autorizan las transferencias de las concesiones administrativas de radiodifusión sonora de frecuencia modulada en las localidades de Málaga y Sevilla, titularidad de Radio Gibralfaro, S.A.U. y Ediciones Bidasoa, S.A.U., respectivamente, a favor de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (PD. 3281/2010).

29

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se ordena la ejecución y publicación de la sentencia de 17 de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva recaída en autos de procedimiento abreviado núm. 211/08, seguido a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra resolución de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva de 10 de diciembre de 2007.

30

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el curso académico 2010-2011.

30

Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 833/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

31

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía de nivel no universitario durante el curso 2010/2011.

32

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 572/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres 3 de Sevilla.

33

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la distribución de transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes.

33

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 27 de diciembre de 2010, por la que se otorga el reconocimiento de la condición de oficial a las Ferias Comerciales de Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2011.

34

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 456/2010, de 28 de diciembre, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santo Domingo y el convento de Santa Cruz la Real, en Granada.

38

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde del «Abrevadero de la Enramadilla».

50

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Huéneja».

52

### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de diciembre de 2010, por la que se encomienda a la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba (Corporación Empresarial de la UCO) el estudio de viabilidad del proyecto de innovación de «Ideas que Mueven Andalucía (IMA)».

59

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 132/2009.

60

Edicto de 9 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 281/2010.

60

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 3282/2010).

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

Resolución de 21 diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios.

Resolución de 21 diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

Resolución de 23 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de diciembre de 2010, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3283/2010).

Resolución de 20 de diciembre de 2010, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3284/2010).

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica la Resolución de concesión de subvenciones para la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, convocado para el ejercicio 2010 por la Orden de 22 de febrero de 2010.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, se conceden incentivos para la medida de apoyo a la incorporación de socias y socios en cooperativas y sociedades laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa «Línea Eléctrica Aérea 220 kV (futuro 400 kV) desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la subestación Guillena (Sevilla).

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa «Línea Eléctrica Aérea desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la subestación Guillena (Sevilla)».

Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

61

61

61

62

62

64

64

64

65

65

67

67

67

67

68

68

69

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro, recaído en el expediente que se relaciona.

69

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación justificativa de la subvención al fomento de empleo asociado, en el expediente que se relaciona.

70

Anuncio de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de reintegro, recaídos en los expediente que se relacionan.

70

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

70

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

70

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

71

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

71

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda.

72

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.

72

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de rehabilitación de edificios por Comunidades de Propietarios y Asociaciones de Vecinos.

72

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, al amparo de la Orden que se cita.

73

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

75

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a las concedidas en 2009 a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

76

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al Programa de Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, al amparo de la Orden que se cita.

76

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

77

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

78

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

78

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

Anuncio de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

79

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitante de Ayudas de FPO al que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

79

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas a FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

79

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

80

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 19 de octubre de 2010, recaída en el expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución del procedimiento de suspensión de actividades, de 19 de octubre de 2010, recaída en el expediente que se cita.

81

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2010, recaída en el expediente que se cita.

81

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

81

Notificación de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

81

Notificación de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

82

Notificación de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

82

Notificación de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.

82

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante las que se hacen públicas denegaciones del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.

83

Acuerdo de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

83

Acuerdo de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

86

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en situación de Dependencia.

86

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar Resoluciones y/o Actos Administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en situación de Dependencia.

86

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 3108/2010).

87

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 2976/2010).

87

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 2977/2010).

87

Notificación de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo.

87

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

89

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

89

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

89

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

89

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

90

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Bayarque, de procedimiento para adoptar la bandera municipal. (PP. 2901/2010).

90

### SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And., Ribera del Tinto, de asamblea general extraordinaria. (PP. 3066/2010).

90

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Arte Zerrano. (PP. 3133/2010).

90

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.*

El Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, reconoce este derecho al alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y al alumnado escolarizado en un centro específico de educación especial sostenido con fondos públicos ubicado en la misma o en distinta localidad de la del domicilio familiar cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro.

Asimismo, establece las diferentes modalidades en las que puede prestarse el servicio, las condiciones de calidad y seguridad precisas para su desarrollo y los criterios de planificación y organización del transporte escolar.

Con el objeto de desarrollar determinados aspectos relativos a la organización y gestión del servicio complementario de transporte escolar en la modalidad de servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera, resulta conveniente elaborar una normativa que aporte claridad y transparencia en la gestión de dicho servicio y desarrolle el Capítulo III del Decreto 287/2009, de 30 de junio, de las ayudas individualizadas para transporte escolar.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, en uso de las competencias conferidas por la disposición final primera del Decreto 287/2009, de 30 de junio, y de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas para el transporte escolar, en los términos establecidos en el Decreto 287/2009, de 30 de junio.

2. La presente Orden será de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que la Consejería competente en materia de educación determine como receptores de alumnado con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

3. También será de aplicación en aquellos centros docentes en los que concurren los supuestos excepcionales que se contemplan en el artículo 4 del Decreto 287/2009, de 30 de junio. La prestación de este servicio se mantendrá mientras persistan las circunstancias que la motivaron.

4. Igualmente, será de aplicación en aquellos centros docentes sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado beneficiario de ayudas individualizadas, conforme establecen los artículos 17.1, 17.2 y 17.3 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

##### Artículo 2. Competencias.

1. Corresponde a la Dirección General competente en materia de planificación educativa la planificación para cada curso escolar del servicio complementario de transporte escolar en los términos establecidos en el Decreto 287/2009, de 30 de junio.

2. Corresponde al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos la gestión del servicio complementario de transporte escolar, conforme a lo establecido en los artículos 2.2 y 5.3.m) del Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz.

3. Asimismo, corresponde a la Dirección General competente en materia de gestión de las becas y ayudas al estudio, la gestión de las ayudas individualizadas para el transporte escolar.

#### CAPÍTULO II

##### Servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera

##### Artículo 3. Rutas de transporte escolar.

La prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar en la modalidad de servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera se articulará a través de rutas de transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

##### Artículo 4. Centros autorizados y paradas.

1. En la planificación educativa que realice para cada curso escolar la Consejería competente en materia de educación se definirán los centros autorizados como receptores de transporte escolar y las paradas asociadas a cada centro.

2. Las paradas de cada ruta cumplirán con los requisitos de distancia mínima entre ellas y de seguridad, establecidos en el artículo 10 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, y no podrán ser modificadas sin la autorización expresa de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial.

3. Los centros autorizados como receptores de transporte escolar publicarán las paradas autorizadas en el tablón de anuncios, conforme a lo establecido en el artículo 5.2.a).

Artículo 5. Actuaciones en los centros docentes sostenidos con fondos públicos receptores del transporte público regular de uso especial de escolares por carretera.

1. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos autorizados como receptores de alumnado de transporte escolar incorporarán en su reglamento de organización y funcionamiento las normas de uso de dicho servicio, así como las correcciones a aplicar en caso de incumplimiento de las mismas, en el marco de lo establecido en la normativa vigente en

materia de convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2. La dirección de los centros docentes públicos receptores de transporte escolar llevará a cabo las siguientes actuaciones en relación con la organización de dicho servicio complementario y el alumnado beneficiario:

a) Publicar las rutas de transporte y las paradas establecidas para cada curso escolar. Dicha publicación se realizará antes del inicio del plazo de presentación de las solicitudes de admisión en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

b) Recibir las solicitudes, comprobando que la persona solicitante tiene derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

c) Publicar en el tablón de anuncios del centro la relación del alumnado beneficiario de la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar. Dicha publicación se realizará antes del 20 de junio en los centros que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial y antes del 20 de julio en los centros que impartan educación secundaria.

d) Con anterioridad al inicio del curso escolar, pondrá en conocimiento del alumnado beneficiario del servicio, si éste es mayor de edad, o de sus representantes legales, en caso contrario, la hora, la ruta de transporte y la parada de recogida y regreso, así como las normas establecidas para la utilización del servicio.

e) Grabar en el sistema de información Séneca el alumnado usuario del servicio complementario de transporte escolar cuando lo determine la Administración educativa. En dicho sistema de información se mantendrán actualizados los registros, si durante el curso se produjera alguna modificación.

f) Facilitar a la empresa adjudicataria del servicio y al acompañante en su caso, la relación del alumnado usuario por paradas. Esta relación deberá actualizarse en caso de producirse altas o bajas.

g) De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, la dirección del centro docente facilitará al alumnado usuario del servicio complementario de transporte escolar un documento acreditativo que lo identifique como tal, conforme al modelo que como Anexo I acompaña a la presente Orden.

h) Comunicar a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación de cualquier alteración que se produzca en el cumplimiento del calendario, del horario o de cualquier otro aspecto del servicio complementario de transporte escolar, utilizando el modelo que como Anexo II acompaña a esta Orden. Así como de cualquier posible modificación del horario de entrada o salida, antes de hacerla efectiva, previo acuerdo del Consejo Escolar del centro.

i) Comunicar a la empresa adjudicataria y al acompañante, en su caso, un número de teléfono de contacto con el centro docente que le permita comunicar de forma rápida cualquier incidencia que pudiera producirse durante el trayecto o en relación con la prestación del servicio.

3. En el caso de los centros docentes privados concertados las actuaciones a las que se refiere el apartado anterior serán realizadas por la persona física o jurídica titular de los mismos.

Artículo 6. Solicitud de la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar.

1. En los centros que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial, durante el período normativamente establecido para la matriculación del alumnado, los representantes legales del alumnado, solicitarán la prestación gratuita del servicio complementario

de transporte escolar indicando la parada autorizada, más próxima a su domicilio, en la que su hijo o hija accederá al vehículo de transporte escolar y abandonará el mismo. Para ello, utilizarán el modelo que como Anexo III acompaña a la presente Orden.

2. En los centros que impartan educación secundaria dichas solicitudes deberán presentarse, utilizando el mismo Anexo III, en el período de matrícula del mes de julio con independencia de que el alumnado que vaya a continuar en el centro tenga que concurrir a las pruebas extraordinarias de evaluación establecidas para el mes de septiembre.

3. Igualmente, los representantes legales del alumnado menor de edad, o el alumno o alumna, si es mayor de edad, firmarán un documento de conocimiento de las condiciones del servicio. Para ello utilizarán el modelo que como Anexo IV acompaña a esta Orden.

### CAPÍTULO III

#### Ayudas individualizadas para el transporte escolar

Artículo 7. Ayudas individualizadas para el transporte escolar.

La Consejería competente en materia de educación podrá conceder ayudas individualizadas para financiar los gastos de transporte conforme a lo establecido en Capítulo III del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

Artículo 8. Procedimiento de concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar.

Las ayudas se concederán de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se regulan en la presente Orden, además de lo previsto en la misma, se regirán supletoriamente por las disposiciones que sobre procedimiento de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

a) El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

b) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Las Leyes anuales de Presupuestos.

d) Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

e) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

h) Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Artículo 10. Cuantía de las ayudas individualizadas.

1. La cuantía de las ayudas se establecerán anualmente mediante la Resolución de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio por la que se realice la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas en la presente Orden. Sin perjuicio de ello, y para la convocatoria 2010/2011, las cuantías se establecen en la disposición transitoria única. Igualmente, las ayudas se concederán con cargo

a la aplicación presupuestaria que se establezca en cada convocatoria.

2. La distancia, a los efectos de concesión de la ayuda, será la existente entre el domicilio del alumnado y el centro docente o parada de destino.

3. Los órganos de selección, a los que se refiere el artículo 19, podrán ponderar las dificultades de desplazamiento que existan en casos concretos para la aplicación de la escala que se establezca en la resolución anual a la que se refiere el apartado 1.

#### Artículo 11. Limitaciones presupuestarias.

La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en el que se realice la convocatoria, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, pudiéndose adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 de dicho Texto Refundido.

#### Artículo 12. Incompatibilidades con otras subvenciones o ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, el alumnado beneficiario de las ayudas individualizadas de transporte podrá obtener otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, debiendo comunicarse a la Consejería competente en materia de educación esta circunstancia, así como proceder al reintegro del exceso obtenido, en su caso, sobre el coste de la actividad subvencionada.

#### Artículo 13. Alumnado beneficiario.

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 y 17.2 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, podrá obtener ayuda individualizada de transporte escolar:

a) El alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y de formación profesional inicial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia, en la misma, de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

b) El alumnado de la modalidad de artes del Bachillerato y de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.

2. Excepcionalmente, se podrán conceder ayudas individualizadas para colaborar en los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio entre su domicilio y la parada establecida de la ruta escolar más cercana a dicho domicilio, cuando el desplazamiento sea superior a dos kilómetros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

#### Artículo 14. Obligaciones del alumnado beneficiario.

1. Son obligaciones del alumnado beneficiario de las ayudas individualizadas para el transporte escolar, además de las generales previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las siguientes:

a) Asistir regularmente al centro docente para cursar las enseñanzas en las que se encuentre matriculado durante todo el curso escolar.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación o por el centro docente donde está matriculado.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y cualquier organismo competente de esta Consejería.

d) Comunicar al órgano concedente la petición y obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando la entidad concedente e importe. Dicha comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

e) Comunicar al órgano concedente de la subvención, todos los cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la subvención sea reglamentariamente susceptible de control.

f) Proceder al reintegro total o parcial de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 27.

2. Dada la naturaleza de la subvención, se exige al alumnado beneficiario de la obligación de acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 15. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 10 de septiembre y el 5 de octubre de cada año.

2. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del centro docente donde esté matriculado el alumnado solicitante de la ayuda individualizada de transporte escolar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Dichas solicitudes serán informadas por la persona que ejerza la dirección del centro y remitidas a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y la atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), la solicitud podrá tramitarse por medios telemáticos a través de la página web de la Consejería competente en materia de educación.

#### Artículo 16. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al modelo que como Anexo V acompaña a la presente Orden. Dicho anexo estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de educación.

2. La presentación de la solicitud para optar a esta ayuda supone la aceptación de las condiciones recogidas en la presente Orden, así como de las medidas que se adopten en aplicación de la misma, y conlleva la autorización a la Consejería competente en materia de educación, para la verificación de aquellas otras informaciones acreditativas de las situaciones personales alegadas y que estén en poder de alguna Administración pública.

#### Artículo 17. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Comisión Provincial de Selección de cada Delegación Provincial, a que se refiere el artículo siguiente, requerirá a la persona interesada



para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 18. Composición, funciones y régimen de sesiones de la Comisión Provincial de Selección.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación se constituirá una Comisión Provincial de Selección que estará presidida por la persona titular de la jefatura del servicio competente en la gestión de las becas y ayudas al estudio e integrada por los siguientes vocales:

a) Un inspector o inspectora de educación, a propuesta de la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente, de entre los pertenecientes a la comisión provincial de promoción estudiantil de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio.

b) La persona titular de la jefatura de sección de la que dependan las unidades de gestión de becas.

c) Una persona que ejerza la dirección de un centro público y otra de un centro privado concertado, a propuesta de la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente, de entre los pertenecientes a la comisión provincial de promoción estudiantil de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio.

d) La persona titular de la jefatura de negociado encargada de la gestión de becas, que ejercerá la secretaría.

2. La Comisión Provincial de Selección desarrollará las siguientes funciones:

a) Examinar las solicitudes presentadas comprobando que reúnen los requisitos exigibles para, en caso contrario, requerir a las personas solicitantes con el fin de que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos.

b) Comprobar que todas las solicitudes presentadas han sido mecanizadas correctamente para su posterior tratamiento por parte de la Comisión Regional de Selección.

c) Dar traslado del listado de personas solicitantes a la Comisión Regional de Selección.

d) Estudiar las alegaciones que se formulen a las propuestas de denegación de la ayuda individualizada para el transporte escolar y dar traslado de las propuestas de resolución a la Comisión Regional de Selección.

3. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, la persona titular de la presidencia, la persona titular de la secretaría y las vocalías serán sustituidas por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

4. La Comisión Provincial de Selección se reunirá, como mínimo, una vez al año, y, en todo caso, cuando sea convocada por la persona que la presida. El funcionamiento de dicha Comisión se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en lo que constituya legislación básica.

5. Para el mejor desempeño de sus funciones, el órgano a que se refiere este artículo podrá estructurarse en subcomisiones o grupos de trabajo.

6. De las reuniones que se celebren en virtud de lo dispuesto en este artículo se levantará acta, que será remitida a todos los centros directivos representados en el órgano de selección.

7. En casos específicos, la Comisión Provincial de Selección podrá requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso, a los efectos de garantizar la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a esta ayuda individualizada.

Artículo 19. Composición, funciones y régimen de sesiones de la Comisión Regional de Selección.

1. La Comisión Regional de Selección tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia: La persona titular de la jefatura del servicio con competencias en materia de becas y ayudas al estudio.

b) Vocalías pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación:

1.º La persona titular de la Secretaría General Técnica con competencias en la coordinación general de planificación y control presupuestario.

2.º La persona titular de la jefatura del servicio competente en materia de formación profesional.

3.º La persona titular de la jefatura del servicio con competencias en materia de ordenación educativa y enseñanzas de idiomas.

4.º La persona titular de la jefatura de la Inspección Central.

c) Las personas titulares de las jefaturas de los servicios con competencias en materia de ordenación educativa pertenecientes a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación:

d) Secretaría: La persona titular de la jefatura de la sección encargada de la gestión de las becas en la Consejería competente en materia de educación.

2. La Comisión Regional de Selección realizará las siguientes funciones:

a) Comprobar los listados de las personas solicitantes tramitados por la Comisión Provincial de Selección.

b) Contrastar la información de los datos académicos.

c) Elaborar las propuestas de beneficiarios de las ayudas individualizadas de transporte.

d) Enviar a los centros los listados con el alumnado solicitante de la ayuda individualizada de transporte que ha obtenido la ayuda, así como de aquel alumnado al que le ha sido denegado, informando de las alegaciones que puedan formularse.

f) Informar a la persona titular de la Dirección General competente en materia de gestión de las becas y ayudas al estudio sobre los recursos que se presenten en relación con la concesión de la ayuda individualizada de transporte.

g) Atender cuantas consultas puedan plantearse en relación con la presente Orden.

3. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, la persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Secretaría y las vocalías serán sustituidas por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

4. La Comisión Regional de Selección se reunirá, como mínimo, una vez al año, y, en todo caso, cuando sea convocada por la persona que la presida. El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en lo que constituya legislación básica.

5. Para el mejor desempeño de sus funciones, el órgano a que se refiere este artículo podrá estructurarse en subcomisiones o grupos de trabajo.

6. De las reuniones celebradas por los órganos a que se refiere este artículo se levantará acta, que será remitida a todos los centros directivos representados en el órgano de selección.

7. En casos específicos, la Comisión Regional de Selección podrá requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso, a los efectos de garantizar la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a esta ayuda individualizada.

#### Artículo 20. Tramitación.

1. Antes del 15 de noviembre de cada año, la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio ordenará la publicación de la resolución provisional de las ayudas concedidas y denegadas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación. A efectos meramente informativos, igualmente, se publicará en los tabloneros de anuncio de los centros educativos donde cursa estudios el alumnado solicitante, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de dicha Consejería.

2. La resolución provisional contendrá la relación del alumnado beneficiario de las ayudas, con indicación del importe de éstas para el curso correspondiente y, en el caso del alumnado al que le haya sido denegada la ayuda, los motivos de denegación.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución provisional para formular alegaciones a la misma, utilizando para ello el modelo que como Anexo VI acompaña a esta Orden. Estas alegaciones se presentarán preferentemente en el centro docente.

4. Los centros docentes darán traslado de las alegaciones recibidas a la correspondiente Comisión Provincial de Selección de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación en un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al de finalización del plazo de alegaciones al que se refiere al apartado 3.

#### Artículo 21. Resolución definitiva.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, la competencia para resolver sobre las solicitudes de ayudas contempladas en la presente Orden, debiendo hacerse constar, de manera expresa, esta circunstancia en las resoluciones que se adopten, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 102.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Comisión Regional de Selección elevará una propuesta de resolución a la Dirección General competente en materia de gestión de las becas y ayudas al estudio.

3. Antes del 15 de diciembre del año en curso, la Dirección General competente en materia de gestión de las becas y ayudas al estudio dictará la resolución aprobando la relación definitiva del alumnado beneficiario de las ayudas individualizadas para el transporte escolar, así como el importe de éstas, para el curso correspondiente. Dicha resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación. A efectos meramente informativos, igualmente, se publicará en los tabloneros de anuncio de los centros educativos donde cursa estudios el alumnado solicitante, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de dicha Consejería.

4. La resolución definitiva de concesión de las ayudas contendrá como mínimo los extremos exigidos en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo. Asimismo, dicha resolución se motivará fundamentándose en los criterios establecidos en los artículos 10 y 11.

5. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección General competente en materia de

gestión de las becas y ayudas al estudio, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

#### Artículo 22. Plazo máximo para resolver y publicar.

El plazo máximo de resolución y publicación será de tres meses contados desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido el mismo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 23. Modificación de las resoluciones de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 24. Financiación y transferencias a los centros docentes del importe de las ayudas individualizadas para el transporte escolar.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.6 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, el pago de los importes de las ayudas se realizará a través del centro docente donde el alumno o alumna está escolarizado. De conformidad con el artículo 19.2.a) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, para las subvenciones cuya justificación se efectúe previamente al cobro de la misma, una vez resuelta la convocatoria, el abono de las ayudas a las personas beneficiarias se realizará mediante un pago único, con objeto de hacer frente a los gastos ocasionados a estas personas por realizar la actividad para la que se concedió la ayuda.

2. De conformidad con el artículo 119.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los expedientes de gasto derivados de las ayudas concedidas serán sometidos a fiscalización previa.

3. La Consejería competente en materia de educación procederá a transferir a las cuentas autorizadas de gastos de funcionamiento de los centros docentes las cantidades que correspondan, las cuales se consideran afectadas al cumplimiento de esta finalidad, no pudiendo destinarse a otro concepto distinto de gasto.

4. Los centros docentes asumen el compromiso de gestionar la aplicación de los fondos, de acuerdo con su finalidad, responsabilizándose de comunicar la asistencia regular a clase, las bajas definitivas y los traslados del alumnado beneficiario a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley General de Subvenciones y 117 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, los centros privados concertados tendrán, a los efectos de la presente Orden, la consideración de entidades colaboradoras, correspondiéndoles las mismas obligaciones que a los centros docentes públicos.

6. De conformidad con los artículos 12.2 de la Ley General de Subvenciones y 119.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y a los efectos determinados en la presente Orden, no se establecen condiciones de solvencia y eficacia específicas que hayan de reunir los centros privados concertados, en su condición de entidades colaboradoras.

7. De conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, son obligaciones de las entidades colaboradoras:

a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en el convenio suscrito con la entidad concedente.

b) Comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Deberán colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro, en las condiciones que se establezcan.

Artículo 25. Abono al alumnado del importe de las ayudas individualizadas.

1. Los centros docentes abonarán al alumnado beneficiario o sus representantes legales el importe de la ayuda individualizada.

2. El abono de la ayuda individualizada dejará de hacerse efectivo en el caso de absentismo escolar del alumnado en los términos establecidos en el artículo 17.7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

3. El alumnado beneficiario, o su representante legal, si es menor de edad, deberá firmar un recibo en el momento que se le abone el importe de la ayuda individualizada utilizando para ello el modelo que como Anexo VII acompaña a la presente Orden.

Artículo 26. Justificación de las cantidades recibidas por parte de los centros docentes con alumnado beneficiario.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.6 de Decreto 287/2009, de 30 de junio, el pago de los importes de las ayudas realizado a través de los centros docentes donde el alumnado está escolarizado se reflejará en la contabilidad de los mismos tanto en el registro de ingresos como en el de gastos. A tal efecto, la actividad derivada de las actuaciones reguladas en esta Orden se realizará de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos, habilitándose subcuentas específicas para el registro y control de esta actividad.

2. Los justificantes originales y demás documentación original de carácter económico del gasto realizado se custodiarán por los centros, quedando a disposición de la Consejería competente en materia de educación, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Cámara de Cuentas.

3. De conformidad con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, no podrá proponerse el pago de las ayudas a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Artículo 27. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro total o parcial de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) El absentismo escolar del alumnado en los términos establecidos en el artículo 17.7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

b) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

c) El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del alumnado beneficiario establecidas en el artículo 14, así como el incumplimiento total o parcial de la actividad o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

d) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el artículo 125.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. La renuncia por parte de la persona beneficiaria a la ayuda individualizada concedida dará lugar a su reintegro inmediato.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

**Artículo 28. Régimen sancionador.**

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**Disposición adicional única. Sedes electrónicas.**

Hasta que tenga lugar la implantación definitiva de las sedes electrónicas que permitan la utilización definitiva de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para realizar todos los trámites relativos al procedimiento de concesión de subvenciones regulados en el Capítulo III de la presente Orden, únicamente podrá tramitarse por medios telemáticos la presentación de solicitudes, a través de la página web de la Consejería competente en materia de educación.

**Disposición transitoria única. Plazo y cuantía para el curso 2010-2011.**

1. Para el curso 2010-2011, el plazo de presentación de solicitudes de ayudas individualizadas para el transporte escolar será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Antes del 1 de marzo de 2011, la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio ordenará la publicación de la resolución provisional.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución provisional para formular alegaciones a la misma.

Los centros docentes darán traslado de las alegaciones recibidas a la correspondiente comisión provincial de selección de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación en un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al de finalización del plazo de alegaciones.

Antes del 30 de marzo de 2011, la Dirección General competente en materia de gestión de las becas y ayudas al estudio dictará la resolución aprobando la relación definitiva.

2. Las cuantías de las ayudas de transporte individualizada reguladas en la presente orden se diversificarán con arreglo a la siguiente escala:

De 2 a 10 km: Hasta 192 euros.

De más de 10 a 30 km: Hasta 386 euros.

De más de 30 a 50 km: Hasta 763 euros.

De más de 50 km: Hasta 937 euros.

3. Los gastos ocasionados por la concesión de las ayudas, reguladas en la presente Orden, durante el curso 2010/2011, se concederán con cargo a la aplicación correspondiente perteneciente al artículo 48 de la clasificación económica y del programa 31P, servicio de apoyo a la familia, siendo los servicios aplicables al efecto los de autofinanciada, así como en su caso el servicio 18.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

Anexo I

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### SERVICIO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

### TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

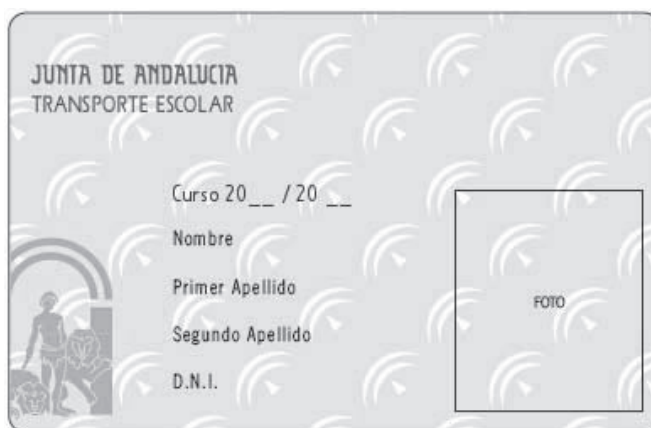
FORMATO: 85 x 55 mm.

TIPOGRAFÍA: - Consejería: Eras Demi Bk BT negrita, 6 ptos., comprimida al 80%.

IMPRESIÓN: - Texto: verde Pantone 356, para Logotipo y Consejería.

- Fondo: indiana genérica calada en blanco sobre fondo: 10% verde Pantone 356.

- Símbolo Institucional: 40% verde Pantone 356.



Anexo II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

**COMUNICACIÓN  
DE INCIDENCIAS**

Don/Doña.....,  
Director/a o Titular del centro .....  
de la localidad ..... , con código de centro.....,

**COMUNICA** a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación las incidencias en la ruta N° ..... del servicio complementario de transporte escolar de este centro que a continuación se describen:

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE

Fdo.: .....  
(sello del centro)

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO III**

**SOLICITUD**

**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL	DNI/NIE	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA LEGAL	DNI/NIE	CORREO ELECTRÓNICO

<b>2 EXPONE</b>	
Que durante el curso actual el/la solicitante se encuentra matriculado en:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD
CURSO	ETAPA

<b>3 SOLICITA</b>	
Ser admitido/a para el curso ..... / ..... como usuario/a del servicio complementario de transporte escolar en la parada que se consigna a continuación, de acuerdo a la información publicada por el centro:	
DENOMINACIÓN DE LA PARADA	REQUIERE VEHÍCULO ADAPTADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA TUTOR/A LEGAL CON QUIEN CONVIVE EL/LA SOLICITANTE O EL/LA SOLICITANTE, SI ÉSTE/A ES MAYOR DE EDAD
Fdo.: .....



SR/A DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE .....  
(Denominación del centro docente autorizado como receptor)

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos Generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.

Anexo IV

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

**COMUNICACIÓN**

Con relación al servicio complementario de transporte escolar autorizado en este centro para el curso escolar ...../..... del que usted o su hijo/a resulta beneficiario/a, le comunico lo siguiente:

- El comportamiento del alumnado en el referido servicio complementario se atenderá a lo recogido en el Plan de Convivencia y/o en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este centro.
- En todo caso, corresponderá a las familias la responsabilidad del traslado del alumnado desde el domicilio familiar a la parada y viceversa.
- DATOS DEL ALUMNO/A USUARIO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:

APELLIDOS Y NOMBRE			
CURSO EN QUE ESTÁ MATRICULADO			
RUTA AUTORIZADA			
PARADA DE RECOGIDA		HORA	
PARADA DE REGRESO		HORA	

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE

Fdo.: .....  
(sello del centro)

**COPIA DE ESTA COMUNICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO DOCENTE:**

<p>En ....., a ..... de ..... de .....</p> <p>EL/LA ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD O SU REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: .....</p>
---



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO V**

**SOLICITUD**

**AYUDA INDIVIDUALIZADA DE TRANSPORTE ESCOLAR**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL		DNI/NIE	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA LEGAL		DNI/NIE	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	PROVINCIA

2 EXPONE
<p>2.1.- Que el/la solicitante se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias (<i>marcar con una X lo que proceda</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Es alumno/a beneficiario/a del servicio complementario de transporte escolar y no puede hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.</p> <p><input type="checkbox"/> Es alumno/a de la modalidad de artes del Bachillerato y de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Es alumno/a beneficiario/a del servicio complementario de transporte escolar y su domicilio dista más de 2 kilómetros de la parada más cercana de la ruta escolar correspondiente.</p> <p>2.2.- Que, encontrándose en alguna de las circunstancias del apartado 2.1, la distancia</p> <p><input type="checkbox"/> desde su domicilio hasta el centro en que está matriculado, si no existe ruta de transporte escolar cercana</p> <p><input type="checkbox"/> desde su domicilio a la parada más cercana de la ruta de transporte escolar correspondiente</p> <p>es de ..... kilómetros.</p>

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO ( <i>marcar con una X lo que proceda</i> )									
<p><input type="checkbox"/> La persona solicitante, si es mayor de edad, o las que ejercen su guarda y custodia, prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de empadronamiento a través del sistema de verificación de datos de residencia.</p> <table border="1"> <tr> <td>EL/LA SOLICITANTE</td> <td>DNI/NIE</td> <td>FIRMA</td> </tr> <tr> <td>PADRE O TUTOR LEGAL</td> <td>DNI/NIE</td> <td>FIRMA</td> </tr> <tr> <td>MADRE O TUTORA LEGAL</td> <td>DNI/NIE</td> <td>FIRMA</td> </tr> </table> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b>, y aportan certificación municipal que acredite el domicilio habitual de convivencia de la unidad familiar.</p>	EL/LA SOLICITANTE	DNI/NIE	FIRMA	PADRE O TUTOR LEGAL	DNI/NIE	FIRMA	MADRE O TUTORA LEGAL	DNI/NIE	FIRMA
EL/LA SOLICITANTE	DNI/NIE	FIRMA							
PADRE O TUTOR LEGAL	DNI/NIE	FIRMA							
MADRE O TUTORA LEGAL	DNI/NIE	FIRMA							

4 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y <b>SOLICITA</b> la ayuda individualizada de transporte escolar que, en su caso, le corresponda.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>EL/LA TUTOR/A LEGAL CON QUIEN CONVIVE EL/LA SOLICITANTE O EL/LA SOLICITANTE, SI ÉSTE/A ES MAYOR DE EDAD</p> <p>Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos Generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.</p>



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO VI**

**AYUDA INDIVIDUALIZADA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS PERSONALES</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA SOLICITANTE		DNI/NIE
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL		DNI/NIE DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO

<b>2 EXPONE</b>

<b>3 SOLICITA</b>

<b>4 DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN</b>



<b>5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento de alegaciones así como en la documentación adjunta.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TUTOR/A LEGAL CON QUIEN CONVIVE EL/LA SOLICITANTE O EL/LA SOLICITANTE, SI ÉSTE/A ES MAYOR DE EDAD</p> <p>Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos Generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.</p>
--

Apexo VII

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RECIBÍ DE LAS AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR**

DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	LOCALIDAD	CÓDIGO	CURSO ACADÉMICO
---------------------------------	-----------	--------	-----------------

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ Secretario /a del centro, **CERTIFICA** que los alumnos y alumnas relacionados a continuación, figuran como beneficiarios/as de ayudas individualizadas de transporte escolar por los importes y kilómetros indicados, abonándose dicha al alumno o alumna , si es mayor de edad, o al representante legal, si es menor de edad.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A	CURSO	EUROS	KMS.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI / NIE	FIRMA / RECIBÍ





## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 28 de octubre de 2010 (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre), a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

#### A N E X O

##### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.448.841-S.  
Primer apellido: Cadenas de Llano.  
Segundo apellido: Aguilar.  
Nombre: Rafael.  
C.P.T.: 2674110.  
Denominación puesto trabajo: Coordinador Gestión Medio Natural.  
Centro de destino: Dirección General Gestión Medio Natural.  
Centro directivo: Dirección General Gestión Medio Natural.  
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 29.746.156-A.  
Primer apellido: Redondo.  
Segundo apellido: Morales.  
Nombre: Isabel.  
C.P.T.: 9129910.  
Denominación puesto trabajo: Director/a del Instituto Andaluz Caza y Pesca Continental.  
Centro de destino: Dirección General Gestión Medio Natural.  
Centro directivo: Dirección General Gestión Medio Natural.  
Consejería: Medio Ambiente.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Ángel Amaro López.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 8.7.2010 (BOE de 26.7.2010 y BOJA 4.8.2010), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Manuel Ángel Amaro López del Área de Conocimiento de «Nutrición Y Bromatología» del Departamento de «Bromatología y Tecnología Alimentos».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 11 de diciembre de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Óscar Martín Lozano Rojas Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de septiembre de 2010 (BOE de 1 de octubre de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de

12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Óscar Martín Lozano Rojas, con DNI 31869234-C, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrita al Departamento de «Psicología Clínica, Experimental y Social».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en

el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 22 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

#### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 10 de diciembre de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

#### ANEXO I

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

###### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

###### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

###### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.<sup>a</sup> de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales «Andrés Segovia»), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPA.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

Un Vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

Un Vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Dos Vocales a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector

de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, Calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz, teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Criterios generales de valoración.

Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TTULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, Fecha de Resolución \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

(REF. 12/2010/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Eliminación de pesticidas en aguas naturales mediante tecnologías de oxidación químicas avanzadas» (CTM 2008-04940/TECNO).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

El personal contratado colaborará con los investigadores en la realización de la parte experimental de los trabajos las cuales vienen recogidas en la memoria del Proyecto:

- Búsqueda bibliográfica y puesta a punto de la técnica de análisis de los pesticidas seleccionados por CG.

Determinación mediante ensayos a escala de laboratorio, de las condiciones óptimas de operación de la oxidación Fenton y Fotofenton, empleando luz solar y artificial.

- Seleccionar, en función de los rendimientos y la economía de los procesos, el mejor de los procesos de oxidación avanzado. Determinar los parámetros cinéticos de la degradación en las condiciones seleccionadas.

- Estudiar la aplicación de las condiciones seleccionadas como óptimas a un agua superficial de abastecimiento a escala de laboratorio.

- Aplicación del proceso de oxidación avanzada más adecuado (Fenton o Fotofenton con luz solar o artificial) a un agua superficial de abastecimiento a la zona gaditana a la que previamente se le habrá adicionado diferentes concentraciones del o de los pesticidas de trabajo.

- Estudiar la toxicidad de los productos finales del proceso mediante la realización de estudios de toxicidad sobre bacterias luminiscentes, empleando el equipo Lumistox

5. Características del contrato:

Duración: 8 meses y 14 días.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. Tecnologías del Medio Ambiente. CASEM.

Retribuciones: 1.105,90 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Se solicita personal con titulación en CC.AA. con especialidad en Tecnología del Medio Ambiente y con conocimientos demostrables en tratamientos avanzados de aguas que colabore con el Investigador Principal en la realización del proyecto.

- Se valorará la experiencia en temas de investigación.

- Se valorará estar en posesión de un Master con mención de calidad en Aguas que le permita abordar directamente la investigación que se propone.

7. Responsable: Don José María Quiroga Alonso.

## ANEXO III.2

(REF. 12/2010/2)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.
2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Realización y datación de sondeos en la Bahía de Cádiz» (OT2008/007).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Caracterización sedimentológica (visual, textural y colorimétrica) de 30 sondeos de 6 m de profundidad, a nivel centimétrico.

- Toma de muestras cada centímetro en los 30 sondeos, para los 25 cm superiores.

- Análisis geoquímico de las muestras.

- Tratamiento químico y preparación de las muestras para análisis isotópico de CS.

- Tratamiento químico y preparación de las muestras para difracción de rayos X.

- Análisis estadístico de los resultados isotópicos y difracción de rayos X.

- Determinación cualitativa y semicuantitativa de las especies minerales presentes en cada muestra.

- Representación e interpretación geoquímica y mineralógica de los resultados.

5. Características del contrato:

Duración: Doce meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 30 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 1.540,17 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura en Ciencias Geológicas o similar (Ingeniero Geólogo, Ingeniería Ambiental).

- Experiencia en el estudio de sondeos geotécnicos.

- Amplia experiencia en el análisis geoquímico, isotópico y mineralógico de muestras.

- Conocimiento de las herramientas estadísticas más comunes en geoquímica, petrología y mineralogía.

7. Responsable: Don Francisco Javier Gracia Prieto.

## ANEXO III.3

(REF. 9/2010/3)

1. Categoría: Investigador Doctor.
2. Titulación requerida: Doctorado Universitario.
3. Proyecto: «Monitorización de corrientes superficiales a partir de medidas adquiridas por radares costeros de alta frecuencia como elemento clave de un sistema de oceanografía operacional del Estrecho de Gibraltar» P09-RNM-4547.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Apoyar de forma intensiva los trabajos de preparación y realización de las campañas oceanográficas, el análisis de las observaciones adquiridas y los experimentos de simulación numérica necesarios.

Más concretamente deberá:

- Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.

- Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.

- Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.

- Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.

- Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.

- Actualizar en la página web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: 8 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 30 horas.

Lugar de desarrollo: Cacytmar.

Retribuciones: 2.073,57 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Doctorado en Ciencias del Mar con especialidad en Oceanografía Física.

- Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

- Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

- Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

- Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos hidrodinámicos.

- Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

- Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas

7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

#### ANEXO III.4

(REF. 12/2010/4)

1. Categoría: Investigador Doctor.

2. Titulación requerida: Doctorado Universitario.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Dirección científica del Parque Metropolitano Pinar de La Algaida y Marismas de Los Toruños».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Las principales tareas que el candidato llevará a cabo serán:  
Elaboración de la programación científica anual del Parque Metropolitano Pinar de la Algaida y Marismas de los Toruños (PM en adelante).

Promover la actividad científica, mediante la aplicación de proyectos nacionales e internacionales, que ayuden a resolver los problemas de conservación y compatibilización del uso público en el PM.

Promover foros de discusión mediante talleres de trabajo, seminarios, jornadas etc., sobre los problemas y las soluciones de conservación del PM.

Coordinación de las actividades científicas llevadas a cabo en el PM.

Responsable de la actividad de la sala de investigación del PM.

5. Características del contrato:

Duración: 6 meses.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial 23 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Parque Metropolitano de los Toruños.

Retribuciones: 1.589,73 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Para el cargo se requiere a una persona con las siguientes características:

Doctor/a en Biología, Ciencias del Mar o Ambientales.

Experiencia requerida:

Experiencia en la preparación y ejecución de proyectos nacionales e internacionales, preferiblemente europeos.

Experiencia en la coordinación de líneas científicas relacionadas con la conservación y evaluación de la biodiversidad.

Realización de proyectos de conservación de hábitats marismeiros en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

Experiencia en restauración de hábitats marismeiros degradados en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

Capacidad para coordinar y trabajar en equipos multidisciplinares.

7. Responsable: Don Alejandro Pérez Hurtado de Mendoza.

#### ANEXO III.5

(REF. 12/2010/5)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Proyecto consolider Imagine: Material science down to the sub-angstrom scale» (CSD2009-00013).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Tesis Doctoral.

- Preparación y análisis de muestras electrón-transparentes de materiales semiconductores.

- Diseño de sistemas electrónicos de control para la mejora de técnicas de haces de electrones.

5. Características del contrato:

Duración: Un año, prorrogable.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

Retribuciones: 971,30 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Perfil formativo: aspirantes que reúnan los requisitos para acceder a la realización de una Tesis Doctoral en Programas de Ciencias o Ingenierías en la Universidad de Cádiz.

- Requisitos: experiencia demostrada para desarrollar una Tesis Doctoral en conexión con la industria microelectrónica. Conocimientos en técnicas de preparación de materiales que lleven a la electrón-transparencia estructuras semiconductores o materiales para células solares.

7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 17 de noviembre de 2010, por la que se autorizan las transferencias de las concesiones administrativas de radiodifusión sonora de frecuencia modulada en las localidades de Málaga y Sevilla, titularidad de Radio Gibralfaro, S.A.U. y Ediciones Bidasoa, S.A.U., respectivamente, a favor de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (PD. 3281/2010).*

Vista la solicitud de autorización formulada por el representante legal de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (SER) para las transmisiones de las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial, en la frecuencia 102.8 MHz. en la localidad de Málaga, titularidad de Radio Gibralfaro, S.A.U., y en la frecuencia 103.2 MHz. en la localidad de Sevilla, titularidad de Ediciones Bidasoa, S.A.U., resultan lo siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de noviembre de 1982 (BOE núm. 288, de 1 de diciembre) se adjudicó a don Manuel Alberto Machado Cayuso la concesión administrativa para la gestión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Málaga, frecuencia 102.8 MHz. Posteriormente, por Acuerdo del Ministro de la Presidencia de 17 de marzo de 1983, se autorizó su transferencia a favor de la entidad mercantil Radio Gibralfaro, S.A.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 3 de febrero de 2004 (BOJA núm. 25, de 6 de febrero), se aprobó la renovación de la citada concesión.

Segundo. Por Orden del Ministerio de la Presidencia de 28 de abril de 1982 (BOE núm. 104, de 1 de mayo) se adjudicó a la entidad Información y Publicaciones, S.A., la concesión administrativa para la gestión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Sevilla, frecuencia 103.2 MHz. Posteriormente, por Resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes, de 3 de marzo de 1988, se autorizó su transferencia a favor de la entidad Ediciones Bidasoa, S.A.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 3 de febrero de 2004 (BOJA núm. 25, de 6 de febrero), se aprobó la renovación de la citada concesión.

Tercero. Con fecha 29 de marzo de 2010, se presentó solicitud de autorización formulada por el representante legal de la SER, S.L. para la transferencia de las concesiones. En dicha solicitud se expone que la Junta General de Socios de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., celebrada con carácter universal el 18 de noviembre de 2009, acordó por unanimidad aprobar la fusión por absorción de ocho sociedades en las que la SER era, directa o indirectamente, socio o accionista único.

Entre las sociedades absorbidas por la SER se encuentran las sociedades:

- Ediciones Bidasoa, S.A.U., sociedad domiciliada en Madrid, Gran Vía, núm. 32, CIF A-28/512101; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4851 general, 4021 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 137, hoja núm. 1.224, Inscripción 1.ª

- Radio Gibralfaro, S.A.U., sociedad domiciliada en Granada, C/ Santa Paula, núm. 2, CIF A-18/031161; inscrita en el Registro Mercantil de Granada, en el tomo 130, general 70 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 137, hoja núm. 1.224, Inscripción 1.ª

El proceso de fusión mencionado tiene como consecuencia la extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la plena transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas a la sociedad absorbente.

La sociedad Ediciones Bidasoa, S.A.U., es concesionaria de una frecuencia para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión en ondas métricas de frecuencia modulada (FM), en la localidad de Sevilla, frecuencia 103.2 MHz. La concesión administrativa se halla en vigor, habiendo sido renovada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de febrero de 2004.

La sociedad Radio Gibralfaro, S.A.U., es concesionaria de una frecuencia para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión en ondas métricas de frecuencia modulada (FM), en la localidad de Málaga, frecuencia 102.8 MHz. La concesión administrativa se halla en vigor, habiendo sido renovada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de febrero de 2004.

Cuarto. Consta acreditado en el procedimiento instruido para la transferencia de la concesión que el adquirente reúne los requisitos exigidos para ser concesionario y que el cedente ha explotado la concesión durante dos años ininterrumpidos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 20,1 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia dispone que «todos los actos o negocios jurídicos que impliquen una modificación en la titularidad de las acciones, participaciones o títulos equivalentes de las empresas concesionarias del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, así como las ampliaciones de capital cuando la suscripción de acciones o títulos equivalentes no se realice en idéntica proporción entre los propietarios del capital social, deberán ser autorizados por el Consejero de la Presidencia».

El apartado 3 del citado artículo 20 señala, así mismo, que «la modificación que sea asimilable a una transferencia a la que se refiere el artículo 19 de este Decreto, deberá cumplir los mismos requisitos exigidos en el citado artículo para este tipo de negocio jurídico».

Una de las consecuencias, la que aquí interesa, de la fusión por absorción planteada por la SER es la transferencia de las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial, en la frecuencia 102.8 MHz. en la localidad de Málaga, titularidad de Radio Gibralfaro, S.A.U., y en la frecuencia 103.2 MHz. en la localidad de Sevilla, titularidad de Ediciones Bidasoa, S.A.U.

Segundo. Consta el informe del Consejo Audiovisual de Andalucía, emitido en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 4,4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Tercero. Ha quedado acreditado en el expediente al efecto instruido, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 20 citado, así como los demás previstos en la normativa vigente aplicables a este tipo de transmisiones.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Comunicación Social, en uso de las competencias conferidas por el citado artículo 20.1 del Decreto 174/2002, de 11 de junio,

#### D I S P O N G O

1.º Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la localidad de Málaga, frecuencia 102.8 MHz., de Radio Gibralfaro, S.A.U., a la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

2.º Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la localidad de Sevilla, frecuencia 103.2 MHz., de Ediciones Bidasoa, S.A.U., a la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

3.º La presente autorización comporta la subrogación del adquirente en todos los derechos y obligaciones del transferente derivados de la concesión.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19.6 y 20.3 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.2 y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2010

MARIA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se ordena la ejecución y publicación de la sentencia de 17 de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva recaída en autos de procedimiento abreviado núm. 211/08, seguido a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra resolución de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva de 10 de diciembre de 2007.*

En el recurso de apelación núm. 143/10, interpuesto por la Junta de Andalucía contra Sentencia dictada el 17 de noviembre de 2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, recaída en autos de procedimiento abreviado núm. 211/08, seguidos a instancia del Sindi-

cato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva, (BOJA núm. 251, de 24 de diciembre de 2007) se ha dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sentencia de uno de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía frente a la Sentencia de 17 de noviembre de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, resolución judicial que revocamos únicamente en el pronunciamiento relativo a la valoración del mérito de docencia, con arreglo a los razonamientos incorporados en el cuerpo de esta resolución. No se condenan en las costas del recurso en la parte apelante.

La Sentencia de diecisiete de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, recaída en procedimiento abreviado 211/08, en su parte dispositiva falla lo siguiente:

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra Resolución de 10.12.2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se convoca Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacante en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Huelva; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Firme la Sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; 72.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; 27 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería; Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública; 3.2 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo (número 57 de 23.3.2010), he dispuesto dar cumplimiento al fallo judicial y siendo indeterminado el colectivo de personas afectadas, disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el curso académico 2010-2011.*

Mediante la Orden 1461/2010, de 20 de mayo, se convocan ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2010-2011 (BOE de 5 de junio).

La disposición transitoria única de esta Orden permite la celebración de convenios de colaboración, entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, para la gestión de las becas y ayudas que se convocan por dicha Orden. Por Resolución de 28 de octubre de 2010 (BOE de 12 de noviem-

bre), de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, se publica el Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas y ayudas para el curso 2010-2011.

De conformidad con dicho convenio, corresponde a los órganos competentes de la Junta de Andalucía, respecto de la convocatoria general de becas y ayudas y convocatoria de ayudas al estudio para alumnado con necesidades educativas especiales, la gestión, concesión, pago, verificación y control de dichas becas y ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas y de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por la Comisión Regional de Selección, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, una vez realizada la evaluación técnica y en aplicación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria y demás disposiciones concordantes,

### RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar la relación parcial de alumnos y alumnas admitidos en la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que quedan recogidos en el siguiente Anexo:

Anexo. Listado parcial del alumnado admitido en la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Todo el alumnado solicitante, así como el alumnado denegado, podrá obtener la información completa sobre el estado de tramitación de su solicitud en la página web de la Consejería de Educación [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion) y en los puntos de información de las Unidades de Becas de las Delegaciones Provinciales de Educación.

Segundo. De conformidad con el artículo decimotercero de la Orden 1461/2010, de 20 de mayo, podrán realizarse resoluciones de concesiones parciales y sucesivas a medida que los órganos de selección formulen las correspondientes propuestas.

Tercero. De conformidad con la Resolución de 28 de octubre de 2010 (BOE de 12 de noviembre), de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, por la que se publica el Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas y ayudas para el curso 2010-2011, corresponde a los órganos competentes de la Junta de Andalucía, respecto de la convocatoria general de becas y ayudas y convocatoria de ayudas al estudio para alumnado con necesidades educativas especiales, la gestión, concesión, pago, verificación y control de dichas becas y ayudas.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

A efectos meramente informativos, igualmente, se publicarán en los tabloneros de anuncios de los centros educativos y, todo ello, sin perjuicio de la consulta personalizada del estado de tramitación de las solicitudes a través de la página web [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion), en la que todo el alumnado solicitante podrá consultar el estado de situación de su solicitud.

Quinto. La presente Resolución y su Anexo se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como, a efectos meramente informativos, en los tabloneros de anuncios de los centros educativos y en la página web de la Consejería de Educación [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion), en la que todo el alumnado solicitante podrá consultar el estado de situación de su solicitud.

cia.es/educacion, en la que todo el alumnado solicitante podrá consultar el estado de situación de su solicitud.

Sexto. El alumnado beneficiario podrá descargar la credencial de concesión de la página web de la Consejería de Educación [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Séptimo. El gasto resultante de la presente Resolución será imputado a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Aplicación:

11.00.18.00.0900.480.00.31P (Becas y Ayudas al Estudio).  
11.00.18.00.0900.480.00.42E (Becas y Ayudas al Estudio).

Octavo. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 23 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Anexo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993, se establece el control financiero permanente para estas becas y ayudas con cargo a los créditos transferidos por el Ministerio de Educación para esta finalidad (BOJA de 10 de diciembre).

Noveno. Las personas beneficiarias de esta subvención quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en la Orden 1461/2010, de 20 de mayo, por la que se convocan ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2010 - 2011 (BOE de 5 de junio).

Décimo. Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2010.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 833/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don Luis Miguel Guerrero Vilchez y doña M.ª Mercedes Checa Reyes han interpuesto el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 833/2010 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 1 de marzo de 2010, por la que se deniega la vacante solicitada en el C.C. «Santo Domingo», de Granada, en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2009/2010.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 833/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 19 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía de nivel no universitario durante el curso 2010/2011.*

Convocadas por Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 42, de 27 de julio), ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante el curso 2010/2011, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras en relación a la Orden de convocatoria antes referenciada, vistas las solicitudes presentadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, apartado 2, de la Orden de 6 de julio de 2007 y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se constatan los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que motivan la presente Resolución.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el plazo de presentación de solicitudes señalado en el artículo primero de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de organizaciones estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios, para el curso 2010/2011, se solicitaron ayudas por las entidades relacionadas en el Anexo I que se adjunta con la presente Resolución, por importe de seis mil euros.

Segundo. Una vez estudiados y verificados los requisitos y valoración de las solicitudes de ayuda presentadas por las federaciones y asociaciones de ámbito provincial por la Comisión Evaluadora Provincial, constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 6 de julio de 2007 arriba referenciada, se eleva por la misma Propuesta de Resolución al Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Sevilla.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento de concesión de ayudas económicas a organizaciones estudiantiles viene dada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 6 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para financiar actividades de organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios.

Segundo. Las solicitudes de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles y la tramitación de las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 3/2004,

de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, el Título VIII de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 245/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y demás disposiciones de desarrollo de la referida Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que no se oponga a los preceptos básicos de la norma estatal citada, así como la Orden de 22 de febrero de 2010 de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante el curso 2010/2011 y la Orden de 6 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras en relación a la Orden de convocatoria antes referenciada.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 6 de julio de 2007, arriba referenciada, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

## RESUELVE

Primero. Conceder la ayuda económica para financiar actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la Provincia de Sevilla relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con sus correspondientes cuantías, presupuesto subvencionado y porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, con cargo todas ellas a la aplicación presupuestaria de gastos 0.1.11.00.18.41.48900.42F.8.

Segundo. La entidad beneficiaria deberá justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la recepción del pago de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.6 de la Orden de 6 de julio de 2007 arriba citada:

- Certificado del Gestor de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que este ha quedado asentado en su contabilidad.

- Carpeta-índice que incluya una cuenta justificativa con todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. Dichas facturas podrán justificar actividades de las confederaciones, de las federaciones o sus asociados, relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

1.º Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

2.º Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

3.º Desglose de IVA y/o retenciones de IRPF.

4.º Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

5.º Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

- Memoria evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

1.º Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.



2.º Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería de Educación.

3.º En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

Tercero. Pago efectivo de las ayudas. Las ayudas concedidas a los distintos proyectos se pondrán a disposición de las organizaciones estudiantiles mediante los correspondientes libramientos a justificar y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes autorizadas de dichas organizaciones, para el curso 2010/2011, por el 100% adjudicado.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

#### ANEXO I

#### LISTADO DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES ANDALUZAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS. CURSO 2010/2011 (APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.11.00.18.41.48900.42F.8.)

SOLICITANTE	LOCALIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	% FINANCIADO
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS/AS MADRESELVA	SEVILLA	G-41951633	1750	1750	100 %
FEDERACIÓN SINDICATO ESTUDIANTES SEVILLA	SEVILLA	G-41375999	1750	1750	100 %
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES ITÁLICA (ADAI)	SANTIPONCE	G-91013300	2.500	2.500	100 %

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 572/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres 3 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 572/2010, interpuesto por Milagrosa Cobacho Alba, contra la desestimación de la petición realizada de fecha de 10 de agosto de 2010 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo,

#### R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 572/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la distribución de transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes.*

La Orden de 5 de octubre de 2010, por la que se regula la distribución de transferencias a los ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida e integración de inmigrantes, publicada en BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2010, establece en su artículo 4 los indicadores y la forma de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5, la citada Orden distribuye los créditos entre municipios andaluces con mayor presencia de personas inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la mencionada Orden, corresponde a la Delegación Provincial de Empleo realizar las transferencias, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

#### R E S U E L V E

Primero. Distribuir la cantidad de 328.587,63 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo de Apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos en los Ayuntamientos de la provincia de Málaga, atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 6 de octubre de 2010, las cantidades que se indican en el Anexo adjunto.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.00.461.02.31J.5, el gasto correspondiente

a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La nivelación de los servicios municipales vinculados a la acogida e integración de inmigrantes se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio preceptor a través de un Plan de Acción, encajen dentro de las líneas de actuación prioritarias definidas en el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, el Convenio suscrito al efecto entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Consejería de Empleo y el Protocolo, de acuerdo suscrito entre la Consejería de Empleo y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento, mediante la presentación del citado Plan de Acción, así como la evaluación de las actuaciones desarrolladas conforme a los ejes, principios rectores y líneas de actuación mencionados en el artículo 8 de la mencionada Orden de 5 de octubre de 2010 que regula la distribución del presente fondo.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, y artículos concordantes de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PERCEPTORES DEL FONDO DE APOYO A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y CUANTÍAS A TRANSFERIR EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

MUNICIPIO	IMPORTE (EUROS)
ALHAURÍN DE LA TORRE	16.075,84
ANTEQUERA	17.167,28
BENAHAVÍS	10.137,11
BENALMÁDENA	21.709,61
COÍN	18.445,67
ESTEPONA	21.558,94
FUENGIROLA	22.559,73
MÁLAGA	22.539,70
MANILVA	22.115,42
MARBELLA	25.718,50
MIJAS	20.254,97
NERJA	18.476,23

MUNICIPIO	IMPORTE (EUROS)
RINCÓN DE LA VICTORIA	19.295,96
RONDA	14.974,47
TORREMOLINOS	22.423,07
TORROX	15.576,28
VÉLEZ-MÁLAGA	19.558,85

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 27 de diciembre de 2010, por la que se otorga el reconocimiento de la condición de oficial a las Ferias Comerciales de Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2011.*

La Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, entre las que se encuentra, la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articula los medios necesarios para reconocer la celebración de las Ferias Comerciales que obtengan la condición de «oficialidad».

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el año 2011, entre expositores, profesionales y público en general, movilizándolo las iniciativas económicas de interés social, promocionando los contactos e intercambios comerciales, el acercamiento entre la oferta y la demanda y una mayor transparencia del mercado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte,

#### R E S U E L V O

Otorgar la condición de oficial a las Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía incluidas en el Anexo de esta Orden y aprobar el calendario anual para el año 2011.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO A LA ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2010, FERIAS COMERCIALES OFICIALES 2011											
NOMBRE DE LA FERIA	CLASIFICACION						FECHA		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	Sector-Rama	Nº Sector	Rama	Oferta Exhibida	Amb-Geográfico	Inicio	Fin				
DISEÑO UNIVERSAL, II	CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE	6,9	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	17-2-2011	18-2-2011	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES	
JAEN DE BODA, V FERIA DEL HOGAR, BODAS Y CELEBRACIONES	BIENES DE CONSUMO TURISMO Y SERVICIO	4,5	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	18-2-2011	20-2-2011	JAEN	JAEN	FERIAS JAEN, S.A.	
EXPOCITFRESA, IX FERIA DE LA FRESA Y LOS CITRICOS	AGROALIMENTARIO	1	B,C,H,K	SECTORIAL	REGIONAL	23-2-2011	25-2-2011	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	
VI FERIA DE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA	AGROALIMENTARIA, B. CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, FORMACION, OCIO Y DEPORTE	1,4,5,7	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	25-2-2011	27-2-2011	CORDOBA	CORDOBA	IFCEO-INSTITUCION FERIA DE CORDOBA	
HOSTELEQUIP, Salón profesional equipamientos, servicios y alimentaciónhostele	AGROALIMENTARIO, BIENES DE CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS	1,4,5,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	6-3-211	9-3-2011	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	
JAEN MODA 2011	BIENES DE CONSUMO	1,2,4	VARIAS	SECTORIAL	PROVINCIAL	28-3-2011	2-4-2011	JAEN	JAEN	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE JAEN	
X FERIA DEL CABALLO Y SUS COMPLEMENTOS	AGROALIMENTARIO, GANADERIA, BIENES DE CONSUMO	1,2,4	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	1-4-2011	3-4-2011	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	
XXVI EXPO AGRO- ALMERÍA	AGROALIMENTARIA	1,7,8	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	6-4-2011	8-4-2011	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION	
OPORTUNIDADES SIMED	CONSTRUCCIÓN,	6	VARIAS	SECTORIAL	NACIONAL	8-4-2011	10-4-2011	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	
3º FERIA DE LA VIDA SALUDABLE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AGROALIMENTARIO, BIENES DE CONSUMO,, SANIDAD	1,4,7	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	6-5-2011	8-5-2011	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	

EXPOLIVA, XV Feria Internacional del aceite de oliva	AGROALIMENTARIA, TURISMO Y SERVICIOS	1,5	VARIAS	MONOGRAFICA	NACIONAL	11-5-2011	14-5-2011	JAEN	JAEN	FERIAS JAEN, S.A.
FASHION WEEKEND, Salón de Peluquería y Estética Ciudad de Jaén	TURISMO Y SERVICIOS	5	VARIAS	SECTORIAL	PROVINCIAL	17-6-2011	19-6-2011	JAEN	JAEN	FERIAS JAEN, S.A.
X FERIA CINEGETICA BETURIA	OCIO Y DEPORTES	10	C	MONOGRAFICA	PROVINCIAL	16-9-2011	18-9-2011	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	HUELVA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA
IBERCAZA V FERIA DE LA CAZA Y LA PESCA	AGROALIMENTARIO, PESCA, BIENES CONSUMO TURISMO Y SERVICIOS, TRANSPORTE, OCIO	1,3,4,5,9,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	16-9-2011	18-9-2011	JAEN	JAEN	FERIAS JAEN, S.A.
VIII FERIA DE TURISMO CULTURAL & CITY BREAK	TURISMO Y SERVICIOS, FORMACION, OCIO Y DEPORTES	5, 8, 10	C	GENERAL	NACIONAL	22-9-2011	24-9-2011	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
VIII SALON DE TURISMO Y OCIO	TURISMO Y SERVICIOS	5	A.B.C.D.E,	SECTORIAL	REGIONAL	28-9-2011	3-10-2011	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
48 FERIA de octubre AGRICOLA E INDUSTRIAL DE CARTAYA	AGROALIMENTARIO, B. CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, CONSTRUCCION, OCIO	1,4,5,6,,10	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	28-9-2011	3-10-2011	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
XVIII SALON DE LA AUTOMOCION Y LA NAUTICA	TRANSPORTE, OCIO Y DEPORTES	9,1	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	28-9-2011	3-10-2011	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
INTERCAZA, XIV FERIA CINEGETICA, TURISMO Y M. AMBIENTE	AGROALIMENTARIO, B. CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, SANIDAD HIGIENE M. AMBIENTE, OCIO Y DEPORTES	1,4,5,7,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	30-9-2011	2-10-2011	CORDOBA	CORDOBA	IFECO- INSTITUCION FERIAL DE CORDOBA
Salon eficiencia energetica edificacion y espacios, 2ª	CONSTRUCCION, SANIDAD M. AMBIENTE, EQUIPOS	6,7	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	5-10-2011	7-10-2011	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
VIII SALON INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO	CONSTRUCCION	6	B	MONOGRAFICA	NACIONAL	6-10-2011	9-10-2011	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES

TIERRA ADENTRO- X FERIA DEL TURISMO INTERIOR	TURISMO Y SERVICIOS,SANIDAD, TRANSPORTE.	5,7,9,	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	7-10-2011	9-10-2011	JAEN	JAEN	FERIAS JAEN, S.A.
XXI FERIA 2011	AGROALIMENTARIO .B. CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, CONSTRUCC, SANIDAD, FORMACION, TRANSPORT	1,4,5,6,7,8,9,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	29-10-2011	1-11-2011	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION
IV SALON COFRADE DE CORDOBA	BIENES DE CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS	4,5	A, A	SGENERAL	REGIONAL	4-11-2011	6-11-2011	CORDOBA	CORDOBA	IFECO-INSTITUCION FERIA DE CORDOBA
ARCOAN- Salón Cofrade Andaluz de Jaén	TURISMO Y SERVICIOS	4,5	VARIAS	SECTORIAL	REGIONAL	11/11/2011	13-11-2011	JAEN	JAEN	FERIAS JAEN, S.A.
V SALON DE LA BODA-MODA Y COMPLEMENTOS (CYMODA 10)	BIENES DE CONSUMO TURISMO Y SERVICIOS	4,5	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	18/11/2011	20-11-2011	CORDOBA	CORDOBA	IFECO-INSTITUCION FERIA DE CORDOBA
CELEBRA, IV FERIA DE LA BODAS Y CELEBRACIONES	BIENES,CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, TRANSPORTE,OCIO Y DEPORTE	4,5,9,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	25/11/2011	27-11-2011	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
VII FERIA AGROGANADERAALIMENTARIA DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	AGROALIMENTARIA	1	E	MONOGRAFICA	PROVINCIAL	2-12-2011	4-12-2011	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HUELVA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA
VI EXPO HISPA-MAROC	AGROALIMENTARIA, B. CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, OCIO Y DEPORTE	1,4,5,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	6-12-2011	11-12-2001	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
MUESTRA INFANTIL DE MALAGA	B. CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, FORMACION,OCIO Y DEPORTE	4,5,8,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	20-12-2011	31-12-2011	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 456/2010, de 28 de diciembre, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santo Domingo y el convento de Santa Cruz la Real, en Granada.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. En la orilla izquierda del río Darro se extiende el que fuera el barrio judío de la Granada musulmana o «Garnata al-Yahud», que tras la llegada de los cristianos pasó a conocerse y popularizarse como El Realejo.

Entre las grandes reformas urbanísticas y arquitectónicas llevadas a cabo en este barrio, dentro de las campañas de cristianización de los Reyes Católicos, jugó un papel destacado la fundación del convento de Santa Cruz la Real y la iglesia de Santo Domingo, levantados sobre unos terrenos que en época árabe fueron huertas y casas de recreo de la casa real nazarí.

Santa Cruz la Real se funda el 5 de abril de 1492, sólo tres meses después de la Toma de Granada. A partir de entonces el conjunto irá creciendo en importancia alcanzando su cenit, tanto a nivel constructivo como social, en el siglo XVII. Para la construcción del complejo conventual, se donan dos de las huertas más importantes de la zona: la Almanjarra mayor y la Almanjarra menor. En la primera se ubica el cuarto Real de Santo Domingo como pasó a denominarse tras la donación. Los Reyes Católicos mostraron siempre una inclinación especial hacia esta fundación haciendo generosas donaciones y concediendo privilegios, por lo que el convento de Santa Cruz alcanzó una extensión territorial asombrosa.

Los frailes de Santa Cruz jugaron un papel esencial en la evangelización de la Granada morisca e iniciaron desde el principio una intensa labor docente. Desde el año 1500 fue el máximo organismo docente de la Orden Dominicana, destacando la presencia de personajes como fray Diego de Deza, fray Tomás de Torquemada o fray Alonso de Valiza.

La iglesia de Santo Domingo, en Granada, adosada en el lado norte del convento comienza a construirse hacia el año 1512 en estilo gótico, aunque su construcción se prolongará en el tiempo añadiendo así elementos de estilo renacentista y barroco, entre los que destaca el Camarín de la Virgen del Rosario, mandado a construir por los hermanos dominicos a Melchor Aguirre en el año 1695, obra clave del barroco granadino, junto con el Camarín del Monasterio de la Caruja, de Francisco Izquierdo, y el del Sagrario de la Catedral granadina, de José de Bada.

El valor artístico del conjunto reside en la calidad de su diseño arquitectónico en el que participan maestros muy destacados del renacimiento y barroco granadino; así como en la colección de bienes muebles entre los que hay obras de Alonso de Mena, Pedro de Raxis, Domingo de Echevarría «Chavarito», Bocanegra, Tomás Ferrer, Tomás de Medialdea, etc.

El reconocimiento de los valores artísticos, históricos y culturales de los Bienes los han convertido en uno de los conjuntos monumentales más populares y destacados de la ciudad de Granada, y que justifican su inscripción como Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 21 de julio de 1992 (BOJA núm. 80, de 18 de agosto de 1992) incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Santo Domingo y el antiguo convento de Santa Cruz la Real en Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 203, de 18 de octubre de 2010) y de audiencia al Ayuntamiento de Granada y organismos afectados, y de puesta de manifiesto a los interesados.

En relación a la instrucción del procedimiento, ha emitido informe favorable a la inscripción, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y nuevamente en sesión de 18 de noviembre de 2010.

Durante la tramitación del procedimiento se presentaron escritos de alegaciones que fueron respondidas por la Delegación Provincial de Cultura de Granada como obran en el expediente.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santo Domingo y convento de Santa Cruz la Real en Granada, que se describen en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de

Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 2010,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santo Domingo y convento de Santa Cruz la Real, cuyas descripciones y delimitaciones figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con la iglesia de Santo Domingo y el convento de Santa Cruz, en Granada, los bienes muebles que se relacionan y se describen en el Anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

##### I. DENOMINACIÓN

Principal: iglesia de Santo Domingo y convento de Santa Cruz la Real.

##### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Granada.  
Municipio: Granada.  
Dirección: Plaza de Santo Domingo, núm. 1.

##### III. DESCRIPCIÓN DEL BIC

La construcción del conjunto monumental formado por el convento de Santa Cruz la Real, la iglesia de Santo Domingo y el Camarín de la Virgen de las Angustias, comienza en el siglo XVI, incluida dentro de la campaña de fundaciones religiosas llevadas a cabo por los Reyes Católicos tras la conquista de Granada. En origen, éste constituyó un impresionante conjunto arquitectónico, el cual, a partir del siglo XIX fue objetivo de continuas obras y demoliciones hasta quedar en su estado actual.

El convento de Santa Cruz la Real se fundó el 5 de abril de 1492, tan solo tres meses después de la Toma de Granada. Para su construcción se donan dos de las huertas más importantes de la zona conocidas como Almanjarra mayor y Almanjarra menor, de las cuales, actualmente, queda como ejemplo el cuarto Real de Santo Domingo, en la primera de ellas.

La construcción del convento comienza en el siglo XVI por la crujía sur, aunque es entre finales de éste y principios del XVII cuando adquiere su forma definitiva al construirse los elementos de mayor interés: el claustro y la escalera principal.

El claustro fechado en 1624 es de una impresionante monumentalidad, constituyendo uno de los mejores exponentes del manierismo granadino, en el cual, la única concesión que se hace al ornato son los emblemas de los Reyes Católicos y la heráldica de la Orden Dominicana. El claustro es el principal espacio del edificio, en torno al cual se organizan el resto de dependencias conventuales. Consta de dos pisos contruidos en piedra con amplias galerías, en torno a un patio cuadrado de treinta metros de lado con siete arcos de medio punto en cada uno. Es de destacar la originalidad que presenta por el uso de robustos pilares con pilastras toscanas en el frente, que sustituye a las clásicas alquerías columnadas propias de los patios granadinos. Los arcos de medio punto llevan ménsula en la clave, de reducido tamaño, de tipo geométrico con dos botones, canalillos y tres gotas. Las pilastras superiores llevan mutilos ganchudos con tres fajas en correspondencia con las que ascienden por la pilastra. Los dos primeros pisos del convento junto con la galería norte, adosada a la iglesia, son las partes más antiguas conservadas. El tercer y cuarto piso, retranqueados, son de construcción moderna y responden a una necesidad de ampliar el espacio de habitación. Las crujías sur, este y oeste fueron parcialmente restauradas a mediados del siglo XIX.

En el centro del patio se sitúa una fuente de piedra que sustituyó a la original, llamada de los Leones, actualmente ubicada en la primera rotonda del Paseo del Salón.

En el claustro arrancan dos escaleras, la principal en la crujía sur y otra en la esquina noroeste del tipo de rincón claustreal, con bóveda elíptica sobre pechinas del siglo XVIII.

La escalera principal, en la crujía sur, terminada en el año 1597, es la primera de tipo imperial que se construye en Granada y una de las más destacadas de la arquitectura española. El 26 de marzo de 1596 se realiza el contrato de obra de albañilería que aparece firmado por el prior del convento Alonso Cabrera; por Martín Díaz de Navarrete, obrero mayor y alarife de la ciudad, y por Francisco Gutiérrez, autor de la

traza. La escalera, de planta cuadrada, sigue el esquema de escalera imperial de ida y dos vueltas, y rematada por una cúpula de media naranja sobre pechinas. Los escalones se encargan a los canteros Jorge Leal y Juan de Pilas siguiendo la traza dada por Francisco Gutiérrez. Para su construcción se emplean fundamentalmente, la piedra de Sierra Elvira, en las partes bajas y los escalones, y piedra franca de Santa Pudia en las zonas superiores para decorar, al ser un material más fácil de tallar.

La fachada inicial de la escalera queda centrada por un arco de medio punto flanqueado por dos portadas adinteladas. Los pilares y pilastras siguen el orden dórico. En las enjutas del arco central aparecen las iniciales de los Reyes Católicos y los emblemas del yugo y las flechas tallados sobre los laterales. En esta parte baja aparecen tres espacios abovedados consecuencia de la bifurcación de la escalera, cubiertos por bóvedas de arista sobre dobles pilastras de orden dórico. En origen, existían dos puertas de comunicación con las huertas del convento, actualmente hay una puerta de comunicación con el exterior (callejón de Santo Domingo) y dos ventanas de iluminación.

La escalinata, con balaustres torneados, excepto el central de cada tramo, y pasamanos de madera, nos conduce a la fachada superior de la escalera. Consta de triple arcada centrada por un arco rebajado sobre pilares dóricos, en la clave lleva una ménsula con la fecha de terminación «1597». Los arcos laterales son peraltados sobre pilares dóricos y con ménsula en la clave. En los pilares centrales aparecen mutilos superpuestos que igualan su altura en relación a las pilastras que enmarcan la fachada. Corona el conjunto un friso con triglifos.

En el testero oeste de la escalera se abre una ventana enmarcada por dos pilastras con venera como capitel, con perfiles constituidos por moldura de chórcholas. Los laterales se decoran con guirnaldas de frutas en cestos, a la izquierda granadas y membrillo, y en el derecho calabacines, higos y mazorcas de maíz. Esta decoración tendrá continuidad en la cúpula. En el centro del entablamento aparece una carleta que recoge las primeras palabras de la Salutación del Ángel a María: «Ave (María) gr(ati)a plena».

Corona la escalera una cúpula de media naranja sobre pechinas, destacada por la riqueza y variedad del programa decorativo que la cubre, el cual combina excepcionalmente elementos de estilos renacentista y barroco. Los trabajos decorativos de la misma fueron desarrollados por los policromadores Pedro de Raxis, Blas de Ledesma y Diego Domedel, los cuales hacen uso de una reducida gama de colores, protagonizada por el azul, blanco, oro y rojo oscuro (sólo en arcos y escudos reales). La cúpula monta sobre pechinas, entre las que quedan arcos ciegos de medio punto que se decoran con un óculo en el centro rodeado de molduras gallonadas. En el testero oriental se simula una ventana con yeserías y con una celosía pintada que sujetan dos angelillos. El anillo sobre el que apoya la cúpula, se divide en espacios rectangulares alternando lisos con otros con guirnaldas de frutas (granadas, sandías, melones y peras). Los que coinciden con los ejes llevan cartelas simulando cueros recortados. En la parte inferior hay una gran cartela lisa y en los ángulos un perro enjuto con la cabeza vuelta y una antorcha encendida en la boca (emblema de la orden dominicana), a lo que se suman motivos geométricos, vegetales y veneras. Las pechinas se decoran con una placa ovalada que simula un cuero recortado en el que aparece el escudo de la Orden, sobre él, una cabeza de ángel alada. En la parte baja se sitúa un mascarón, distinto en cada pechina, y bajo él una guirnalda.

El intradós de la cúpula queda definido por cuatro grandes triángulos isósceles de base curva, con molduras en forma de chórcholas, en los que se inscriben otros similares de menor tamaño con las iniciales de los Reyes Católicos. El espacio entre ambos se decora con guirnaldas de frutas (granadas, uvas,

manzanas y hojas de maíz y vid). En el vértice superior de los triángulos vuelven a aparecer mascarones distintos en cada uno. Los amplios rectángulos que forman los ejes, llevan decoración geométrica de punta de diamante y pequeñas bolas, en el centro aparece el escudo de los Reyes Católicos. La clave de la cúpula se delimita con molduras en forma de cruz griega definida mediante cuatro veneras en cuyo interior se haya una cabeza de ángel. Como coronación aparece un pinjante en forma de granada abierta.

Volumétricamente, la escalera principal destaca hacia el exterior de la fachada sur del convento, con impostas molduradas, friso con mutilos y cornisa volada sobre ménsulas. En lo decorativo la escalera sigue la tendencia desornamentada del siglo XVI apuntada ya en la Chancillería.

De las salas que conforman el interior del convento destacan las impresionantes armaduras mudéjares. La armadura de la crujía sur, que alcanza los 76 metros de longitud, responde a la tipología de armadura de limas mohamares, con tirantes dobles de lazo sobre canes de perfil en S y sogueado central, cuadrado sobre canes de acanto, y almizate apeinado en el centro y decorado con piña de mocárabes. Este tipo de cubierta, y otras también mudéjares pero más sencillas, eran las habituales en todo el edificio. Actualmente, el resto de armaduras y alfarjes se encuentran ocultos por falsos techos o están fragmentados a consecuencia de las particiones realizadas en época moderna para adaptar el edificio a los sucesivos usos que ha albergado.

La crujía sur alberga actualmente el comedor y un gimnasio en planta baja, y salón de actos y biblioteca en planta primera. El resto de crujías se destinan para aula, salas comunes, dependencias auxiliares y despachos en la planta baja y parte de la primera; y habitaciones de los colegiales y frailes en las demás.

Existen dos accesos al edificio, la portada principal abierta hacia la calle Palacios se conforma por un patio delantero cerrado por un elevado pretil, y la segunda portada hacia el norte formando ángulo con la fachada de la iglesia de Santo Domingo. En el segundo de los accesos se situaba la antigua portada del convento ligada al clasicismo serliano, realizada en el primer tercio del siglo XVII que fue demolida en 1889. La actual fue rehecha entre 1939 y 1940, inspirándose en la portada de la antigua cárcel también de estilo manierista. Las fachadas actuales son fruto de reformas y restauraciones hechas a partir de los años 40 del siglo XX, como resultado de las demoliciones de edificios otros edificios conventuales que originalmente formaban parte de Santa Cruz la Real.

La desamortización eclesiástica afectó notablemente al convento, que perdió buena parte de sus obras de arte, siendo destinado el inmueble como sede del Liceo, Museos Provinciales, Academia y Escuela de Bellas Artes, Instituto Militar y cuartel, hasta que finalmente en 1944 se materializó su devolución a la Orden de Predicadores, instalando allí el «Studium Generale» y un Colegio Mayor Universitario.

La construcción de la iglesia de Santo Domingo comienza en 1512 y se interrumpe durante un tiempo para comenzar de nuevo en el año 1532. Se construye completamente en cantería, siguiendo modelos gotizantes, tal y como revelan las bóvedas de crucería y los arcos ojivales, pero su dilatado proceso de construcción hace que aparezcan elementos del primer renacimiento y barrocos, estos últimos, con motivo de la intensa reforma llevada a cabo a finales del siglo XVII. Este templo es, sin lugar a dudas, uno de los de mayor interés de la arquitectura granadina del siglo XVI.

La fachada principal del templo se abre a la plaza de Santo Domingo a través de una loggia con tres arcos de medio punto sobre columnas dóricas, con escudos en las enjutas. La presencia de este elemento escenográfico se explica por ser el lugar donde se realizaban las celebraciones de Autos de Fe, este espacio público conocido hoy como Plaza de Santo



Domingo se abre en el que en origen fuera el antiguo compás del convento.

La puerta, de dos hojas de madera con clavos de hierro forjado, es la original del siglo XVI. La fachada presenta una interesante y famosa decoración a base de pinturas murales realizadas por Manuel Maldonado Rodríguez en 1915.

En la parte superior hay una ventana con arco de medio punto ligada a formas platerescas de doble vano separados por una columnilla. En las enjutas aparecen victorias a la manera clásica.

En el lado derecho de la portada se alza la espadaña, compuesta de tres cuerpos separados por impostas molduradas: el primer cuerpo es liso; el segundo, de dimensiones más reducidas, queda abierto por dos vanos arqueados que correspondería al cuerpo de campanas; el tercer cuerpo presenta un solo vano y todo ello rematado por una cruz de hierro. Algunos autores muestran extrañeza ante la inexistencia de torre en vez de espadaña en una iglesia de esta importancia, e incluso señalan el comienzo de la construcción de una torre inacabada, pero lo cierto es que en iglesias conventuales es un hecho frecuente.

La planta de la iglesia es de cruz latina, compuesta por una nave central con diez capillas laterales, cinco a cada lado, cabecera poligonal, un reducido crucero, no sobresaliente del perímetro, y coro alto a los pies. La sacristía se sitúa a la derecha de la cabecera de la iglesia, comunicando el templo con el convento.

La capilla mayor sufre una profunda remodelación a finales del siglo XVII, cuando en 1695 se decide ampliar el templo, modificando también el crucero e iniciándose en este momento la construcción del Camarín de la Virgen del Rosario. La cabecera queda entonces como la vemos hoy, de planta poligonal cubierta por bóveda de crucería con decoraciones añadidas en época barroca. Los dominicos encargan el diseño de la capilla mayor a Melchor de Aguirre que proyecta el espacio en torno a la monumental cúpula sobre tambor del crucero. Aguirre realiza también el tabernáculo. La primitiva iglesia gótica tuvo una disposición semejante a la de la Capilla Real y de Santa Isabel, con elevado y sencillo presbiterio.

La capilla mayor se decora con una interesante colección de lienzos y estatuas con temática dominica, en cuya cornisa se puede leer una inscripción alusiva a la Santa Cruz: «NON AVTEM GLORIARI OPORTET IN CRUCE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI».

Proyectado como elemento central de la nueva capilla mayor, elevado sobre un amplio basamento y ocultando el tradicional retablo mayor, destaca el tabernáculo, obra del mencionado Melchor de Aguirre, maestro de origen vasco muy ligado a lo cordobés. Aguirre fallece en 1697, por lo que las obras serán continuadas por los canteros Francisco Rodríguez Navajas y Francisco Otero que hacen la cubierta y los cuatro frontales del basamento. En 1697 estaba terminado el banco y primer cuerpo hasta la cornisa pero no se coloca en la capilla mayor porque ésta carecía de cubiertas.

El tabernáculo, realizado en mármoles de distintos colores, presenta una estructura achaflanada, sobre un basamento abalaustrado que da paso al tabernáculo en sí, de planta cuadrada con columnas salomónicas y cúpula trasdosada y acasetonada. Las columnas son de color negro con capiteles corintios sobre plintos. Tras ellas pilastras blancas con capitel. Las esquinas achaflanadas son de mármol rojo, llevan hornacina rematada en venera y coronadas por un motivo vegetal en blanco y dos motivos geométricos en negro con recuadro blanco. Cuatro arcos de medio punto dan paso al interior, de esquinas achaflanadas, en las que se sitúan cuatro altorrelieves de angelillos que portan instrumentos musicales, así como otros seis ángeles de bulto redondo y otras cuatro cabezas que decoran el interior del tabernáculo.

Sobre el altar mayor se sitúa un crucifijo formado por una cruz de sección circular y sobre la cruz, aparece la figura de

Cristo cubierto por el paño de pureza, y clavado por sus manos y sus pies en ella. El sagrario es de mármol con frente de plata decorado con los símbolos de los evangelistas y un libro abierto en el que se lee: «El Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros».

En los pilares del crucero se disponen dos estatuas orantes de los Reyes Católicos, del taller de Alonso de Mena, así como otras de Santo Domingo y San Francisco, de José de Mora, y cuatro papas dominicos, dos de ellos atribuidos al propio Mena. Actualmente, en el lado derecho del crucero se ubica la pila bautismal, trasladada desde la segunda capilla del lado del Evangelio.

En las capillas que se abren en lo extremos del crucero se ubican dos de los retablos de mayor valor artístico y simbólico de la iglesia: el retablo de Santo Domingo de Guzmán en el lado derecho, y el de la Virgen del Rosario en el izquierdo. En el primero de ellos la imagen del santo titular se sitúa en la hornacina central mientras que el segundo piso lo ocupan las imágenes de San Pedro Mártir, un Ecce Homo y San Vicente Ferrer. Coronan el ático dos ángeles uno a cada lado. En el mismo lado pero en el muro opuesto se haya el retablo de San José con la imagen del santo y el Niño Jesús en la hornacina central y la de San Alberto Magno en el ático. En este mismo lado del crucero se ubica el retablo de Santa Escolástica, de Pablo de Rojas, que se distribuye en tres calles y dos cuerpos: el primero tiene en el centro una hornacina acristalada flanqueada por columnas salomónicas, con una escultura de Santa Escolástica en su interior. En las calles laterales hay pequeñas hornacinas con esculturas de Santa Inés y Santa Teresa del Niño Jesús. El cuerpo superior se remata por un tondo con una pintura de San Pedro Mártir.

En el pilar derecho y lindante con la nave central de la iglesia se sitúa el magnífico púlpito barroco compuesto por frente, escalera y tornavoz. El frente, en mármol, adosado a la pared, descansa en un gran pie de mármol. A él se accede una escalera de madera ubicada en el lado derecho. Frente y escalera llevan decoración de relieves y sobre ellos el tornavoz, profusamente decorado, dorado y policromado. Tres de los siete relieves representan al Cardenal Hugo, el cardenal Torquemada, el Cardenal Cayetano, otros tres Papas dominicos y un séptimo con Pío V. Dos imágenes de bulto redondo completan la iconografía del bien: un Crucifijo donde aparece una escultura de Cristo crucificado (la cruz ha desaparecido) y la alegoría de la Fe.

Las capillas laterales se abren a ambos lados de la nave mediante arcos ojivales, las tres más cercanas a la cabecera, y con arcos de medio punto las situadas en los dos tramos correspondientes al coro. Todas ellas, cubiertas por bóvedas nervadas con rosetones en los pinjantes, son espacios contenedores de una interesante colección de bienes muebles de distintas épocas. En ellas se encuentran los enterramientos de familias nobles de Granada como los Mendoza, Girones, Zapata, Valera, Montalvo, etc. Las capillas originalmente estaban cerradas mediante rejas del siglo XVI perdidas durante la ocupación napoleónica, en la que se fundieron para utilizar como munición.

En el lado del Evangelio, empezando por los pies del templo, está en primer lugar la capilla de la Esperanza en la que había una valiosa imagen de Nuestra Señora de la Esperanza labrada en alabastro en el siglo XVI, trasladada actualmente, con su pedestal a una de las capillas del convento. El retablo, perteneciente al barroco tardío, tiene cinco lienzos atribuidos a Raxis, en los que se representa a San Pedro, San Jerónimo, la Crucifixión, la Aparición de Cristo a su madre y la Asunción de la Virgen. La imagen del Arcángel San Miguel, de autor anónimo, se sitúa también en este retablo.

En el muro derecho de la misma capilla de la Esperanza se sitúa el retablo de San Cecilio, de orden jónico, está compuesto por tres hornacinas, separadas por columnas estriadas y rematadas por capitel con volutas y con pilastras jónicas en

las esquinas. Encima de las hornacinas laterales hay cartuchos decorados. El retablo tiene un segundo cuerpo formado por arquitrabe de sencilla traza y friso decorado con ménsulas. Corona al retablo un frontón triangular. Las hornacinas, con bóveda avenerada, cobijan representaciones escultóricas de San Cecilio, San Vicente Ferrer y San Jacinto. En el muro opuesto, se alza el retablo de la orden dominica, obra del taller de Pablo de Rojas. Este retablo, del mismo orden que el anterior, realizado en madera dorada, cuenta con arquitrabe y friso decorado por ménsulas. Tiene tres hornacinas con bóvedas aveneradas que acogen las esculturas de dos santos dominicos y de Santa Lucía. La calle central está rematada por frontón triangular.

La tercera capilla cobija un templete de pequeñas dimensiones fijado a la pared, a modo de cubierta ornamental, donde se cobijan las esculturas de la Virgen de la Soledad y un ángel de Manuel González. Dicho templete presenta forma similar a un templo clásico. Sobre un pedestal que acoge al sagrario, hay cuatro columnas de orden corintio y sobre ellas un delgado tambor que sostiene la cúpula, y todo ello rematado con un pequeño crucifijo. En la parte inferior se encuentra el altar.

La cuarta capilla se dedica a Nuestra Señora del Tránsito. Este retablo está compuesto de un cuerpo central con hornacina acristalada, rematada por ático curvo. La decoración es geométrico-floral, con estípites estilizados, volutas, etc. La imagen de la dormición de la Virgen en una cama doselada ocupa la hornacina central y esta rodeada por dos ángeles que la flanquean a derecha e izquierda. Junto a ésta se sitúan, alineadas a ambos lados, las imágenes de trece apóstoles y San Juan Evangelista. En el ático se dispone el lienzo de la Virgen niña con Santa Ana y el de la Asunción de la Virgen.

En la quinta capilla se encuentra el Cristo de la Humildad, escultura del s. XVI. La imagen se sitúa sobre un pedestal donde se alza el tabernáculo, compuesto de hornacina con cúpula y remate con panel decorado con relieves que representan a querubines, serafines y la paloma del Espíritu Santo. A ambos lados se disponen columnas corintias sobre pedestales decorados con hojarasca. En el lado opuesto de la misma capilla se alza el retablo de concepción clásica del Beato Juan de Alcobea.

En el lado de la Epístola, la segunda capilla se dedica al retablo del «Dulce nombre de Jesús» que se compone de un único cuerpo, de grandes dimensiones, en el que puede observarse un banco donde se representa a Cristo con la Cruz acuestas y una hornacina a la derecha donde se haya la imagen de San Juan Evangelista. El cuerpo central está dividido en tres calles por estípites: la central, presenta una hornacina que alberga la imagen del Niño Jesús; las laterales presentan espacios planos donde se sitúan, la imagen de Santa Rosa y de Santa Catalina de Ricci, a derecha e izquierda respectivamente. Sobre la hornacina central, las formas vegetales se retuercen hasta alcanzar el remate con pintura oval de Ecce Homo. Además del citado retablo en la capilla se encuentran dos importantes frescos, Jesús en el templo disputando con los doctores y la Huida a Egipto.

La tercera capilla se dedica a San Vicente Ferrer, cuya imagen preside el retablo en el que aparecen otros santos dominicos: San Juan Macías en la hornacina izquierda y el Beato Mannes de Guzmán en la derecha. El banco estaba ocupado por un lienzo con la representación de la Beata Juana de Aza, que actualmente se encuentra ubicada en el retablo de Santo Domingo de Guzmán en el crucero derecho.

La cuarta se dedica a Santo Tomás situado en la hornacina central. Este retablo, dorado, se compone por un único cuerpo, sobre un banco con una pintura central donde se representa al Beato Francisco de Posadas, enmarcada entre pilastras y con un tímpano partido. El cuerpo central queda dividido por dos columnas salomónicas en tres calles: la central, con hornacina de medio punto; en las laterales se abren hornacinas rectangulares con la imagen de San Antonio, en el

cual, la imagen del Niño Jesús se haya desaparecida, y San Álvaro de Córdoba, de izquierda a derecha. Sobre el entablamiento partido de la calle central se ubica la paloma del Espíritu Santo, y sobre éste, un segundo piso con otras tres calles. Remata la figura del Dios Padre sobre un lienzo de personaje desconocido.

La quinta y última de las capillas de este lado de la Epístola se dedica a Santa Catalina de Siena. Este retablo se compone de un gran cuerpo único que cobija la imagen de la Santa, flanqueada por San Raimundo de Peñafort a la izquierda, y Santa Lucía a la derecha. Culminado por un amplio remate con un lienzo que representa a Santa Lucía de Nanni.

A los pies del templo se eleva el amplio coro, de dos tramos de profundidad. Éste se asienta sobre un arco carpanel con los escudos de los Reyes Católicos, de Carlos V y el yugo y las flechas. En este mismo lugar se dispone el órgano rococó de la iglesia.

Desde el lado derecho de la cabecera se accede a la sacristía. Ésta consiste en una amplia nave rectangular en la que encontramos interesantes esculturas y lienzos, entre los que caben destacar los bustos de indígenas que subrayan el vínculo de la Orden con la evangelización del Nuevo Mundo, en la que jugaron un importante papel. Desde aquí se tienen acceso a un pequeño patio que conduce a dependencias auxiliares del convento.

El camarín de la Virgen del Rosario es una obra clave en el barroco granadino y que ocupa un lugar destacado entre los camarines españoles. Se sitúa en la parte izquierda del crucero en vez de en el presbiterio, respetando así la configuración de la capilla mayor con tabernáculo central y también la volumetría exterior. Ocupa el pasaje abovedado llamado «Cobertizo de Santo Domingo» y parte de la que fue Casa de la Seda. Su construcción está directamente relacionada con la ampliación del templo, encargada por los dominicos a Melchor de Aguirre a finales del siglo XVII. El camarín debía sustituir el modesto retablo de Nuestra Señora del Rosario –vendido a las carmelitas de Alhama en 1733–, estando así acorde con la suntuosidad de las obras previstas para la capilla mayor.

Las obras de cimentación del camarín comienzan en torno a 1695 por el panteón de la Hermandad. Al proyectar la obra surge un problema de falta de espacio. Para subsanarlo se hizo un trato económico con la Casa de la Seda que consistía en eximirlo del pago de las rentas por consumo de agua propiedad del convento –consumo elevado si tenemos en cuenta la importancia y volumen de operaciones como el lavado de la seda–, a cambio del espacio de solar que hoy ocupa el camarín.

Al poco tiempo de ser comenzada la obra se paraliza durante más de un tercio de siglo, por tener prioridad las de terminación del templo. Una vez terminada la cabecera de la iglesia se retoman las obras del camarín.

El autor de la traza es José de Bada que continúa lo previsto por Rodríguez Navajas; éste trabaja en colaboración con los Arévalo, expertos marmolistas. Se proyecta siguiendo el tipo de camarín-torre, con un espacio cuadrado central flanqueado por dos antecamarines y un postcamarín a la espalda. Se realiza con entrada independiente por el antiguo jardín del convento. En la entrada original –actualmente ubicada en un antiguo adarve de acceso privado por la C/ Cobertizo de Santo Domingo–, está la magnífica escalera obra de José de Bada realizada antes de 1744, de la misma longitud que el postcamarín finalizado por esas fechas. La escalera es de mármoles de Sierra Elvira con embutidos de color y rampa de retroceso que conduce a la sala posterior. El suelo fue realizado por los Arévalo en 1773. Junto al primer rellano, Bada sitúa una pequeña capilla cupulada similar a la que hizo junto a la escalera del Hospital de San Juan de Dios.

El espacio del camarín se organiza a modo de deambulatorio en torno a la pieza central donde está la imagen de Nuestra Señora del Rosario. La planta sobresale aproximadamente

8 metros por el lateral izquierdo del crucero de la iglesia de Santo Domingo, de los cuales, 3 metros cubren la parte de camarín correspondiente al cobertizo, lo que significa que en la Casa de la Seda penetra hasta una profundidad de cinco metros. Las donaciones de este espacio se realizaron en dos momentos distintos. El segundo se hace para igualar los dos antecamarines, ya que resultaba demasiado estrecho el lugar por donde debía pasar la imagen. El acceso actual desde la iglesia, entre el crucero y la primera capilla, es posterior, tal como revela la diferente calidad de su arquitectura. Debíó realizarse a finales del siglo XVIII o principios del XIX, a imitación de la tribuna que se hace en las Angustias para el órgano. Para abrirla se destruyó un retablo rococó en correspondencia con el del lado de la Epístola. La crujía añadida por este lado al camarín sería también posterior lo que explica la menor calidad de las pinturas de la segunda bóveda cuyo autor no es Chavarito.

La puerta frontal de acceso al camarín está tallada con las escenas de la Presentación en el Templo, en la hoja izquierda, y la Expulsión de Adán y Eva, en la derecha. Las hojas laterales representan a Susana y los viejos, y María, hermana de Aarón, en la primera, y a Debora y a Jael matando a Sisara, en la segunda.

El espacio del camarín está dotado de un extraordinario movimiento a base de una sucesiva descarga de cúpulas y medias cúpulas sobre trompas, espejos y dorados que logran un resultado final equilibrado, con total integración entre arquitectura y ornamento. La cúpula central es estrellada y apea en pechinas múltiples. El zócalo se encuentra cubierto por cantidad de relieves donde se representan, en ocho de ellos, ángeles en distintas posiciones y, en los otros ocho, distintas escenas bíblicas. La pieza central se completa con espejos. La decoración de espejos anula la materialidad del muro, aumentando el efecto dinámico y el sentido espiritual de este espacio.

El antecamarín es la pieza más rica en este sentido por el complicado lenguaje de las cubiertas montadas sobre trompas. En un espacio tan reducido incorpora tres cubiertas y multitud de elementos decorativos. La central es elíptica, cubre un espacio peraltado. Las laterales son vaídas sobre medias cúpulas. Están separadas por partes de columnillas de mármol de Lanjarón que configuran una especie de templete central, dando la sensación de estar en el interior de un tabernáculo por las formas cóncavas de los mármoles. El sistema de bovedillas tiene su correlato en los dibujos del pavimento colaborando en el engaño óptico. Este espacio está concebido como dosel o palio por el que la imagen de la Virgen pasaba al entrar por el postcamarín. En lo decorativo destaca como una pieza fundamental del barroco tardío, empleando con profusión elementos del mármoles formando mosaico, espejos, dorados, transparencias, etc., destinadas a crear esa atmósfera simbólica e ilusionista acorde con la espiritualidad del momento. Estos elementos constituyen la decoración mural del camarín, que responden a una disposición complicada pero que es una complicación uniformemente repetida, lo que consigue eliminar la sensación de desasosiego o confusión. Se mezclan motivos de tradición árabe como las estrellas de ocho puntas en la cúpula y piñas de mocárabes, con elementos muy repetidos en Bada como los revestimientos a base de curvas y contracurvas con eje de simetría, paños colgantes en forma de pabellón y jarrones de flores. En la estudiada disposición de los espejos, los de superficie lisa se utilizan para señalar las líneas maestras del diseño arquitectónico, y los redondos como elementos de resalte.

El programa decorativo se completa con las magníficas pinturas murales que decoran bóvedas y muros, y las esculturas, en su mayoría relicarios. Contienen temas de carácter narrativo y sentido pedagógico. En ellas participan los pintores: Domingo de Echevarría «Chavarito», Tomás Ferrer, Tomás

de Medialdea y Gregorio de Lizana. Algunos de ellos realizaron obra también para el templo.

El Retablo de la Virgen del Rosario de Bada, se ha configurado como la fachada principal del Camarín. Ubicado en el lado izquierdo del crucero, consta de una calle única y dos cuerpos, todo ello dorado. La calle central queda flanqueada por cuatro exuberantes y originales columnas-estípites entre las que se ubica el Sagrario, manifestador móvil, arco del camarín y un relieve de Dios Padre en la hornacina. Blas Antonio Moreno participó como escultor a las órdenes de Bada para la realización del mismo. La imagen de Nuestra Señora del Rosario ocupa el espacio central, coronada por las imágenes del Espíritu Santo y el cuerpo de Cristo a los pies. Completan el conjunto dos arcángeles, a derecha e izquierda, y dos ángeles lampadarios en la parte superior. Quince ángeles músicos acompañan a la imagen de la virgen en el interior de la hornacina. Las superficies, a la derecha e izquierda de la hornacina, están cubiertas por veintidós relieves relativos a la vida de Jesucristo y varias escenas mitológicas. La temática es siempre la misma, la oposición virtud-pecado. Los temas representados en el lado izquierdo son: David con la cabeza de Goliat, Dionisos, Júpiter con dos cetros, ángeles-demonio, cedro, hombre-pezu y hombre-ave, torre, monstruo y ángel ante el altar. En el lado derecho se representan a: Judith con la cabeza de Holofernes, Hércules niño, Júpiter y serpiente con rosa en la boca, ángel-demonio, rosa, hombre-pezu y hombre-ave, ciprés, monstruo y ángel con escudo. Iconológicamente los relieves del lado derecho encuentran su correspondencia en el izquierdo, así David y Judith representan la Victoria, que en este caso sería la victoria de la Virgen sobre el pecado; Dionisos representa los vicios y el infierno que se corresponde con Hércules Niño como símbolo de la expiación del error y el mal. A ambos lados del sagrario aparece el dios Júpiter como dios del cielo con atributos reales a la izquierda. En el lado derecho, aparece como serpiente en la que se encarnó para engendrar de Perséfone a Dionisos, que trasladado a lo religioso sería Dios que engendra a Jesucristo de María. En las ménsulas, la figura del hombre-pezu representaría al pájaro del infierno, y el hombre-ave al del cielo. Los monstruos de dos cabezas tienen el papel que tradicionalmente se les ha otorgado de guardianes, impiden que las fuerzas del mal se acerquen a María. El cedro significa la fortaleza y resistencia ante el vicio, y el ciprés, por el buen olor que desprende, sería el símbolo de la virtud, el olor de la santidad de María.

#### IV. DELIMITACIÓN DEL BIC

La delimitación del inmueble objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural ocupa la totalidad de la parcela catastral 12 de la manzana 73442, compuesta por el convento de Santa Cruz la Real, la iglesia de Santo Domingo y el Camarín de la Virgen del Rosario, ubicada en el tradicional barrio del Realejo de Granada.

La inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural denominados iglesia de Santo Domingo y convento de Santa Cruz, en Granada, carece de un entorno de protección. El conjunto monumental se encuentra dentro de los límites del Conjunto Histórico de la ciudad de Granada, declarada su ampliación por Decreto 186/2003, de 24 de junio (publicado en BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2003, y BOE de 22 de agosto de 2003), el cual cuenta, además, con una protección urbanística específica desarrollada por el Plan Especial del Área Centro de Granada, con aprobación definitiva el 26 de julio de 2002. Dicho planeamiento vuelca sus esfuerzos en la protección y revitalización del casco histórico de Granada.

Parcelario Catastral Urbano.

Manzana 73442. Parcela 12. Totalmente afectada. Plaza de Santo Domingo, núm. 5.

Espacios públicos.

Calle Cobertizo de Santo Domingo. Parcialmente afectada, por el tramo que discurre bajo el Camarín de la Virgen del Rosario.

## V. BIENES MUEBLES

1. Denominación: San Juan Evangelista. Clasificación: pintura de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,68 x 1,28 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: tambor de la cúpula. Sobre el crucero.

2. Denominación: San Lucas Evangelista. Clasificación: pintura de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,68 x 1,28 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: tambor de la cúpula. Sobre el crucero.

3. Denominación: San Marcos Evangelista. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,68 x 1,28 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: tambor de la cúpula. Sobre el crucero.

4. Denominación: San Mateo Evangelista. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,68 x 1,28 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: tambor de la cúpula. Sobre el crucero.

5. Denominación: Santo Tomás de Aquino. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,93 x 1,35 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: crucero. Brazo derecho.

6. Denominación: Santo dominico. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,97 x 1,74 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: brazo derecho del crucero. Sobre el retablo de Santo Domingo de Guzmán.

7. Denominación: Santo dominico. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,86 x 1,32 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: brazo derecho del crucero.

8. Denominación: Santo dominico. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,97 x 1,84 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: brazo derecho del crucero. Sobre el retablo de Santo Domingo de Guzmán.

9. Denominación: La Virgen imponiendo la casulla a San Ildelfonso. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,66 x 1,04 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: brazo derecho del crucero.

10. Denominación: Santa Catalina de Siena. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,10 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: brazo izquierdo del crucero.

11. Denominación: Escena de la vida de Santo Domingo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2 x 1,65 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: brazo izquierdo del crucero. Sobre el retablo de la Virgen del Rosario.

12. Denominación: Escena de la Historia de la orden dominica. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,86 x 1,27 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: brazo izquierdo del crucero.

13. Denominación: Escena de la Historia de la orden dominica. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2 x 1,65 m.

Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: brazo izquierdo del crucero. Sobre el retablo de la Virgen del Rosario.

14. Denominación: Sagrada Familia. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,10 x 1,55 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: nave central. Sobre el acceso a la quinta capilla lateral izquierda.

15. Denominación: Cristo resucitado ante Dios Padre. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,57 x 1,08 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: crucero. Brazo izquierdo.

16. Denominación: San Gregorio Magno. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,24 x 0,97 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: nave central. Sobre el acceso a la quinta capilla lateral izquierda.

17. Denominación: San Ambrosio. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,29 x 0,92 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: nave central. Sobre el acceso a la cuarta capilla lateral izquierda.

18. Denominación: San Jerónimo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 0,97 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: nave central. Sobre el acceso a la quinta capilla lateral izquierda.

19. Denominación: La aparición de un ángel a un Papa. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,95 x 1,47 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: nave central. Sobre el acceso a la quinta capilla lateral derecha.

20. Denominación: San Agustín. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,28 x 0,99 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: nave central. Sobre el acceso a la cuarta capilla lateral derecha.

21. Denominación: Papa Benedicto XIII. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,42 x 1,46 x 0,70 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar derecho del crucero, lindante a la nave central.

22. Denominación: Papa Benedicto XI. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,44 x 1,05 x 0,90 m. Autor: círculo de Alonso de Mena. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar derecho del crucero, lindante a la nave central.

23. Denominación: Santo Domingo de Guzmán. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera y pigmento al agua. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 2,42 x 1,46 x 0,90 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar derecho del crucero, lindante a la nave central.

24. Denominación: Papa Inocencio V. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,61 x 1,04 x 0,80 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar izquierdo del crucero, lindante a la nave central.

25. Denominación: Papa Pío V. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,56 x 1,24 x 0,75 m. Autor: círculo de Alonso de Mena. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar izquierdo del crucero, lindante a la nave central.

26. Denominación: San Francisco. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera y pigmento al agua.

Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 2,56 x 1,24 x 0,75 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar izquierdo del crucero, lindante a la capilla mayor.

27. Denominación: Isabel la Católica. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 1,52 x 1,47 x 0,75 m. Autor: taller de Alonso de Mena y Escalante. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar izquierdo del crucero, lindante a la capilla mayor.

28. Denominación: Fernando el Católico. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 1,34 x 1,91 x 0,70 m. Autor: taller de Alonso de Mena y Escalante. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar izquierdo del crucero, lindante a la capilla mayor.

29. Denominación: Ángel portador de lámpara. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 1,38 x 1,40 x 1,05 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar del crucero.

30. Denominación: Ángel portador de lámpara. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 1,33 x 1,20 x 1,05 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: pilar izquierdo del crucero, lindante a la capilla mayor.

31. Denominación: La Anunciación. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 2,07 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: lateral derecho. Cuarta capilla. Muro frontal. Otras: contiene marco original del s. XVIII. Dimensiones: 3,50 x 2,88 m.

32. Denominación: La Presentación de Jesús en el templo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,56 x 2,15 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: lateral derecho. Cuarta capilla. Muro derecho. Otras: contiene marco original del s. XVIII. Dimensiones: 3,18 x 2,63 m.

33. Denominación: Cristo yacente. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,46 x 2,06 m. Autor: Felipe Gómez de Valencia. Cronología: 1600-1679. Ubicación: lateral derecho. Quinta capilla. Muro derecho.

34. Denominación: Peana. Clasificación: peanas. Materia: pan de oro, pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 45 x 45 x 45 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: lateral derecho. Quinta capilla.

35. Denominación: San Francisco de Asís ante la aparición de San Pablo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,05 x 2,13 m. Autor: Manuel Ruiz Caro de Torres. Cronología: 1666-1669. Ubicación: muro del ábside.

36. Denominación: La exaltación de la cruz. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,10 x 2,38 m. Autor: Vicente Cieza. Cronología: 1666-1669. Ubicación: muro del ábside.

37. Denominación: La aparición de San Pedro a Santo Domingo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,15 x 2,13 m. Autor: Juan de Salcedo. Cronología: 1697. Ubicación: muro del ábside.

38. Denominación: La adoración de los reyes. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,30 x 3,34 m. Autor: Juan de Cieza. Cronología: 1666-1699. Ubicación: muro del ábside.

39. Denominación: Crucifixión. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,39 x 2,31 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: muro del ábside.

40. Denominación: El Juicio Final. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,41 x 2,78 m. Autor: Vicente Cieza. Cronología: 1666-1699. Ubicación: muro del ábside.

41. Denominación: La Oración en el huerto. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,36 x 2,20 m. Autor: Vicente Cieza. Cronología: 1666-1699. Ubicación: muro del ábside.

42. Denominación: San Miguel. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,40 x 2,40 m. Autor: Diego García Melgarejo. Cronología: 1600-1799. Ubicación: muro del ábside.

43. Denominación: San José con Dios Padre. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,40 x 2,31 m. Autor: Diego García Melgarejo. Cronología: 1699. Ubicación: muro del ábside.

44. Denominación: Alegoría de la orden dominica. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,12 x 3,06 m. Autor: Domingo Echevarría «Chavarrito». Cronología: 1600-1799. Ubicación: muro del ábside.

45. Denominación: Virgen del Rosario con dos ángeles. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,56 x 2,12 m. Autor: Tomás Medialdea. Cronología: 1600-1799. Ubicación: muro del ábside.

46. Denominación: La Santa Cena. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,30 x 3,34 m. Autor: Tomás Medialdea. Cronología: 1600-1799. Ubicación: muro del ábside.

47. Denominación: Cristo con la cruz a cuestas y Dios Padre. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,24 x 2,78 m. Autor: Tomás Medialdea. Cronología: 1600-1799. Ubicación: muro del ábside.

48. Denominación: Santa Juana de Portugal. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,02 x 1 x 0,55 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: muro del ábside.

49. Denominación: San Antonino de Florencia. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,30 x 1,47 x 0,70 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: muro del ábside.

50. Denominación: Santa Margarita de Saboya. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 1,96 x 1,01 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: muro del ábside.

51. Denominación: San Pedro Telemo. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,17 x 1,50 x 0,65 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: muro del ábside.

52. Denominación: Santa Margarita de Hungría. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,17 x 0,89 x 0,65 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: muro del ábside.

53. Denominación: San Alberto Magno. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,29 x 0,77 x 0,70 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: muro del ábside.

54. Denominación: San Gonzalo de Almarate. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y do-

rado. Dimensiones: 2,57 x 0,80 x 0,55 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: muro del ábside.

55. Denominación: Santa Eufemia de Polonia. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmento al agua. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 1,97 x 1,15 x 0,65 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: muro del ábside.

56. Denominación: Vía Crucis. Clasificación: vaciado. Materia: pigmento al agua. Técnica: policromado, ensamble y vaciado a molde. Dimensiones: 62 x 34 x 5 cm. Autor: Anónimo español. Cronología: 1900-1990. Ubicación: pilar del crucero, lindante con la capilla mayor.

57. Denominación: Cristo de la Expiración. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera y pigmento al agua. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 2,72 x 1,72 x 0,45 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1500-1599. Ubicación: segunda capilla lateral izquierda.

58. Denominación: El Bautismo de Cristo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,68 x 1,08 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: segunda capilla. Lateral izquierdo.

59. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,27 x 1,05 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: tercera capilla. Lateral izquierdo. Otras: contiene marco original. Dimensiones: 2,85 x 2,03 m. Otras: incluye marco.

60. Denominación: Dolorosa. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 62 x 50 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: tercera capilla. Lateral izquierdo.

61. Denominación: La Flagelación de Cristo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,22 x 2,10 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: tercera capilla. Lateral izquierdo.

62. Denominación: Cristo en la Cruz con las ánimas del Purgatorio. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,50 x 0,62 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: cuarta capilla. Lateral izquierda.

63. Denominación: San Francisco de Asís. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,57 x 1,15 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: cuarta capilla. Lateral izquierda.

64. Denominación: La visión de San Pedro. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,55 x 1,68 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: quinta capilla. Lateral izquierda.

65. Denominación: Escudos con heráldica de las familias Yañes y Ponce de León. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 54 x 76 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1796. Ubicación: quinta capilla. Lateral izquierda.

66. Denominación: Escudos con heráldica de Ponce de León y Díez de Rivera. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 60,5 x 0,78 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1796. Ubicación: quinta capilla. Lateral izquierda.

67. Denominación: Cristo en la cruz con las ánimas del Purgatorio. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,50 x 0,62 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: cuarta capilla. Lateral izquierda.

68. Denominación: San Francisco de Asís. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,57 x 1,15 m. Autor: anónimo

español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: cuarta capilla. Lateral izquierda.

69. Denominación: Virgen del Rosario. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, labrado, policromado y estofado. Dimensiones: 2,10 x 1,18 x 0,86 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Camarín de la Virgen del Rosario.

70. Denominación: Pedestal. Clasificación: pedestales. Materia: pan de oro. Pigmento. Técnica: policromado, tallado y dorado. Dimensiones: 1,10 x 1,18 x 1,55 m. Autor: Antonio Manuel Valero. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Camarín de la Virgen del Rosario.

71. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera y pigmento. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 55 x 28 x 20 cm. Autor: Antonio Manuel Valero. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Camarín de la Virgen del Rosario.

72. Denominación: Farol. Clasificación: faroles, mobiliario. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado, dorado y filigrana. Dimensiones: 2,27 x 0,05 x 0,05 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1900-1990. Ubicación: cuarta capilla. Lateral izquierdo.

73. Denominación: Santa. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,16 x 0,45 x 0,38 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: antecamarín de la Virgen del Rosario.

74. Denominación: María Magdalena. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 65 x 40 x 24 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1500-1599. Ubicación: antecamarín de la Virgen del Rosario.

75. Denominación: Arcángel San Miguel. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 1,09 x 0,60 x 0,70 m. Autor: Seguidor de Diego de Mora. Cronología: 1700-1799. Ubicación: antecamarín de la Virgen del Rosario.

76. Denominación: Fray Luis de Granada. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 80 x 58 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: antecamarín de la Virgen del Rosario. Otras: contiene marco original del s. XVIII. Dimensiones: 1,90 x 1,25 m

77. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,90 x 1,25 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: antecamarín de la Virgen del Rosario.

78. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: esculturas de bulto redondo. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 68 x 22 x 20 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: antecamarín de la Virgen del Rosario.

79. Denominación: Pedestal. Clasificación: pedestales. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 26 x 25 x 24 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1799. Ubicación: antecamarín de la Virgen del Rosario.

80. Denominación: La batalla de Lepanto. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,99 x 3,13 m. Autor: Domingo Echevarría «Chavarrito». Cronología: 1700-1761. Ubicación: antecamarín de la Virgen del Rosario.

81. Denominación: Armario. Clasificación: armarios, mobiliario. Materia: madera, pigmento, y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 2,50 x 1,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1799. Ubicación: antecamarín de la Virgen del Rosario.

81.1. Denominación: San Andrés. Clasificación: pinturas, tablas. Materia: madera y pigmento. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 73,5 x 56 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600- 1799. Ubicación: hoja izquierda del armario.

81.2. Denominación: Virgen mártir. Clasificación: pinturas, tabla. Materia: madera y pigmento. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 73,5 x 56 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600- 1699. Ubicación: estante inferior del armario.

81.3. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: pinturas, tabla. Materia: madera y pigmento. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 74 x 55,5 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600- 1799. Ubicación: hoja derecha del armario.

81.4. Denominación: El milagro de la lactación de San Bernardo. Clasificación: pinturas, tabla. Materia: madera y pigmento. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 73 x 56 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1799. Ubicación: hoja izquierda del armario.

81.5. Denominación: San Agustín. Clasificación: pinturas, tabla. Materia: madera y pigmento. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 73,5 x 55,5 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1799. Ubicación: hoja derecha del armario.

82. Denominación: Virgen mártir. Clasificación: escultura, relicario. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 41 x 34 x 22 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: interior del armario. Antecamarín de la Virgen del Rosario.

83. Denominación: Virgen mártir. Clasificación: escultura, relicario. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 41 x 34 x 23 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: interior del armario. Antecamarín de la Virgen del Rosario.

84. Denominación: Virgen mártir. Clasificación: escultura, relicario. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 42 x 35 x 22 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: interior del armario. Antecamarín de la Virgen del Rosario.

85. Denominación: Santa Ursula. Clasificación: escultura, relicario. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 41 x 33,5 x 23 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1699. Ubicación: interior del armario. Antecamarín de la Virgen del Rosario.

86. Denominación: San Alberto Magno y Santo Tomás. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,25 x 1,47 m. Autor: Juan de Sevilla Romero y Escalante. Cronología: 1650-1699. Ubicación: sacristía.

87. Denominación: Santo dominico repartiendo limosna. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,24 x 1,46 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1650-1699. Ubicación: sacristía.

88. Denominación: Espejo. Clasificación: espejo, mobiliario. Materia: madera y pan de oro. Técnica: técnica de ebanistería, tallado y dorado. Dimensiones: 1,20 x 0,98 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1749. Ubicación: sacristía. Lado derecho.

89. Denominación: Espejo. Clasificación: espejo, mobiliario. Materia: madera, pan de oro y pigmento al aceite. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 1,90 x 1,35 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1749. Ubicación: sacristía. Pared derecha.

90. Denominación: Reloj de pared. Clasificación: relojes de pared. Materia: madera, bronce y vidrio. Técnica: técnica de ebanistería y cincelado. Dimensiones: 2,42 x 0,52 x 0,26 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1850-1899. Ubicación: sacristía. Muro izquierdo.

91. Denominación: Ménsula. Clasificación: ménsulas. Materia: madera. Técnica: tallado. Dimensiones: 26 x 22,5 x 35 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1550-1599. Ubicación: sacristía. Muro frontal. Bajo crucifijo.

92. Denominación: Órgano. Clasificación: órganos. Materia: madera, plomo, pan de oro y pigmentos. Técnica: ensamblado, tallado, fundición, dorado y policromado. Dimensiones: 8,90 x 4,75 x 2,10 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1750. Ubicación: encima de la tercera capilla del lado derecho.

93. Denominación: La aparición de la Virgen a Santo Domingo. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,97 x 1,47 m. Autor: Pedro Anastasio Bocanegra. Cronología: 1650-1699. Ubicación: sacristía.

94. Denominación: Ángeles con flores. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 98 x 78 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1650-1699. Ubicación: sacristía.

95. Denominación: Grupo de ángeles con flores. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 98 x 78 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1649. Ubicación: sacristía.

96. Denominación: Cristo camino del calvario. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,90 x 1,40 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1749. Ubicación: sacristía.

97. Denominación: Arzobispo de Braga. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,20 x 0,88 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1732. Ubicación: sacristía.

98. Denominación: Cajonera. Clasificación: cajoneras, mobiliario. Materia: madera y metal. Técnica: técnica de ebanistería y marquetería. Dimensiones: 2,20 x 1,03 x 1,03 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía. Muro frontal.

99. Denominación: San Juan Bautista. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,18 x 0,95 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1632. Ubicación: sacristía. Marco primera mitad del S. XVIII. Dimensiones: 2,02 x 1,79 m.

100. Denominación: Mesa. Clasificación: mesas, mobiliario. Materia: pigmento. Pan de oro. Técnica: tallado, técnica de ebanistería y policromado. Dimensiones: 0,78 x 1,27 x 0,84 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1750. Ubicación: presbiterio.

101. Denominación: Banco arca. Clasificación: arcas, bancos de iglesias, mobiliario. Materia: madera. Técnica: tallado, técnica de ebanistería, labrado y torneado. Dimensiones: 1,16 x 2,46 x 0,49 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1800-1849. Ubicación: ábside.

102. Denominación: Banco arca. Clasificación: arcas, bancos de iglesias, mobiliario. Materia: madera. Técnica: tallado, técnica de ebanistería, labrado y torneado. Dimensiones: 1,17 x 3,76 x 0,61 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1649. Ubicación: ábside.

103. Denominación: Reclinatorio. Clasificación: reclinatorio, mobiliario. Materia: madera, pigmento y pan de oro. Técnica: tallado, técnica de ebanistería y dorado. Dimensiones: 0,96 x 3,69 x 0,37 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1850-1899. Ubicación: ábside.

104. Denominación: Hachón. Clasificación: hachones. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado y técnica de dorado. Dimensiones: 1,70 x 0,35 x 0,35 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1800-1849. Ubicación: presbiterio.

105. Denominación: La aparición de la Virgen a San Jacinto. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,39 x 1,02 m. Autor: Pedro de Raxis. Cronología: 1600-1632. Ubicación: sacristía. Muro derecho.

106. Denominación: Banco arca. Clasificación: arcas, bancos de iglesias, mobiliario. Materia: madera. Técnica: técnica de ebanistería y torneado. Dimensiones: 0,99 x 1,85 x 0,58 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1600-1649. Ubicación: ábside.

107. Denominación: Cancel. Clasificación: cancelas. Materia: madera, pan de oro y pigmento al aceite. Técnica: tallado, policromado y dorado. Dimensiones: 4,31 x 2,28 x 1,46 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1700. Ubicación: sacristía.

108. Denominación: Cristo camino del Calvario. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,34 x 0,92 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1800. Ubicación: sacristía.

109. Denominación: Fray Alfonso de Montufar, segundo arzobispo de México. Clasificación: pintura de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 99 x 77 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1700-1749. Ubicación: sacristía.

110. Denominación: Cristo en la cruz. Clasificación: Crucificado con cuatro clavos, escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmento al aceite. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,11 x 0,66 x 0,17 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1666-1669. Ubicación: sacristía. Muro frontal.

111. Denominación: San Juan Bautista. Clasificación: pinturas de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica:

pintura al óleo. Dimensiones: 1,13 x 0,74 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1650-1699. Ubicación: sacristía.

112. Denominación: Banco arca. Clasificación: arcas, bancos de iglesias, mobiliario. Materia: madera. Técnica: tallado, técnica de ebanistería, labrado y torneado. Dimensiones: 1,04 x 1,56 x 0,61 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1650-1699. Ubicación: ábside. Tras el tabernáculo.

113. Denominación: Niño dormido. Clasificación: pintura de caballete. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 62 x 89 cm. Autor: anónimo español. Cronología: 1666-1699. Ubicación: despacho parroquial. Otras: Marco del XVIII. Dimensiones: 1,20 x 1,08 m.

## VI. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada es la Cartografía catastral urbana vectorial de enero de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda.





## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde del «Abrevadero de la Enramadilla».*

@ 166/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde del «Abrevadero de la Enramadilla», en el término municipal de La Peza, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El abrevadero antes citado, ubicado en el término municipal de La Peza, fue clasificado por Orden Ministerial de fecha 19 de septiembre de 1954, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 305, de fecha 1 de noviembre de 1954.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de 9 de septiembre de 2008, se acuerda el archivo del procedimiento de deslinde VP 12/02.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de junio de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública y las operaciones materiales para los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992.

Los trabajos materiales de deslinde realizados para los nuevos interesados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 244, de 23 de diciembre de 2009.

El lugar, asociado a la vía pecuaria «Cañada Real de Quéntar o de La Peza», se encuentra integrado en la ruta que conecta la Sierra de Huétor con el Espacio Natural de Sierra Nevada, por lo que se pretende su puesta en valor por su idoneidad para el desarrollo de actividades de uso público.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde archivado (número VP 12/02) fueron practicados el día 26 de julio de 2002, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 150, de 3 de julio de 2002, y demás anuncios previsto en el Decreto 155/1998.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 59, de 29 de marzo de 2010. Transcurrido el plazo, no se han presentado alegaciones respecto a la proposición de deslinde.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de julio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Abrevadero de la Enramadilla», ubicada en el término municipal de La Peza (Granada), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 19 de mayo de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de julio de 2010,

## R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Abrevadero de la Enramadilla», en el término municipal de La Peza, provincia de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud perimetral: 1.526,36 metros lineales.
- Superficie: 42.000,00 metros cuadrados.

Descripción registral:

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de La Peza, provincia de Granada, de forma rectangular con una longitud en su perímetro de mil y quinientos veintiséis metros, la superficie es de cuatro hectáreas y veinte áreas, que se conoce como Abrevadero de La Enramadilla, situado en el barranco de Bierma en el paraje conocido como La Enramadilla.»

El tramo deslindado linda:

Al Norte, desde el punto núm. 165L, hasta el punto núm. 1L y de forma consecutiva con Ayuntamiento de La Peza (12/33, t.m. de La Peza) y Agencia Andaluza del Agua (12/9001, t.m. de La Peza).

Al Sur, desde el punto núm. 112L, hasta el punto núm. 113L con la Cañada Real de Quéntar o de La Peza.

Al Este, desde el punto núm. 1L, hasta el punto núm. 112L y de forma consecutiva con Agencia Andaluza del Agua (12/9001, t.m. de La Peza), Agencia Andaluza del Agua (8/9032, t.m. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (12/9001, t.m. de La Peza), Ayuntamiento de La Peza (12/33, t.m. de La Peza), Agencia Andaluza del Agua (12/9001, t.m. de La Peza), Ayuntamiento de La Peza (12/33, t.m. de La Peza), Agencia Andaluza del Agua (12/9001, t.m. de La Peza), Ayuntamiento de La Peza (12/33, t.m. de La Peza), Agencia Andaluza del Agua (12/9001, t.m. de La Peza), Ayuntamiento de La Peza (12/33, t.m. de La Peza), Agencia Andaluza del Agua (12/9001, t.m. de La Peza), Ayuntamiento de La Peza (12/33, t.m. de La Peza), Agencia Andaluza del Agua (8/9032, t.m. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (12/9001, t.m. de La Peza) y Ayuntamiento de La Peza (12/33, t.m. de La Peza).

Al Oeste, desde el punto núm. 113L, hasta el punto núm. 165L y de forma consecutiva con Consejería de Medio Ambiente (5/20, t.m. de Güéjar Sierra) y Ayuntamiento de La Peza (12/33, t.m. de La Peza).

COORDENADAS U.T.M.

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
1L	473519,64	4119054,12
2L	473519,06	4119050,96
3L	473519,44	4119045,73
4L	473518,87	4119042,46
5L	473516,91	4119039,71
6L	473514,77	4119034,52
7L	473512,99	4119030,06
8L	473510,86	4119026,79
9L	473508,42	4119024,06
10L	473504,93	4119021,20
11L	473501,70	4119018,40
12L	473496,70	4119013,01
13L	473491,51	4119002,94
14L	473489,05	4118992,29
15L	473486,69	4118982,95
16L	473485,16	4118967,68
17L	473485,46	4118947,86
18L	473484,68	4118943,86
19L	473481,81	4118937,63
20L	473478,43	4118932,67
21L	473474,76	4118928,25
22L	473471,28	4118925,08
23L	473465,00	4118918,11
24L	473463,83	4118917,88
25L	473462,12	4118917,10
26L	473459,83	4118915,12
27L	473455,76	4118908,24
28L	473452,45	4118899,56
29L	473451,30	4118895,74
30L	473449,38	4118885,93
31L	473448,54	4118876,48
32L	473448,75	4118867,02
33L	473449,49	4118859,41

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
34L	473449,48	4118848,02
35L	473448,58	4118833,16
36L	473448,84	4118822,06
37L	473448,45	4118817,83
38L	473447,12	4118813,57
39L	473445,94	4118811,35
40L	473444,20	4118809,21
41L	473438,94	4118803,73
42L	473437,27	4118800,85
43L	473436,77	4118799,22
44L	473436,15	4118795,46
45L	473435,78	4118782,50
46L	473435,46	4118780,45
47L	473433,79	4118774,45
48L	473433,07	4118772,94
49L	473432,48	4118772,20
50L	473427,25	4118767,97
51L	473426,41	4118766,84
52L	473425,51	4118764,07
53L	473425,19	4118762,35
54L	473425,26	4118751,57
55L	473425,87	4118743,41
56L	473425,63	4118738,07
57L	473424,35	4118732,39
58L	473422,21	4118724,04
59L	473420,84	4118720,14
60L	473416,08	4118708,49
61L	473414,40	4118702,60
62L	473413,36	4118697,51
63L	473412,51	4118691,85
64L	473410,87	4118678,73
65L	473410,04	4118673,89
66L	473408,46	4118666,71
67L	473406,60	4118659,90
68L	473405,34	4118655,22
69L	473403,71	4118650,15
70L	473400,58	4118643,51
71L	473398,30	4118639,80
72L	473391,32	4118630,54
73L	473389,07	4118625,52
74L	473387,74	4118619,50
75L	473387,53	4118614,58
76L	473388,15	4118610,29
77L	473393,63	4118600,14
78L	473396,19	4118596,23
79L	473397,73	4118593,06
80L	473401,47	4118583,53
81L	473404,24	4118578,16
82L	473411,19	4118563,80
83L	473416,36	4118554,30
84L	473419,25	4118550,01
85L	473420,84	4118546,50
86L	473422,78	4118539,32
87L	473424,82	4118535,73
88L	473426,77	4118533,83
89L	473430,80	4118530,81

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
90L	473433,35	4118529,28
91L	473436,41	4118528,31
92L	473442,90	4118526,82
93L	473446,58	4118525,49
94L	473448,93	4118523,05
95L	473450,70	4118519,73
96L	473452,31	4118513,09
97L	473452,64	4118508,53
98L	473452,54	4118506,40
99L	473452,19	4118504,30
100L	473450,98	4118500,15
101L	473446,55	4118489,36
102L	473446,06	4118485,57
103L	473447,02	4118481,76
104L	473449,14	4118477,95
105L	473454,98	4118472,29
106L	473457,71	4118470,17
107L	473463,84	4118466,53
108L	473471,56	4118462,58
109L	473474,96	4118460,33
110L	473477,92	4118457,46
111L	473480,02	4118453,09
112L	473415,56	4118423,07
113L	473361,49	4118468,94
114L	473383,03	4118487,77
115L	473377,97	4118496,42
116L	473369,49	4118507,94
117L	473365,85	4118517,15
118L	473363,76	4118522,55
119L	473360,84	4118528,38
120L	473346,96	4118556,23
121L	473343,38	4118567,33
122L	473336,67	4118578,99
123L	473332,11	4118588,30
124L	473328,67	4118599,72
125L	473327,46	4118612,47
126L	473327,68	4118621,20
127L	473328,21	4118627,79
128L	473331,65	4118643,19
129L	473334,43	4118650,84
130L	473339,77	4118661,68
131L	473347,91	4118672,72
132L	473351,14	4118685,41
133L	473352,21	4118693,42
134L	473355,14	4118712,66
135L	473359,37	4118728,27
136L	473365,58	4118744,58
137L	473365,15	4118754,19
138L	473365,30	4118768,48
139L	473367,24	4118778,89
140L	473372,39	4118794,74
141L	473376,25	4118799,94
142L	473378,23	4118812,96
143L	473381,92	4118825,01
144L	473388,70	4118836,70
145L	473389,16	4118847,10

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
146L	473389,62	4118852,15
147L	473388,94	4118862,20
148L	473388,55	4118878,59
149L	473389,64	4118891,98
150L	473391,47	4118902,93
151L	473392,93	4118909,74
152L	473395,91	4118919,69
153L	473400,07	4118930,94
154L	473404,33	4118939,42
155L	473412,86	4118952,97
156L	473423,31	4118963,49
157L	473425,09	4118964,63
158L	473425,21	4118970,43
159L	473425,92	4118980,74
160L	473426,67	4118987,61
161L	473427,78	4118994,53
162L	473434,20	4119021,22
163L	473437,60	4119029,63
164L	473444,97	4119043,44
165L	473452,33	4119054,84

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Berja a Huéneja».*

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Berja a Huéneja», en el término municipal de Laujar de Andarax, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Laujar de Andarax, fue clasificada por Orden Ministerial de 17 de octubre de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 278, de 20 de noviembre de 1975, con una anchura legal de 75 metros lineales.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 16 de abril de 2007, se acuerda el archivo del procedimiento de deslinde VP 463/01.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de septiembre de 2008, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de los trabajos materiales no modificados por el transcurso del tiempo, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto para aquellos interesados que han variado, para los cuales se les practica nuevamente el acto de apeo.

Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 218, de 12 de noviembre de 2008, se iniciaron el día 17 de diciembre de 2008.

Mediante la Resolución de 22 de febrero de 2010, la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

La citada vía pecuaria forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria. Está catalogada con Prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 217, de 11 de noviembre de 2009.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 24 de mayo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que puedan aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Berja a Huéneja», ubicada en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria ...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, se ajusta la delimitación de la vía pecuaria a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura necesaria de 20 metros y la anchura legal de 75 metros.

La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Durante la fase de operaciones materiales se han personado los siguientes interesados:

1. Don Pedro Manuel González Martín, actuando como Presidente de la Comunidad de Regantes Río Andarax, y don Ramón Ortiz Hita, se muestran disconformes con el trazado de la vía pecuaria, al considerar que ésta siempre ha discorrido por la izquierda de la acequia.

Según se aprecia en los planos del deslinde, la vía pecuaria ajusta su límite derecho a la acequia existente al borde del camino, por lo que las fincas ubicadas en el lado derecho del camino separadas del mismo por la acequia son colindantes con la vía pecuaria, sin intrusión en el dominio público.

2. Doña Ana María Hernández Bosquet, en representación de doña Consuelo Moreno Martín, los herederos de doña Francisca Martín Vique, doña María del Mar López Rodríguez y doña María Luz Coromina Leboucher, presenta las siguientes alegaciones, que reitera durante la exposición pública:

Primera. Nulidad de la clasificación por falta de notificación personal a los interesados.

El procedimiento administrativo de clasificación no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su artículo 12 que:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial. La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación».

En el presente caso, la publicación de la clasificación en el Boletín Oficial del Estado se realizó el 20 de noviembre de 1975 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 29 de noviembre de 1975, por lo que se cumplió con los requisitos legales exigidos. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007 y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

Segunda. La delimitación de la vía pecuaria excede de lo establecido en la clasificación, al sobrepasar la Rambla de la Quinta.

Los interesados no aportan documentación alguna en la que basar sus afirmaciones contra la propuesta realizada por

la Administración, siendo el reclamante, conforme a jurisprudencia del Tribunal Supremo, el que ha de justificar cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo.

El trazado y anchura de la vía pecuaria determinados en el acto de deslinde se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, cuya descripción indica: «...para buscar la rambla de la Quinta y el camino del mismo nombre ...». El deslinde se ha efectuado conforme a la anchura establecida en el acto de clasificación, según los artículos 8 de la Ley 3/1995 y 17 del Decreto 155/1998, al indicar este último que «el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias (...), de acuerdo con la clasificación aprobada». En este sentido la clasificación asignó a la vía pecuaria una anchura de 75 metros lineales.

Tercera. Las fincas de sus representados están inscritas en el Registro de la Propiedad, libre de cargas, gravámenes y limitaciones al dominio, sin que figure como lindero la vía pecuaria.

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad de la vía pecuaria no implica su inexistencia, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. La existencia de la «Cañada Real de Berja a Huéneja», se declaró a través del acto administrativo de clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Tras el examen de la documentación aportada, se comprueba que en las escrituras aportadas por doña María del Mar López Rodríguez, al describir los linderos de una de las fincas, recoge la colindancia a Poniente con el «Camino de la Quinta», el cual es coincidente con el trazado de la vía pecuaria. De ello se deduce que limita con la vía pecuaria, no pudiéndose prejuzgar o condicionar la extensión ni anchura de ésta, cuyos límites se definen con exactitud en el procedimiento de deslinde. Cabe mencionar en este sentido la Sentencia de 27 de mayo de 2003 del Tribunal Supremo.

Los demás interesados no acreditan de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. «Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

No obstante, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010, la declaración de titularidad dominical sólo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso, puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto. En la exposición pública presentan alegaciones los siguientes interesados:

1. El Ayuntamiento de Laujar de Andarax, en nombre de don Pedro Martín Jiménez, don Diego López Cabrera, doña Raimunda Gallardo Ocaña, don Vicente Jordán Ruiz, doña Consuelo Hita Vique, don Ramón Ortiz Hita, don Vicente Campos González, don José Martín González, don Juan Antonio Matillas Valverde, don José Vique Orzaez, y doña Concepción Fernández Hernández, doña Francisca Orzaez Martín, doña Josefa González Escudero, don Francisco Félix Orzaez Martín y doña Cristina Jiménez Muñoz manifiestan su desacuerdo con el deslinde, al considerar que las fincas de su propiedad no se encuentran afectadas por la vía pecuaria.

Como se ha indicado en párrafos anteriores y como se aprecia en los planos que acompañan al expediente administrativo sometido a exposición pública, la vía pecuaria ajusta su límite derecho a la acequia existente al borde del camino, las fincas ubicadas en el lado derecho del camino separadas del mismo por la acequia son colindantes con la vía pecuaria, sin intrusión en el dominio público, por lo que decae la necesidad de valorar la prescripción adquisitiva alegada.

2. Doña Silvia Cirera Pérez, en representación de «Villa Andarax 2005, S.L.», alega falta de uso ganadero.

En los Antecedentes de Hecho se incluye la justificación del objeto del procedimiento, ya que la «Cañada Real de Berja a Huéneja» se integra en la Red Verde Europea del Mediterráneo que tiene, entre otros objetivos, la conexión de los espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000. Todo ello enmarcado en el contenido funcional actual que la legislación vigente otorga a las vías pecuarias, facilitando la revalorización ambiental y social de un patrimonio público y siendo, por tanto, un elemento favorecedor para la obtención de rentas añadidas al medio rural.

3. Doña María Dolores Mota Godo, en representación de, doña María Gloria, doña María Soledad, don Jerónimo y don José Mota Godoy y don Jerónimo Mota Guil, presenta las siguientes alegaciones:

Primera. Disconformidad con el trazado: la vía pecuaria, al terminar en una zona del pueblo y luego desaparecer, rompe con el uso ganadero, finalidad que tiene históricamente.

El trazado de la vía pecuaria ha de ajustarse a la clasificación, cuya descripción señala que: «...continúa entre olivar y huertas, quedando a su derecha la acequia. A su izquierda queda la plaza de toros, cruzándose con la carretera de Berja a Fondón y de Paterna a Laujar, donde finaliza el segundo tramo». Ha de indicarse que termina en el pueblo el tramo objeto de este procedimiento, pero no así la vía pecuaria, cuya longitud total es de 23.000 metros. Como se ha indicado anteriormente, el dominio público pecuario está llamado a desempeñar un contenido funcional más allá del tradicional ganadero, contemplándose en los artículos 54-58 del Decreto 155/1998, usos compatibles y complementarios.

Segunda. Propone un trazado alternativo para la vía pecuaria, en un camino existente alrededor de la finca.

La propuesta de modificación de trazado planteada es genérica, no habiéndose presentado documentación donde se refleje la misma. Dicha solicitud habrá de articularse conforme a lo establecido en los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía ya que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 3/1995, el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Tercera. Prescripción adquisitiva, por poseer pacífica e interrumpidamente con anterioridad al siglo XX sin limitación ni carga alguna.

Los interesados no acreditan de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. Cabe hacer una remisión a lo señalado en el Fundamento de Derecho Quinto Punto 2. Tercero.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba



DE LAUJAR DE ANDARAX (5/9004), ORTIZ HITTA RAMON (6/131), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (5/9004).

Izquierda (Oeste): Linda con AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (10/67), DELEGACION PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA (10/9014), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (10/154), CARITAS DIOCESANA DE ALMERIA (10/151), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (10/9006), CARITAS DIOCESANA DE ALMERIA (10/11), SANCHEZ LINARES JOSE ANDRES (10/148), CARITAS DIOCESANA DE ALMERIA (10/11), SANCHEZ LINARES JOSE ANDRES (10/147), VIQUE RUIZ FRANCISCA (10/6), VILLA ANDARAX 2005 SL (10/9), MOLINA GONZALEZ ENCARNACION Y MOLINA RODRIGUEZ INMACULADA (10/8), MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI (5/9012), CASA PALACIO DEL INFANTADO SL (5/1), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (5/9011), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (5/16), AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (5/9008), GODOY RUIZ GLORIA (5/23), MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARI (5/9006), COROMINA LEBOUCHER MARIA LUZ (5/18), MARTIN VIQUE FRANCISCA (5/19).

Final (Norte): Linda con ZONA URBANA (1/9000).

COORDENADAS U.T.M.

Coordenadas de la Superficie Deslindada

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	508694,85	4091510,27	1D	508752,07	4091558,75
			2D	508714,75	4091602,79
2I1	508657,53	4091554,31			
2I2	508651,81	4091562,02			
2I3	508647,11	4091570,40			
			3D	508698,50	4091636,73
3I1	508630,86	4091604,33			
3I2	508627,23	4091613,38			
3I3	508624,80	4091622,83			
4I	508611,26	4091694,57			
			4D1	508684,96	4091708,48
			4D2	508682,64	4091717,62
			4D3	508679,18	4091726,39
5I	508578,19	4091765,16			
			5D1	508646,11	4091796,98
			5D2	508642,28	4091804,13
			5D3	508637,70	4091810,82
			5D4	508632,42	4091816,97
6I	508526,88	4091818,86	6D	508576,44	4091875,57
			7D	508555,75	4091890,59
7I1	508511,67	4091829,91			
7I2	508504,51	4091835,82			
7I3	508498,14	4091842,58			
7I4	508492,65	4091850,07			
7I5	508488,12	4091858,18			
7I6	508484,63	4091866,78			
7I7	508482,24	4091875,76			
7I8	508480,97	4091884,96			
8I	508480,43	4091892,05	8D	508554,77	4091903,61
9I	508473,48	4091921,31			
			9D1	508546,44	4091938,65
			9D2	508544,17	4091946,37
			9D3	508541,08	4091953,79
			9D4	508537,21	4091960,84
			9D5	508532,61	4091967,44
10I	508358,56	4092068,61	10D	508420,29	4092111,41

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			11D	508371,81	4092190,51
11I1	508307,86	4092151,31			
11I2	508303,77	4092158,96			
11I3	508300,58	4092167,03			
11I4	508298,34	4092175,41			
11I5	508297,09	4092183,99			
11I6	508296,84	4092192,66			
11I7	508297,59	4092201,31			
11I8	508299,33	4092209,80			
11I9	508302,04	4092218,04			
11I10	508305,69	4092225,92			
11I11	508310,22	4092233,31			
11I12	508315,58	4092240,14			
11I13	508321,68	4092246,30			
11I14	508328,46	4092251,71			
12I	508332,85	4092254,82	12D	508387,28	4092206,55
			13D	508390,83	4092221,17
			14D	508397,51	4092217,10
			15D	508400,17	4092221,76
17II	508339,43	4092268,21	17DD	508409,06	4092239,85
18II	508352,18	4092307,11	18DD	508423,06	4092282,55
19II	508370,57	4092357,43	19DD	508440,64	4092330,65
20II	508408,27	4092451,92	20DD	508476,50	4092420,54
21II	508434,79	4092502,56	21DD	508503,99	4092473,05
22II	508447,35	4092539,97	22DD	508516,30	4092509,72
23II	508484,64	4092607,75	23DD	508550,86	4092572,52
24II	508547,24	4092729,52	24DD	508615,93	4092699,09
25II	508562,11	4092769,12	25DD	508630,36	4092737,54
26II	508599,19	4092835,75	26DD	508666,70	4092802,85
27II	508611,13	4092864,07	27DD	508680,91	4092836,52
28II	508625,83	4092903,98	28DD	508698,26	4092883,65
29II1	508636,35	4092957,39	29DD	508709,93	4092942,90
29II2	508638,61	4092966,09			
29II3	508641,90	4092974,47			
30II1	508655,05	4093002,80	30DD	508723,08	4092971,24
30II2	508658,53	4093009,41			
30II3	508662,64	4093015,64			
31II	508677,91	4093036,43	31DD	508741,13	4092995,80
32II	508697,92	4093072,28	32DD	508761,25	4093031,87
33II	508720,82	4093103,89	33DD	508783,58	4093062,68
34II1	508743,87	4093142,81	34DD	508808,40	4093104,58
34II2	508748,74	4093150,03			
34II3	508754,41	4093156,64			
35II	508783,54	4093186,86	35DD	508834,58	4093131,74
36II	508793,91	4093195,42	36DD1	508841,66	4093137,59
			36DD2	508848,35	4093143,84
			36DD3	508854,23	4093150,85
			36DD4	508859,21	4093158,53
			36DD5	508863,22	4093166,75
			36DD6	508866,19	4093175,41
			36DD7	508868,09	4093184,36
			36DD8	508868,89	4093193,47
			36DD9	508868,57	4093202,62
			36DD10	508867,14	4093211,66



Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			36DD11	508864,61	4093220,45
			36DD12	508861,04	4093228,88
			36DD13	508856,47	4093236,80
37II1	508785,23	4093208,55	37DD	508847,78	4093249,93
37II2	508780,54	4093216,71			
37II3	508776,91	4093225,39			
37II4	508774,39	4093234,45			
37II5	508773,03	4093243,76			
37II6	508772,85	4093253,17			
37II7	508773,84	4093262,52			
37II8	508776,00	4093271,68			
38II	508778,68	4093280,52	38DD1	508850,46	4093258,77
			38DD2	508852,30	4093266,21
			38DD3	508853,38	4093273,79
39II1	508782,34	4093321,14	39DD	508857,04	4093314,41
39II2	508783,70	4093330,13			
39II3	508786,15	4093338,90			
39II4	508789,64	4093347,30			
39II5	508794,12	4093355,22			
39II6	508799,52	4093362,54			
40II	508814,76	4093380,75	40DD1	508872,28	4093332,62
			40DD2	508877,22	4093339,23
			40DD3	508881,41	4093346,36
			40DD4	508884,79	4093353,89
41II	508818,38	4093390,20	41DD	508889,71	4093366,73
42II	508825,99	4093417,73	42DD	508899,38	4093401,74
43II	508836,45	4093482,77	43DD	508910,89	4093473,28
44II	508845,42	4093577,92	44DD	508919,87	4093568,54
45II	508853,39	4093628,38	45DD	508926,55	4093610,79
46II	508875,38	4093695,81	46DD1	508946,69	4093672,56
			46DD2	508949,31	4093683,21
			46DD3	508950,36	4093694,13
47II	508876,40	4093741,54	47DD	508951,26	4093734,36
48II	508886,16	4093798,76	48DD	508960,79	4093790,27
49II	508888,24	4093834,79	49DD1	508963,11	4093830,46
			49DD2	508963,03	4093840,36
			49DD3	508961,64	4093850,16
			49DD4	508958,98	4093859,69
50II1	508881,80	4093853,08	50DD	508952,54	4093877,98
50II2	508879,43	4093861,26			
50II3	508878,00	4093869,66			
50II4	508877,54	4093878,16			
50II5	508878,05	4093886,67			
50II6	508879,51	4093895,06			
50II7	508881,92	4093903,23			
51II1	508897,36	4093946,42	51DD	508967,98	4093921,17
51II2	508900,65	4093954,22			
51II3	508904,81	4093961,60			
51II4	508909,77	4093968,47			
51II5	508915,48	4093974,73			
52II	508937,51	4093996,33	52DD	508985,87	4093938,71
53II	509064,99	4094087,51	53DD1	509108,62	4094026,50
			53DD2	509114,66	4094031,31
			53DD3	509120,17	4094036,71

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
54II	509069,53	4094092,44	54DD1	509124,71	4094041,64
			54DD2	509131,08	4094049,59
			54DD3	509136,32	4094058,32
			54DD4	509140,33	4094067,69
55II	509074,33	4094106,19	55DD	509145,05	4094081,20
56II	509091,04	4094152,96	56DD1	509161,67	4094127,73
			56DD2	509164,13	4094136,17
			56DD3	509165,60	4094144,83
57II	509092,88	4094169,81	57DD	509167,17	4094159,26
58II	509099,65	4094208,40	58DD	509168,11	4094164,65
1CC	509104,73	4094203,66			
2CC	509109,80	4094196,52			
3CC	509116,90	4094187,74			
4CC	509123,35	4094177,59			
5CC	509128,63	4094170,95			
6CC	509138,38	4094165,15			
7C	509152,12	4094166,71			
8C	509157,51	4094165,41			

## Coordenadas de la Superficie Necesaria

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	508694,85	4091510,27	1D	508752,07	4091558,75
			2D	508714,75	4091602,79
2I1	508657,53	4091554,31			
2I2	508651,81	4091562,02			
2I3	508647,11	4091570,40			
			3D	508698,50	4091636,73
3I1	508630,86	4091604,33			
3I2	508627,23	4091613,38			
3I3	508624,80	4091622,83			
4I	508611,26	4091694,57			
			4D1	508684,96	4091708,48
			4D2	508682,64	4091717,62
			4D3	508679,18	4091726,39
5I	508578,19	4091765,16			
			5D1	508646,11	4091796,98
			5D2	508642,28	4091804,13
			5D3	508637,70	4091810,82
			5D4	508632,42	4091816,97
6I	508526,88	4091818,86	6D	508576,44	4091875,57
			7D	508555,75	4091890,59
7I1	508511,67	4091829,91			
7I2	508504,51	4091835,82			
7I3	508498,14	4091842,58			
7I4	508492,65	4091850,07			
7I5	508488,12	4091858,18			
7I6	508484,63	4091866,78			
7I7	508482,24	4091875,76			
7I8	508480,97	4091884,96			
8I	508480,43	4091892,05	8D	508554,77	4091903,61
9I	508473,48	4091921,31			
			9D1	508546,44	4091938,65
			9D2	508544,17	4091946,37

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			9D3	508541,08	4091953,79
			9D4	508537,21	4091960,84
			9D5	508532,61	4091967,44
10I	508358,56	4092068,61	10D	508420,29	4092111,41
			11D	508371,81	4092190,51
11I1	508307,86	4092151,31			
11I2	508303,77	4092158,96			
11I3	508300,58	4092167,03			
11I4	508298,34	4092175,41			
11I5	508297,09	4092183,99			
11I6	508296,84	4092192,66			
11I7	508297,59	4092201,31			
11I8	508299,33	4092209,80			
11I9	508302,04	4092218,04			
11I10	508305,69	4092225,92			
11I11	508310,22	4092233,31			
11I12	508315,58	4092240,14			
11I13	508321,68	4092246,30			
11I14	508328,46	4092251,71			
12I	508332,85	4092254,82	12D	508387,28	4092206,55
			13D	508390,83	4092221,17
			14D	508397,51	4092217,10
			15D	508400,17	4092221,76
16I	508339,43	4092268,21	16D	508409,06	4092239,85
17I	508364,96	4092257,81	17D	508383,53	4092250,25
18I	508378,17	4092298,10	18D	508397,07	4092291,55
19I	508396,26	4092347,61	19D	508414,95	4092340,47
20I	508433,29	4092440,41	20D	508451,48	4092432,05
21I	508460,16	4092491,74	21D	508478,62	4092483,87
22I	508472,63	4092528,88	22D	508491,02	4092520,81
23I	508508,92	4092594,83	23D	508526,58	4092585,44
24I	508572,43	4092718,36	24D	508590,74	4092710,25
25I	508587,13	4092757,54	25D	508605,33	4092749,12
26I	508623,94	4092823,69	26D	508641,95	4092814,91
27I	508636,72	4092853,97	27D	508655,32	4092846,62
28I	508652,39	4092896,52	28D	508671,70	4092891,10
29I	508664,44	4092957,70	29D	508683,59	4092951,46
30I	508681,99	4092995,53	30D	508699,29	4092985,30
31I	508701,09	4093021,53	31D	508717,95	4093010,70
32I	508721,14	4093057,47	32D	508738,03	4093046,69
33I	508743,83	4093088,78	33D	508760,57	4093077,79
34I	508770,36	4093133,56	34D	508786,37	4093121,36
35I	508802,25	4093166,65	35D	508815,86	4093151,95
36I	508840,27	4093198,03			
			36D1	508853,00	4093182,61
			36D2	508857,78	4093188,37
			36D3	508860,10	4093195,47
			36D4	508859,66	4093202,94
37I	508827,03	4093250,42	37D	508847,78	4093249,93
38I	508831,17	4093264,08	38D	508850,46	4093258,77

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
39I	508832,64	4093270,03	39D	508852,30	4093266,21
40I	508833,50	4093276,09	40D	508853,38	4093273,79
41I	508837,68	4093322,44	41D	508857,04	4093314,41
42I	508856,59	4093345,03	42D	508872,28	4093332,62
43I	508860,54	4093350,32	43D	508877,22	4093339,23
44I	508863,61	4093355,54	44D	508881,41	4093346,36
45I	508866,31	4093361,57	45D	508884,79	4093353,89
46I	508870,69	4093372,99	46D	508889,71	4093366,73
47I	508879,81	4093406,00	47D	508899,38	4093401,74
48I	508891,04	4093475,81	48D	508910,89	4093473,28
49I	508900,02	4093571,04	49D	508919,87	4093568,54
50I	508907,04	4093615,48	50D	508926,55	4093610,79
51I	508927,44	4093678,06	51D	508946,69	4093672,56
52I	508929,55	4093686,58	52D	508949,31	4093683,21
53I	508930,38	4093695,31	53D	508950,36	4093694,13
54I	508931,30	4093736,27	54D	508951,26	4093734,36
55I	508940,89	4093792,53	55D	508960,79	4093790,27
56I	508943,11	4093830,96	56D	508963,11	4093830,46
57I	508943,04	4093838,87	57D	508963,03	4093840,36
58I	508942,02	4093846,05	58D	508961,64	4093850,16
59I	508939,90	4093853,67	59D	508958,98	4093859,69
60I	508931,32	4093878,03	60D	508952,54	4093877,98
61I	508950,69	4093932,23	61D	508967,98	4093921,17
62I	508972,98	4093954,08	62D	508985,87	4093938,71
63I	509096,57	4094042,47	63D	509108,62	4094026,50
64I	509101,39	4094046,31	64D	509114,66	4094031,31
65I	509105,80	4094050,63	65D	509120,17	4094036,71
66I	509109,53	4094054,69	66D	509124,71	4094041,64
67I	509114,63	4094061,04	67D	509131,08	4094049,59
68I	509118,47	4094067,44	68D	509136,32	4094058,32
69I	509121,67	4094074,93	69D	509140,33	4094067,69
70I	509126,19	4094087,86	70D	509145,05	4094081,20
71I	509142,64	4094133,91	71D	509161,67	4094127,73
72I	509144,61	4094140,65	72D	509164,13	4094136,17
73I	509145,78	4094147,58	73D	509165,60	4094144,83
74I	509147,36	4094162,07	74D	509167,17	4094159,26
75I	509148,09	4094166,25	75D	509168,11	4094164,65
7C	509152,12	4094166,71			
8C	509157,51	4094165,41			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, por la que se encomienda a la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba (Corporación Empresarial de la UCO) el estudio de viabilidad del proyecto de innovación de «Ideas que Mueven Andalucía (IMA)».*

A la Corporación Empresarial de la UCO le corresponde según se establece en el art. 2.c) de sus Estatutos, «la prestación por cuenta de la UCO de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos la sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la UCO, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la UCO, en su condición de encomendante, señalase al respecto».

En los arts. 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público está prevista la encomienda de gestión encargada por la Administración Pública a un ente instrumental de la misma, sin que esto suponga cesión alguna de competencias por parte de la Administración encomendante.

Un Estudio de Viabilidad de esta índole requiere que la gestión del mismo sea desarrollada por una entidad especializada en el ámbito de la gestión empresarial.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que corresponde a este Rectorado,

### R E S U E L V O

Primero. Objeto.

1. Se encomienda a la Corporación Empresarial de la UCO el Estudio de Viabilidad del Proyecto de Innovación «Ideas que mueven Andalucía (IMA)».

2. La encomienda de gestión no alcanzará al ejercicio de potestades administrativas que quedan reservadas a la UCO.

3. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Es competencia de la UCO dictar los actos que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Segundo. Contenido.

Las actividades de contenido material, técnico y de servicio que integran la encomienda, para la realización de un Plan de Actuación para la puesta en marcha experimental del proyecto piloto de innovación IMA, son las siguientes:

1. Estudio, diseño y realización del proyecto de estructura interna de la biblioteca IMA de recursos audiovisuales.

2. Creación del portal web IMA.

3. Elaboración del Plan de Negocio, con análisis y estudio de los distintos apartados que debe contemplar:

- Equipo Promotor
- Descripción del negocio. Modelo de negocio.

- Estudio de mercado.
- Descripción comercial. Plan de marketing.
- Descripción técnica.
- Plan de compras.
- Organización y recursos humanos.
- Estructura legal.
- Estudio económico-financiero. Plan financiero.
- Análisis y Valoración del riesgo.
- Resumen general.

Tercero. Financiación de la participación de la Corporación Empresarial de la UCO.

El coste previsto para esta encomienda, destinado a sufragar los gastos en que incurra la Corporación Empresarial de la UCO con motivo del desarrollo de los trabajos encomendados por esta resolución, asciende a ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €); que serán sufragados por la Universidad de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria asignada al Proyecto de innovación «Ideas que mueven Andalucía (IMA)».

Cuarto. Coordinación.

Para la coordinación de las actuaciones derivadas de esta encomienda, así como para el conocimiento y análisis de las incidencias que puedan plantearse en el desarrollo de la misma se constituirá una Comisión integrada por:

- Vicerrector de Comunicación y Coordinación Institucional.
- Director del Gabinete de Comunicación de la UCO.
- Director General de la Corporación Empresarial de la UCO o persona en quien delegue.

Quinto. Vigencia.

El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de un año, prorrogable por periodos de igual duración, en cuyo caso se deberá concretar el importe de gastos asignados en presupuesto.

Sexto. Notificación.

Notifíquese esta resolución a la Corporación Empresarial de la UCO y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de diciembre de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 132/2009.*

NIG: 2906744S20096000021.  
Procedimiento: Social Ordinario 132/2009. Negociado:  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Don José Serrano Serrano.  
Contra: Endesa, S.L.U., Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., Eduardo Wenceslado Sánchez Godoy, Félix Carlos García Gonzalo y Pablo Arenas Torres.

#### E D I C T O

Doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 132/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de José Serrano Serrano, se ha acordado citar a Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., Eduardo Wenceslado Sánchez Godoy, Félix Carlos García Gonzalo y Caja de Ahorros y Montes de Piedad en la persona de su representante Pablo Arenas Torres como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintiuno de febrero de 2011 a las 12,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerle, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Álvarez Montajes Eléctricos, S.A., Eduardo Wenceslado Sánchez Godoy, Félix Carlos García Gonzalo y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba en la persona de su representante Pablo Arenas Torres.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.-  
La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 9 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 281/2010.*

NIG: 2906744S20090008260.  
Procedimiento: 773/09.  
Ejecución de títulos judiciales 281/2010. Negociado: M.  
De: Don José Antonio González Vera.  
Contra: Ecobolmar, S.L.

#### E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 281/2010 a instancia de la parte actora don José Antonio González Vera contra Ecobolmar, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto acordando orden general de ejecución de fecha 9.12.2010 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dictar Orden General de Ejecución y despacho de la misma frente a la parte demandada Ecobolmar, S.L., a instancias de José Antonio González Vera, por la cantidad de 20.615,32 euros de principal más la de 4.123,06 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, a cuyo fin expidanse por el Sr. Secretario de este Juzgado las resoluciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe. El/la Magistrada Juez. El/la Secretario/a.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.  
Y para que sirva de notificación al demandado Ecobolmar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de diciembre de dos mil diez.-  
El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 3282/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 0001/2010/MY/SV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la institución.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe (IVA excluido): 154.000,00 euros.  
IVA: 27.720,00.  
Importe total (IVA incluido): 181.720,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
  - b) Domicilio: Calle Miño, núm. 1, 41011, Sevilla.
  - c) Horario: De 9,00 a 14,00 horas, días laborables.
  - d) Teléfono: 955 051 892.
  - e) Fax: 955 051 898.
  - f) Email: aaci.cpre@juntadeandalucia.es.
  - g) Otra forma de obtención: Página web del Perfil del Contratante de la AACID, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía:  
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=21&profileId=CPRE001&code=CPRE001>.
  - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: U-1.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del décimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de 9,00 a 14,00 horas en días laborables.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de las ofertas.
  - a) Lugar: Sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
  - b) Fecha: El día que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación de al menos 48 horas a los licitadores y publicándolo en el Perfil del Contratante de la AACID.
10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número 174/ISE/2010/GR.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación:  
En letra: Cuarenta y seis mil novecientos veintiún euros con cuarenta y cuatro céntimos (IVA excluido).  
En cifra: 46.921,44 € (IVA excluido).
4. Adjudicación.
 

Fecha: 24.11.2010.  
Contratista: Ambulancias Alhambra Granada, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe base de adjudicación: Cuarenta y seis mil novecientos veintiún euros con cuarenta y cuatro céntimos.  
En cifra: (46.921,44 €) (IVA excluido).

Granada, 21 de diciembre de 2010.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 21 diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número 173/ISE/2010/GR.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación:

En letra: Dieciocho mil doscientos cincuenta y siete euros con cuarenta céntimos (IVA excluido).

En cifra: 18.257,40 € (IVA excluido).

4. Adjudicación.

Fecha: 24.11.2010.

Contratista: Autocares Abrucena, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Dieciocho mil doscientos cincuenta y siete euros con cuarenta céntimos.

En cifra: 18.257,40 € (IVA excluido).

Granada, 21 diciembre de 2010.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 21 diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número 68/ISE/2010/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

En letra: Ciento sesenta y cinco mil seiscientos setenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (IVA excluido).

En cifra: 165.673,44 € (IVA excluido).

4. Adjudicación.

Fecha: Véase perfil de contratante.

Contratista: Véase perfil de contratante.

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Ciento sesenta mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con veintidós céntimos.

En cifra: (160.469,22 €) (IVA excluido).

Granada, 21 diciembre de 2010.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar.

b) Dependencia que tramita el expediente. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6975BT (2010/087277).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material de laboratorios de bioquímica.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 25.5.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 175.297,77 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 14.10.2010.

b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio unitario (IVA excluido): 125.336,94 €.

6. Lotes declarados desiertos: núm. 1, 2, 7, 8 y 9.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +A8Z9C (2010/105979).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas de los quirófanos y salas de intervención.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 108, de 4.6.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 53.088 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.2010.

b) Contratista: Agenor Mantenimientos S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 42.470,4 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma P. de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +ABM4YG (2010/207916).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 64.418,32 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.11.2010.

b) Contratista: Draguel Medical Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 64.418,32 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma P. Contratación Administrativa de Huelva.

c) Número de expediente: CCA. +8+YKZC (2010/204011).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de sustitución de cuadro general de baja tensión y actuaciones auxiliares en el Hospital Vázquez Díaz de Huelva.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, importe total, IVA excluido: 198.665,59 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.2010.

b) Contratista: Casa Márquez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 173.864,19 €.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma P. Contratación Administrativa de Málaga.

c) Número de expediente: CCA. +7W4IK3 (2010/202233).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de comedor para el personal de guardia del Hospital U. Virgen de la Victoria de Málaga.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 197.136 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.10.2010.

b) Contratista: Rafael Sánchez Cano, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación, IVA excluido: 197.136 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma P. Contratación Administrativa de Málaga.

c) Número de expediente: CCA. +++TDST (2010/115118).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del sistema de información del laboratorio del Hospital de Antequera.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 119.300 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19.11.2010.

b) Contratista: Nexus Information Technology, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 119.300 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma P. Contratación Administrativa de Málaga.

c) Número de expediente: CCA. +DWWHKW (2010/143244).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de recepción, atención e información a usuarios internacionales del Hospital Carlos Haya.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 120, de 21.6.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 329.800 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.11.2010.

b) Contratista:

c) Extrena Team, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 264.013 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. +GP8SK1 (2010/224923).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de motores quirúrgicos.

c) Lote: Véase informe técnico

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 82.487,90 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.11.2010.

b) Contratista: Ingeniería Médica.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 75.629,85 €.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. +V9NB5E (2010/230185).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma parcial del Servicio de obstetricia del Hospital Virgen Macarena.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, importe total, IVA excluido: 167.544,50 €.

5. Adjudicación.

e) Fecha: 28.10.2010.

f) Contratista: Astreo S.L.U.

g) Nacionalidad: Española.

h) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 142.203 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +G-X-ZG (2010/088419).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de tomografía axial computerizada.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 25.5.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, importe total, IVA excluido: 324.000 €.

5. Adjudicación.

i) Fecha: 18.8.2010.

j) Contratista: 1. Centro Médico de Diagnóstico por la Imagen, S.A. 2. Centro Radiológico Computerizado, S.A., Centro Radiológico Macarena, S.L.

k) Nacionalidad: Española.

l) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 1. 64.800 €. 2. 97.200 €. 3. 162.000 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de diciembre 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número expediente: S.490/2010.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13.9.2010. BOJA núm. 179.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de instalación de energía solar térmica para el centro IFAPA «Agua del Pino», para calentamiento y refrigeración del agua de mar utilizada en procesos de cría de especies marinas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 342.471,49 euros (IVA excluido).

5. Financiación: Programa financiado mediante fondos comunitarios.

Tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), POCTEP 2007-2013, Proyecto Ecoaqua. Código Proyecto: 2009002858. Código Operación: AT300102320001. Porcentaje de financiación: 75%.

6. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación: 23.12.2010.

b) Contratista: Aplicaciones Energéticas Andaluzas, S.L. (CIF: B-41766478).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 239.730,04 euros (IVA excluido).

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.- El Presidente del IFAPA, por delegación (Resolución de 18.2.2008), el Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número expediente: S.574/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: El Toruño-Sistema de amplificación de Arrays.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 154.d).

4. Presupuesto de licitación: 107.000,00 euros (ciento siete mil euros) (IVA excluido).

Contrato cofinanciado en un 70% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignado al INIA, dentro del Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en el Conocimiento, del periodo de programación de los Fondos Estructurales 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación: 2.12.2010.

b) Contratista: Applied Biosystems Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 107.000,00 euros (Ciento siete mil euros) (IVA excluido).

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.- El Presidente del IFAPA, por delegación (Res. de 18.2.2008), el Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3283/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2010/343457.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Información y Atención al Visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Lugar de ejecución: Granada.



- c) Plazo de ejecución: Doce meses.  
 3. Tramitación del procedimiento.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 4. Presupuesto base de licitación 217.729,97 euros. IVA: 39.191,39 euros. Importe total : 256.921,36 euros.  
 5. Garantía provisional: No.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.  
 b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Granada, 18009.  
 d) Teléfono: 958 027 900.  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría B.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP) 958 027 950.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).  
 b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.  
 3. Localidad: Granada, 18009.  
 d) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.  
 e) Admisión de variantes: Sí.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.  
 c) Localidad: Granada, 18009  
 d) Fecha: El décimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).  
 e) Hora: 10 horas.  
 10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 17 de diciembre de 2010.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3284/2010).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.  
 c) Número de expediente: 2010/348371.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Título: Servicio de Restauración del Zócalo de la Sala de los Reyes.

- b) Lugar de ejecución: Granada.  
 c) Plazo de ejecución: 12 meses.  
 3. Tramitación del procedimiento.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 4. Presupuesto base de licitación: 106.735,41 euros. IVA: 19.212,37 euros.  
 Importe total: 125.947,78 euros.  
 5. Garantía provisional: No.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.  
 b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Granada, 18009.  
 d) Teléfono: 958 027 900.  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: No.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional Ver Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP) 958 027 950.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).  
 b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 2. Domicilio: C/Real de la Alhambra, s/n.  
 3. Localidad: Granada, 18009.  
 d) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.  
 e) Admisión de Variantes: Sí.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.  
 c) Localidad: Granada, 18009.  
 d) Fecha: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).  
 e) Hora: 10 horas.  
 10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 20 de diciembre de 2010.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.  
 Consejería de Medio Ambiente.  
 Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: Definición del registro de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos. Expte.: 10/2010/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5.8.2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 129.209,90 euros (IVA no incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Servicios Avanzados para las Instituciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 106.030,24 euros (IVA no incluido).

6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Director General,  
Jesús Nieto González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Antonio Romero Rayo.  
Expte.: CO-217/2009-PAP.  
Fecha: 22.11.2010.  
Acto notificado: Resolución de caducidad.  
Materia: Animales.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesada: Sanlúcar Residencial & Country Club, S.L.  
Expte: CA/342/09.  
Fecha: 16.11.2010.  
Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- El Presidente, Fernando Maqueda Moresco.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica la Resolución de concesión de subvenciones para la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, convocado para el ejercicio 2010 por la Orden de 22 de febrero de 2010.*

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas anda-

luzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 13 y 14 de la referida Orden, tras revisar las reformulaciones presentadas, procede hacer pública la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, convocado mediante la Orden de 22 de febrero de 2010 (ejercicio 2010).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería: [www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia](http://www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia).

Tercero. En el plazo de un mes se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, se conceden incentivos para la medida de apoyo a la incorporación de socias y socios en cooperativas y sociedades laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.*

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de apoyo a la incorporación de socias y socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las cooperativas y sociedades laborales que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0020.GR/10.  
Beneficiaria: Proyectos y Gunitados Cegama, S.L.L.  
Municipio y provincia: Guadix (Granada).  
Importe del incentivo: 16.500,00 €.

Expediente: RS.0029.GR/10.  
Beneficiaria: Más Que Tartas, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 12.500,00 €.

Expediente: RS.0030.GR/10.  
Beneficiaria: VS Sports, S.L.L.  
Municipio y provincia: Huétor Vega (Granada).  
Importe del incentivo: 12.500,00 €.

Expediente: RS.0031.GR/10.  
Beneficiaria: Camedí Alimentación, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Zubia (Granada).  
Importe del incentivo: 5.500,00 €.

Expediente: RS.0032.GR/10.  
Beneficiaria: Zagal, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Granada (Granada).  
Importe del incentivo: 5.500,00 €.

Expediente: RS.0033.GR/10.  
Beneficiaria: Canalizaciones y Ferretería Dimas, S.L.L.  
Municipio y provincia: Maracena (Granada).  
Importe del incentivo: 12.500,00 €.

Expediente: RS.0035.GR/10  
Beneficiaria: Ayuda a Domicilio El Valle , S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Padul (Granada).  
Importe del incentivo: 15.000,00 €.

Expediente: RS.0036.GR/10.  
Beneficiaria: Comacris , S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Armilla (Granada).  
Importe del incentivo: 18.000,00 €.

Granada, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa «Línea Eléctrica Aérea 220 kV (futuro 400 kV) desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la subestación Guillena (Sevilla).*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de la hoja de aprecio.

Expte.: 13.802 A.T.  
Interesado: Dominguez Afronte B.  
Parcela: 156.  
Polígono: 23.  
Término municipal: Gibraleón (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 13.802 A.T.  
Interesada: María Jesús González Escobar.  
Parcela: 13.  
Polígono: 3.  
Término municipal: Manzanilla (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 13.802 A.T.  
Interesada: Agrícola San Martín, S.A.  
Parcela: 6.  
Polígono: 3.  
Término municipal: Manzanilla (Huelva).

Acto que se notifica: Requerimiento hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 13.802 A.T.  
Interesado: José García Pavón.  
Parcela: 2.  
Polígono: 22.  
Término municipal: Villalba del Alcor (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 13.802 A.T.  
Interesado: Ignacio Lagares Haffenden.  
Parcela: 19.  
Polígono: 22.  
Término municipal: Villalba del Alcor (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 13.802 A.T.  
Interesado: Luis Díaz Lagares.  
Parcela: 17.  
Polígono: 8.  
Término municipal: La Palma del Condado (Huelva).  
Acto que se notifica: Requerimiento hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Bañez.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa «Línea Eléctrica Aérea desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) hasta la subestación Guillena (Sevilla)».*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de un plazo de diez días para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio presentada por la beneficiaria.

Expte.: 13.802 A.T.  
Interesado: Diego Conde Gallego.  
Parcela: 310.  
Polígono: 4.  
Término municipal: San Juan del Puerto (Huelva).  
Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en Expte. de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el encausado en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 21 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báneiz.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha acordado dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones 0.1.13.00.18.04.1016.477.00.72A.6 y 1.1.13.00.18.04.1016.477.00.72A.3. 2009, en el período comprendido por los tres primeros trimestres del año 2010. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan a continuación, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Expte.: 41.901.AL/09.  
Beneficiario: Pastelería Panadería La Artesa, S.L.L.  
Municipio y provincia: Santa Cruz-Almería.  
Subvención: 5.500,00 €.

Expte.: 41.867.AL/09.  
Beneficiario: Garaje Los Maizales, S.L.L.  
Municipio y provincia: Almería-Almería.  
Subvención: 11.000,00 €.

Expte.: 42.079.AL/09.  
Beneficiario: Indalboxer, S.L.L.  
Municipio y provincia: Huércal de Almería-Almería.  
Subvención: 11.000,00 €.

Expte.: 23.541.AL/09.  
Beneficiario: Imagen Visual Art, S.L.L.  
Municipio y provincia: Roquetas de Mar-Almería.  
Subvención: 16.500,00 €.

Expte.: 45.070.AL/10.  
Beneficiario: Suministros de Oficina Andarax, S.L.L.  
Municipio y provincia: Huércal de Almería-Almería.  
Subvención: 7.000,00 €.

Expte.: 49.294.AL/10.  
Beneficiario: Centro de Formación y Autoescuela del Mar, S.L.L.  
Municipio y provincia: Níjar-Almería.  
Subvención: 12.500,00 €.

Expte.: 49.360.AL/10.  
Beneficiario: Gestión Digital de Archivos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Huércal de Almería-Almería.  
Subvención: 12.500,00 €.

Expte.: 49.030.AL/10.  
Beneficiario: Centro de Formación Hicalo, S.L.L.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 18.000,00 €.

Expte.: 5.956.AL/10.  
Beneficiario: Marchales Formación Vial, S.L.L.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 12.500,00 €.

Expte.: 41.785.AL/09.  
Beneficiario: Alicherta, S.C.A.  
Municipio y provincia: Tahal-Almería.  
Subvención: 7.000,00 €.

Expte.: 42.072.AL/09.  
Beneficiario: G.L.E., S.C.A.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 12.500,00 €.

Expte.: 18.678.AL/09.  
Beneficiario: Lunamar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Roquetas de Mar-Almería.  
Subvención: 14.000,00 €.

Expte.: 45.981.AL/10.  
Beneficiario: Vicar Seguridad, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vicar-Almería.  
Subvención: 12.500,00 €.

Expte.: 46.696.AL/10.  
Beneficiario: G.L.E., S.C.A.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 5.500,00 €.

Expte.: 47.282.AL/10.  
Beneficiario: Autoescuela Roquetas, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vicar-Almería.  
Subvención: 18.000,00 €.

Expte.: 49.020.AL/10.  
Beneficiario: Vicar Seguridad, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vicar-Almería.  
Subvención: 5.500,00 €.

Expte.: 49.268.AL/10.  
Beneficiario: Roque-Innova, S.C.A.  
Municipio y provincia: Roquetas de Mar-Almería.  
Subvención: 7.000,00 €.

Expte.: 49.475.AL/10.  
Beneficiario: Metal Alpujarra, S.C.A.  
Municipio y provincia: Paterna del Río-Almería.  
Subvención: 5.500,00 €.

Expte.: 49.863.AL/10.  
Beneficiario: Lunamar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Roquetas de Mar-Almería.  
Subvención: 7.000,00 €.

Almería, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro, recaído en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Cardenal Cisneros, núms. 3, 5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado.

Entidad: Electrorocío, Sdad. Coop. And.  
Dirección: Calle Gravina, núm. 16, 21001, Huelva.  
Expediente: R. 28/10 (R.S.0012.HU/03).  
Asunto: Trámite de audiencia procedimiento reintegro.  
Plazo: 15 días.

Huelva, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando requerimiento de documentación justificativa de la subvención al fomento de empleo asociado, en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Cardenal Cisneros, núm. 3, 5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado.

Entidad: Pronamic Ingenieros Informáticos, S.L.L.  
Dirección: Avenida Cristóbal Colón, 15, 17, 21002, Huelva.  
Expediente: RS.0001.HU/09.

Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa a la justificación de la subvención al fomento de empleo asociador de fecha 7 de diciembre de 2010.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de diez días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas.

Huelva, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de reintegro, recaídos en los expediente que se relacionan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidades interesadas que se relacionan el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Economía Social sita en calle Cardenal Cisneros, núms. 3, 5, durante el plazo indicado.

Entidad: Apadole, Sdad. Coop. And.  
Dirección: C/ Cartaya, núm. 16, 21002 (Huelva).  
Expediente: R. 15/10.

Asunto: Notificación de la resolución del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 18 de octubre de 2010.

Entidad: Ferretería y Suministros Odiel, S.L.L.  
Dirección: Avenida de Andalucía, núm. 42, 21540, Villanueva de los Castillejos (Huelva).  
Expediente: R. 05/10.

Asunto: Notificación de la resolución del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 27 de octubre de 2010.

Entidad: Dulces para soñar Andersen, S.L.L.  
Dirección: C/ Arrecife, núm. 1, 21292, Fuentesheridos (Huelva).

Expediente: R. 13/10.

Asunto: Notificación de la resolución del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 27 octubre de 2010.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
LUCÍA MUÑOZ JIMÉNEZ	33390041K	29-TV-0211/09
JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS BEJARANO	24891402C	29-TV-0307/09
VICTORIANO GÁLVEZ CASTRO	74913654D	29-TV-0043/10
JOSÉ VALDÉS REAL	31200837A	29-TV-0368/10
MILLÁN DE LA HUMILDAD HERECE BERNÁLDEZ	27883153T	29-TV-0369/10
RAFAEL ELENA TALAVERA	33392932Z	29-TV-0345/10

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, notifica

a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación de daños de los expedientes de daños a la carretera: DA-052/10, DA-057/10 y DA-070/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera: Propuesta de liquidación de daños.

Expedientado: Rafiq Salah.  
Expediente: DA-0057/10.  
Fecha del acto: 29.11.2010.

Expedientado: Mustapha Khalili.  
Expediente: DA-070/10.  
Fecha del acto: 29.11.2010.

Expedientado: Amro Labrini.  
Expediente: DA-052/10.  
Fecha del acto: 29.10.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones, los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de acuerdos de incoación de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-045/10 y SA Y RE-061/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: Acuerdo de incoación.

Expedientado: Gregorio García Cintas.  
Expediente: SA Y RE-045/10.  
Fecha del acto: 17.11.2010.

Expedientado: Domingo Navarrete González.  
Expediente: SA Y RE-061/10.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones, los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica:

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía; en el Decreto 275/1987; en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-24/10.  
Esther Arnaiz Lema.  
Conductora vehículo 7763CSG.  
A-474; p.k. 47,920.

ED-C-H-24/10.  
 Pedro Arnaiz García.  
 Propietario vehículo 7763CSG.  
 A-474; p.k. 47,920.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, durante el plazo de 10 días, para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores privados, reguladas por la Orden de 7 julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, que serán las previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: Grupofisur 2001, S.L.  
 Finalidad de la subvención: Promoción de dos viviendas alquiler con opción a compra régimen general.  
 Cuantía de la subvención: 33.840,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.23.77200.43A.0

Entidad beneficiaria: Inmobiliaria El Cruce 96, S.L.  
 Finalidad de la subvención: Promoción de cinco viviendas alquiler con opción a compra régimen general.  
 Cuantía de la subvención: 78.712,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.23.77200.43A.0

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.*

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Ag. Ttes. Diracsur, S.L., CIF: B-91283606, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 39/2010.  
 Resolución: Ag. Ttes. Diracsur, S.L., abonará a Cargoalcalá, S.L., la cantidad de 417,60 €.

- Ag. Ttes. Diracsur, S.L., CIF: B-91283606, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 40/2010.  
 Resolución: Ag. Ttes. Diracsur, S.L., abonará a Cargoalcalá, S.L., la cantidad de 1.392 €.  
 - Ag. Ttes. Diracsur, S.L., CIF: B-91283606, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 38/2010.  
 Resolución: Ag. Ttes. Diracsur, S.L., abonará a Cargoalcalá la cantidad de 765,60 €.  
 - Trans y Trans, S.L., CIF: B-84835180, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 28/2010.  
 Resolución: Trans y Trans, S.L., abonará a Cargoalcalá, S.L., la cantidad de 638 €.  
 - OT. Carolinense, S.L., CIF: B-23612419, y Cargoalcalá, S.L., CIF: B-23559578, Exp.: 52/2010.  
 Resolución: OT. Carolinense, S.L., abonará a Cargoalcalá, S.L., la cantidad de 2.018,40 €.  
 - Andu-Papel, S.L., CIF: B-23409220, y Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A-78496627, Exp.: 59/2010.  
 Resolución: Andu-Papel, S.L., abonará a Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de 130,56 €.  
 - Creaciones Zafra, S.L., CIF: B-23365166, y Red Transjaén, S.L., Exp.: 77/2009.  
 Resolución: Creaciones Zafra, S.L., abonará a Red Transjaén, S.L., la cantidad de 50,25 €.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentra a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquellos se hubieren dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Jaén, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de rehabilitación de edificios por Comunidades de Propietarios y Asociaciones de Vecinos.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a Comunidades de Propietarios o Asociaciones de Vecinos, al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, y Decreto 395/2008, de 24 de junio, concedidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

MUNICIPIO	D.N.I.	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
Alcalá la Real	H23358328	Dr. Camy, 2	38.501,46
Andújar	H23231517	Emperador Trajano, 10-12	63.980,57
Andújar	H23425077	Ancha, 51	46.093,97
Andújar	H23372931	Emperador Adriano, 18	16.667,87

Jaén, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.



**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a los Consorcios de las UTEDLT que en la presente se relacionan.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se corresponden con la convocatoria para el año 2010 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1531 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Empleabilidad e Intermediación Laboral», estando cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía), y mediante la medida DM30028033, «Asociaciones Pactos e Iniciativas Redes Partes Interesadas», a excepción de los siguientes Consorcios:

- Consorcio UTEDLT Costa del Sol.
- Consorcio UTEDLT de la Comarca de Antequera.

- Consorcio UTEDLT de los Montes y Alta Axarquía.
- Consorcio UTEDLT Guadalteba.
- Consorcio UTEDLT Guadiaro-Genal.
- Consorcio UTEDLT La Algarbía.
- Consorcio UTEDLT Maenoba.
- Consorcio UTEDLT Nororma.
- Consorcio UTEDLT Salvador Rueda.
- Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda.
- Consorcio UTEDLT Sierra Almirajara.
- Consorcio UTEDLT Sierra Bermeja.
- Consorcio UTEDLT Sierra de las Nieves.
- Consorcio UTEDLT Valle del Guadalhorce.
- Consorcio UTEDLT Campiña Sur.
- Consorcio UTEDLT de las Cuatro Villas.
- Consorcio UTEDLT de Linares.
- Consorcio UTEDLT El Condado.
- Consorcio UTEDLT Loma Occidental.
- Consorcio UTEDLT Loma Oriental.
- Consorcio UTEDLT Mágina Norte.
- Consorcio UTEDLT Mágina Sur.
- Consorcio UTEDLT Puerta de Andalucía.

Asimismo, estas subvenciones se realizan con cargo a los presupuestos de los años 2010 y 2011 repartidas en las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.15.31.18.00.745.13.321.2  
 0.1.15.31.16.00.745.01.321.5  
 0.1.15.31.01.00.745.01.321.7  
 3.1.15.31.18.00.745.13.321.3.2011  
 3.1.15.31.16.00.745.01.321.4.2011  
 3.1.15.31.01.00.745.01.321.8.2011

Las subvenciones concedidas se destinan a financiar los gastos de personal de la estructura básica (Directores y Directoras) y complementaria (Agentes Locales de Promoción de Empleo) de los Consorcios UTEDLT, regulados en los Capítulos I y II de la Orden de 21 de enero de 2004.

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
SC/CAC/00001/2010	Consorcio UTEDLT Costa del Sol	P2900026B	306.336,21 €
SC/CAC/00002/2010	Consorcio UTEDLT de la Comarca de Antequera	P2900025D	263.606,88 €
SC/CAC/00003/2010	Consorcio UTEDLT de los Montes y Alta Axarquía	P2900037I	385.387,15 €
SC/CAC/00004/2010	Consorcio UTEDLT Guadalteba	P2900030D	179.856,09 €
SC/CAC/00005/2010	Consorcio UTEDLT Guadiaro-Genal	P2900028H	262.736,54 €
SC/CAC/00006/2010	Consorcio UTEDLT La Algarbía	P2900033H	126.327,29 €
SC/CAC/00007/2010	Consorcio UTEDLT Maenoba	P2900038G	125.307,06 €
SC/CAC/00008/2010	Consorcio UTEDLT Nororma	P2900034F	272.021,72 €
SC/CAC/00009/2010	Consorcio UTEDLT Salvador Rueda	P2900032J	320.244,70 €
SC/CAC/00010/2010	Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda	P2900031B	133.370,07 €
SC/CAC/00011/2010	Consorcio UTEDLT Sierra Almirajara	P2900027J	364.642,89 €
SC/CAC/00012/2010	Consorcio UTEDLT Sierra Bermeja	P2900029F	228.364,91 €
SC/CAC/00013/2010	Consorcio UTEDLT Sierra de las Nieves	P2900035C	381.443,62 €
SC/CAC/00014/2010	Consorcio UTEDLT Valle del Guadalhorce	P2900036A	227.894,17 €
SC/CAC/00015/2010	Consorcio UTEDLT Campiña Sur	P2300028D	185.114,28 €
SC/CAC/00016/2010	Consorcio UTEDLT de las Cuatro Villas	P2300021I	97.604,93 €
SC/CAC/00017/2010	Consorcio UTEDLT de Linares	P2300025J	96.925,94 €
SC/CAC/00018/2010	Consorcio UTEDLT El Condado	P2300030J	131.599,16 €
SC/CAC/00019/2010	Consorcio UTEDLT Loma Occidental	P2300031H	146.171,22 €
SC/CAC/00020/2010	Consorcio UTEDLT Loma Oriental	P2300023E	220.237,50 €
SC/CAC/00021/2010	Consorcio UTEDLT Mágina Norte	P2300034B	155.009,23 €
SC/CAC/00022/2010	Consorcio UTEDLT Mágina Sur	P2300029B	175.897,40 €

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
SC/CAC/00023/2010	Consorcio UTEDLT Puerta de Andalucía	P2300027F	104.661,96 €
SC/CAC/00024/2010	Consorcio UTEDLT Puerta de Mágina	P2300032F	130.667,18 €
SC/CAC/00025/2010	Consorcio UTEDLT Sierra de Cazorla	P2300024C	219.187,28 €
SC/CAC/00026/2010	Consorcio UTEDLT Sierra de Segura	P2300033D	286.591,46 €
SC/CAC/00027/2010	Consorcio UTEDLT Sierra Morena	P2300022G	346.210,44 €
SC/CAC/00028/2010	Consorcio UTEDLT Sierra Sur	P2300020A	415.975,64 €
SC/CAC/00029/2010	Consorcio UTEDLT Zona Norte	P2300026H	131.378,53 €
SC/CAC/00030/2010	Consorcio UTEDLT de Aljarafe	S4100008D	578.485,69 €
SC/CAC/00031/2010	Consorcio UTEDLT de Estepa	G91204073	318.860,73 €
SC/CAC/00032/2010	Consorcio UTEDLT de Morón de la Frontera	P4100044I	210.268,92 €
SC/CAC/00033/2010	Consorcio UTEDLT de Alcalá de Guadaíra	P4100054H	46.933,25 €
SC/CAC/00034/2010	Consorcio UTEDLT de La Rinconada	S4100010J	150.113,40 €
SC/CAC/00035/2010	Consorcio UTEDLT de Lora del Río	G91204156	78.444,71 €
SC/CAC/00036/2010	Consorcio TEDLT de Marchena	P4100045F	120.679,01 €
SC/CAC/00037/2010	Consorcio UTEDLT de Gerena	S4100011H	231.587,36 €
SC/CAC/00038/2010	Consorcio UTEDLT de Bajo Guadalquivir	P4100048J	352.902,98 €
SC/CAC/00039/2010	Consorcio UTEDLT de Écija	V91206045	130.003,37 €
SC/CAC/00040/2010	Consorcio UTEDLT de Dos Hermanas	P4100047B	48.395,14 €
SC/CAC/00041/2010	Consorcio UTEDLT de la Sierra Norte	G91204222	206.358,46 €
SC/CAC/00042/2010	Consorcio UTEDLT de Osuna	P4100061C	155.184,85 €
SC/CAC/00043/2010	Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana	S4100009B	181.564,57 €
SC/CAC/00044/2010	Consorcio UTEDLT Los Alcores	P4100046D	147.500,85 €
SC/CAC/00045/2010	Consorcio UTEDLT de Chiclana de la Frontera	Q1100477G	144.981,20 €
SC/CAC/00046/2010	Consorcio UTEDLT de Jerez de la Frontera	S1100038G	219.736,81 €
SC/CAC/00047/2010	Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Janda	Q1100478E	389.721,36 €
SC/CAC/00048/2010	Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Sierra de Cádiz	P1100037I	603.686,53 €
SC/CAC/00049/2010	Consorcio UTEDLT de la Comarca del Campo de Gibraltar	S1100018I	474.440,53 €
SC/CAC/00050/2010	Consorcio UTEDLT de Puerto Real	S1100016C	145.092,59 €
SC/CAC/00051/2010	Consorcio UTEDLT de San Fernando	Q1100479C	145.218,49 €
SC/CAC/00052/2010	Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María	S1100017A	145.080,90 €
SC/CAC/00053/2010	Consorcio UTEDLT de Adra	S0400013I	47.663,78 €
SC/CAC/00054/2010	Consorcio UTEDLT de Andarax	S0400014G	531.374,47 €
SC/CAC/00055/2010	Consorcio UTEDLT de Berja	S0400011C	232.377,83 €
SC/CAC/00056/2010	Consorcio UTEDLT de Carboneras	S0400010E	97.802,50 €
SC/CAC/00057/2010	Consorcio UTEDLT de la Comarca de los Vélez	S0400012A	202.662,36 €
SC/CAC/00058/2010	Consorcio UTEDLT de Comarca del Mármol	S0400015D	231.068,10 €
SC/CAC/00059/2010	Consorcio UTEDLT de Huércal-Overa	S0400009G	463.907,68 €
SC/CAC/00060/2010	Consorcio UTEDLT de Purchena	S0400007A	449.829,71 €
SC/CAC/00061/2010	Consorcio UTEDLT de Tabernas	S0400008I	260.734,92 €
SC/CAC/00062/2010	Consorcio UTEDLT de Vicar	S0400006C	74.229,52 €
SC/CAC/00063/2010	Consorcio UTEDLT de Andévalo Minero	Q2100249H	381.618,78 €
SC/CAC/00064/2010	Consorcio UTEDLT de Beturia	Q2100251D	524.449,24 €
SC/CAC/00065/2010	Consorcio UTEDLT de Campiña Andévalo	Q2100257A	207.428,61 €
SC/CAC/00066/2010	Consorcio UTEDLT de Condado de Huelva	Q2100253J	768.497,64 €
SC/CAC/00067/2010	Consorcio UTEDLT de la Costa de Huelva	Q2100252B	271.566,39 €
SC/CAC/00068/2010	Consorcio UTEDLT de Cuenca Minera de Riotinto	Q2100250F	257.083,86 €
SC/CAC/00069/2010	Consorcio UTEDLT de Sierra Occidental	Q2100255E	429.586,34 €
SC/CAC/00070/2010	Consorcio UTEDLT de Sierra Oriental	Q2100254H	553.999,75 €
SC/CAC/00071/2010	Consorcio UTEDLT de Santa Fe	V18609156	239.921,42 €
SC/CAC/00072/2010	Consorcio UTEDLT de Río Verde	V18608539	182.418,32 €
SC/CAC/00073/2010	Consorcio UTEDLT de Baza	J18608554	388.783,33 €
SC/CAC/00074/2010	Consorcio UTEDLT de Atarfe	V18608505	222.682,88 €
SC/CAC/00075/2010	Consorcio UTEDLT de Motril	V18609222	386.286,27 €

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
SC/CAC/00076/2010	Consorcio UTEDLT de Padul	V18609164	255.721,31 €
SC/CAC/00077/2010	Consorcio UTEDLT de Alfacar	U18608513	152.553,14 €
SC/CAC/00078/2010	Consorcio UTEDLT de Loja	V18609214	416.769,98 €
SC/CAC/00079/2010	Consorcio UTEDLT de Alhama de Granada	V18608521	262.393,78 €
SC/CAC/00080/2010	Consorcio UTEDLT de Guadix	J18608562	237.879,24 €
SC/CAC/00081/2010	Consorcio UTEDLT de Órgiva	V18609198	186.453,81 €
SC/CAC/00082/2010	Consorcio UTEDLT de Cádiz	V18609180	212.156,79 €
SC/CAC/00083/2010	Consorcio UTEDLT de Armilla	V18608497	205.113,56 €
SC/CAC/00084/2010	Consorcio UTEDLT de Iznalloz	V18609206	208.701,71 €
SC/CAC/00085/2010	Consorcio UTEDLT La Zubia	V18609172	284.693,75 €
SC/CAC/00086/2010	Consorcio UTEDLT de la Comarca de Huéscar	J18608570	226.976,37 €
SC/CAC/00087/2010	Consorcio UTEDLT del Marquesado de Granada	U18608547	213.224,05 €
SC/CAC/00088/2010	Consorcio UTEDLT de Alto Guadalquivir	Q1400453E	313.590,00 €
SC/CAC/00089/2010	Consorcio UTEDLT de Campiña Sur Cordobesa	Q1400456H	290.044,21 €
SC/CAC/00090/2010	Consorcio UTEDLT de Comarca del Guadiato	Q1400459B	213.622,64 €
SC/CAC/00091/2010	Consorcio UTEDLT de Guadajoz y Campiña Este	Q1400454C	129.841,12 €
SC/CAC/00092/2010	Consorcio UTEDLT de la Subbética Cordobesa	Q1400457F	384.511,11 €
SC/CAC/00093/2010	Consorcio UTEDLT de Vega del Guadalquivir	Q1400452G	224.263,01 €
SC/CAC/00094/2010	Consorcio UTEDLT de Pozoblanco	Q1400458D	272.972,45 €
SC/CAC/00095/2010	Consorcio UTEDLT de Hinojosa del Duque	Q1400455J	128.914,44 €

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento

del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), a las Corporaciones Locales, que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales, se corresponden con la convocatoria para el año 2010, y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1531 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Empleabilidad e Intermediación Laboral», y con cargo a los presupuestos de los años 2010 y 2011, repartidas en las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

0.1.15.31.18.00.763.13.321.9.

3.1.15.31.18.00.763.13.321.0.2011

La finalidad de las subvenciones concedidas se destina a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF.	IMPORTE TOTAL
04-90/10	Ayuntamiento de Almería	P-0401300I	88.964,40 €
04-91/10	Diputación Provincial de Almería	P-0400000F	108.912,64 €
11-91/10	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	V-11469830	352.418,31 €
11-90/10	Ayuntamiento de Cádiz	P-1101200-B	646.597,26 €
14/91/10-CONT	Diputación Provincial de Córdoba	P1400000D	343.393,30 €
14-90/10	Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba	P1400036-H	63.089,97 €
18-90/10	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	107.766,21 €
18-91/10	Diputación Provincial de Granada	P-1800000-J	88.964,40 €
21-91/10	Diputación Provincial de Huelva	P-2100000-E	194.437,75 €
23-90/10	Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Ayuntamiento de Jaén	P-2300014-D	131.153,74 €
29-90/10	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	P-2900021-C	189.852,03 €

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF.	IMPORTE TOTAL
41-90/10	Ayuntamiento de Sevilla	P-4109100-J	372.366,55 €
41-91/10	PRODETUR, S.A.	A-41555749	257.721,76 €

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director General, Pedro E. Gracia Victoria.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a las concedidas en 2009 a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, complementarias a las otorgadas en el año 2009, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades

Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a las Corporaciones Locales, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Adendas a los convenios de colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales, se destinan a actualizar la financiación de los gastos de personal de los Agentes Locales de Promoción de Empleo de las Corporaciones Locales y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1531 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Empleabilidad e Intermediación laboral», y con cargo a las aplicaciones indicada a continuación:

1.1.15.31.18.00.763.13.321.6.2009  
0.1.15.31.18.00.763.13.321.9

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE TOTAL
18-90/08	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	1.614,27 €
29-90/08	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	P-2900021-C	4.389,91 €
04-91/09	Diputación Provincial de Almería	P-0400000F	554,45 €
11-91/09	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	V-11469830	190,86 €
11-90/09	Ayuntamiento de Cádiz	P-1101200-B	1.007,14 €
14-91/09	Diputación Provincial de Córdoba	P1400000D	363,75 €
18-90/09	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	148,04 €
18-91/09	Diputación Provincial de Granada	P-1800000-J	68,29 €
21-91/09	Diputación Provincial de Huelva	P-2100000-E	86,45 €
23-90/09	Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Ayuntamiento de Jaén	P-2300014-D	286,70 €
29-90/09	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	P-2900021-C	351,21 €
41-90/09	Ayuntamiento de Sevilla	P-4109100-J	595,67 €
41-91/09	PRODETUR, S.A.	A-41555749	329,40 €

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al Programa de Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Estudios y Difusión sobre el Mer-

cado de Trabajo (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008), a las entidades que se relacionan en la presente Resolución.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se corresponden con la convocatoria para el año 2010 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1531 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Empleabilidad e Intermediación Laboral», estando cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía), y mediante la medida DM30026533, en un 80%.

Asimismo, estas subvenciones se realizan con cargo a los presupuestos de los años 2010 y 2011 repartidas en las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.15.31.16.00.78304.321.8  
3.1.15.31.16.00.78304.321.1.2011  
0.1.15.31.16.00.77304.321.7.  
3.1.15.31.16.00.77304.321.2.2011

La finalidad de las subvenciones concedidas se destina a mejorar el conocimiento de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado de trabajo a través de estudios o trabajos técnicos centrados en territorios, sectores o colectivos. Asimismo se contempla como finalidad de este programa el desarrollo de instrumentos o metodologías de investigación innovadoras que faciliten el conocimiento de dicho mercado, así como la realización de acciones de difusión sobre el mercado de trabajo y los encuentros entre profesionales, incluyendo la difusión de los estudios o trabajos técnicos que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Orden de 26 de diciembre de 2007.

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE TOTAL €
SC/EDM/00005/2010	D'Aleph Iniciativas y Organización, S.A.	A63141170	68.020,00
SC/EDM/00018/2010	UGT Andalucía	G41540204	200.000,00
SC/EDM/00027/2010	Asoc. Coop. Desarrollo con Norte de África (CODENAF)	G18438457	35.000,00
SC/EDM/00032/2010	Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes	G73600553	29.740,34
SC/EDM/00041/2010	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Interna	G14565329	295.000,00
SC/EDM/00046/2010	Hispalis de Formación, S.L.	B41884297	58.000,00
SC/EDM/00052/2010	C.S. CCOO de Andalucía	G41387556	200.000,00
SC/EDM/00093/2010	Confederación Empresarios de Andalucía	G41098609	50.000,00
SC/EDM/00109/2010	CIVIC Iniciativas Sociales y de Empleo	G59335166	85.828,00
SC/EDM/00153/2010	Federación Andaluza de Asociaciones SURGE	G91326009	70.000,00
SC/EDM/00170/2010	Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)	G41192097	100.000,00
SC/EDM/00191/2010	Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)	G41192097	300.757,47
SC/EDM/00198/2010	Confederación de Entidades para la Economía Social	G41598335	99.970,00
SC/EDM/00208/2010	Desarrollo Organizacional Personas y Productividad, S.L.	B91302471	48.015,00

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

#### A) ESCUELAS TALLER

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.15311811.76111.32B.9.
- 3.1.15311811.76111.32B.0.2012

- 1.1.15311811.76111.32B.6.2009
- 1.1.15311811.76114.32B.9
- 0.1.15311811.78111.32B.7
- 3.1.15311811.78111.32B.9.2012

Formación en alternancia con el trabajo.

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
FUNDACIÓN MUN.FORMACIÓN Y EMPLEO DE JEREZ	LA TRABAJADERA	858.070,20
IFEF.AYTO. CÁDIZ	VELA PARA TODOS	743.660,84
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	NAVEGANDO POR ROTA	572.904,40
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	EFICEN	572.904,40
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS	TECNILUP-CASAS VIEJAS	687.485,28
AYUNTAMIENTO DE PATERNA RIVERA	CORTEGANA	687.485,28
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	LOS MOLINOS	687.485,28
IEDT DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	TDT SANLÚCAR DE BARRAMEDA	687.485,28
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	PINAR DE LA DINAMITA	859.356,60
IEDT DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	TDT CHICLANA	572.904,40
AYUNTAMIENTO DE SETENIL	LA HERRERÍA	572.904,40
IFEF AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	MAR DE SAN	859.356,60
IEDT DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	GRAN PREMIO DE MOTOS	687.485,28
ASOC. PROV. FAM. PERSONAS CON TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	429.678,30
FUNDACIÓN MUN. FORMACIÓN Y EMPLEO DE JEREZ	ATALAYA	687.999,84
IMPI-SAN FERNANDO	ISLA SOLINNOVA	859.999,20
FUNDACIÓN FORJA XXI	AUDIOVISUALES COMARCA LA JANDA	573.333,20

#### B) TALLERES DE EMPLEO

El abono de estas ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.15311811.76111.32B.9.
- 3.1.15311811.76111.32B.0.2011
- 1.1.15311811.76111.32B.6.2009
- 0.1.15311811.78111.32B.7.
- 3.1.15311811.78111.32B.8.2011
- 1.1.15311811.78111.32B.4.2009

Formación en alternancia con el trabajo.

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	MERCEDES HUERTA	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE	EL BICENTENARIO	697.831,68
FUNDACIÓN MUN.FORMACIÓN Y EMPLEO DE JEREZ	GASTRONOMÍA JEREZANA	697.831,68
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	MEDINA SALUD Y BIENESTAR	523.373,76
IMPRO.AYTO.PTO.REAL	NUDOS Y LAZOS	436.144,80
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS LA JANDA	VEJER RENUEVA SU ENERGIA	656.623,80
INSTITUTO CAMPO VIDAL	ARCOS SOCIAL	437.749,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN	SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE VILLAMARTÍN	525.299,04
FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DICAPACIDAD FÍSICA	IMPULSA II	656.623,80
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	ARIS	437.749,20
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	INTEGRA-DOS	437.749,20
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	VIVERO	437.749,20
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	COMUNICA	437.749,20
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	BRUJA PITI	525.299,04
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	AUXILIA	525.299,04
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	LÍNEA FUTURO	525.299,04
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	EN-FORMA-TE	525.299,04
CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO CAMPO DE GIBRALTAR	ENERGÍA RENOVABLE	437.749,20
CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO CAMPO DE GIBRALTAR	JIMENA VERDE	437.749,20
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	EN EL AIRE	525.299,04
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	ALCALÁ NATURAL Y SOSTENIBLE	437.749,20

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	SABORES DE BARBATE	350.199,36
AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	CUATRO VIENTOS	525.299,04
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ESTAS	525.299,04
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	BEGAVI	656.623,80
IMPRO-AYTO.PUERTO REAL	LAS CANTERAS	656.623,80
PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD	VIENTO DE LEVANTE	437.749,20
ASOCIACIÓN EMPRESAS FORESTALES DE CÁDIZ (ASEFOC)	EL SAUZAL	328.311,90
ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	SAFA RACIMO	328.311,90
FUNDACIÓN FORJA XXI	RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	218.874,60
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	AYUDA A DOMICILIO	526.261,68
ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ	LOS ALAMILLOS	438.551,40

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/368/02/HU - RE 181/10.  
Entidad: Unión de Inversores Tartessos, S.L.U.  
Localidad: Nuevo Portil.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/021/08/HU - RE 131/10.  
Entidad: Servipol, S.C.  
Localidad: Gibraleón.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- El Director (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: RJ4/175/03/HU - RE 250/10.  
Entidad: Acosta y Barroso, C.B.  
Localidad: Gibraleón.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PME/054/04/HU - RE 304/10.  
Entidad: Gómez Baena Huelva, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PME/043/04/HU - RE 312/10.  
Entidad: Madecor de Huelva.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: RJ4/056/04/HU - RE 343/10.  
Entidad: Fotochips del Condado, S.L.  
Localidad: Bollullos del Condado.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: APC/015/04/HU - RE 268/10.  
Entidad: Domenik Heredia Denke.  
Localidad: Ayamonte.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: RJ4/061/04/HU - RE 345/10.  
Entidad: Estrategas Huelva, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- El Director (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracción y Sanciones), sito en C/ Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª Pta., de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 228/06.  
Núm. de acta: 316/06.  
Interesado: Todo en Provenzal, S.L., CIF: B14489108.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 25.11.2010.  
Organo que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. Expte.: 133/10.  
Núm. de acta: I142010000089291.  
Interesado: Spectacular Town, S.L., CIF: B97729164.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 23.11.2010.  
Organo que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. Expte.: 134/10.  
Núm. de acta: I142010000089392.  
Interesado: Spectacular Town, S.L., CIF: B97729164.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 23.11.2010.  
Organo que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.»

Expediente: MA/CE3/00099/2009. (Fecha de la solicitud: 25.3.2009).  
Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.  
Acto notificado: Resolución de inicio de expediente de reintegro de fecha 14.12.2010.

Expediente: MA/CE3/00115/2009. (Fecha de la solicitud: 22.4.2009).  
Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.  
Acto notificado: Resolución de inicio de expediente de reintegro de fecha 14.12.2010.

Expediente: MA/CE3/00157/2009. (Fecha de la solicitud: 2.6.2009).  
Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.  
Acto notificado: Resolución de inicio de expediente de reintegro de fecha 14.12.2010.

Expediente: MA/CE3/00055/2009. (Fecha de la solicitud: 30.1.2009).  
Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

Acto notificado: Resolución de inicio de expediente de reintegro de fecha 14.12.2010.

Málaga, 17 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitante de Ayudas de FPO al que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

Curso: 98/2008/J/0099, 41-00992-FF.  
Alumno: Álvaro Millán Padilla.  
DNI: 27317699R.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas a FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0012, 41-00001	Ivan Solis Agudo	20090126V
41/2008/J/0012, 41-00001	Saanil Mohamud	Y0174973A
41/2008/J/0012, 41-00002	Alvaro Antonio Fernandez Portillo	20065562V
41/2008/J/0094, 41-00002	Myrian Gonzalez Barrera	45805681P
41/2008/J/0095, 41-00001	Teresa Rodrigues de Sousa	X9840282P
41/2008/J/0102, 41-00002	Jose Joaquin Muñoz Roales	48811541K
41/2008/J/0102, 41-00002	Jose Manuel Valle Borrego	28621785X
41/2008/J/0125, 41-00001	Sergio Morillo Morillo	25340790B
41/2008/J/0133, 41-00006	María Carmen Cuaresma Duque	27318831Y
41/2008/J/0181, 41-00001	Jose Gabriel Padilla Gallardo	27219725F
41/2008/J/0196, 41-00001	Caroline Agiabge Imaghodo	77850352K
41/2008/J/0289, 41-00005	Andre Luiz Moraes Da Silva	09055456B
41/2008/J/0339, 41-00006	Leticia Guerrero Jimenez	28785827Q
41/2008/J/0348, 41-00001	Joaquin Carlos Romero Ramirez	77586578B
41/2008/J/0417, 41-00009	Francisco Pozuelo Garcia	30450930B
98/2008/J/0099, 41-00465	Tamara Delgado Lopez	45808622M
98/2008/J/0099, 41-00689	Maria Josefa Dieguez Estremera	28696171Z
98/2008/J/0149, 41-00004	German Oliveros Varela	31716102E
98/2008/J/0154, 41-00121 -FF	Sergio Noguerol Reina	44602468V
98/2008/J/0210, 41-00075	Juan Manuel Moreno Cano	29783264N
98/2008/J/0217, 41-00095 -FF	Jose Buiza Guerrero	28856118L
98/2008/J/0242, 41-00311	Raquel Parejo Márquez	41453194H
98/2008/J/0242, 41-00510	Jose Manuel Fernandez Aguilar	28640891A
98/2008/J/0242, 41-00531	Salvador Martin Mesa	28630150A
98/2008/J/0242, 41-00533	Manuel Angulo Fornos	77810133Y
98/2008/J/0244, 41-00201	Naima Rifaii	X7621331M
98/2008/J/0244, 41-00250 -FF	Maria Auxiliado de Cardenas Dominguez Adame	27294826J
98/2008/J/0246, 41-00136	Antonio Conde Postigo	44226205B
98/2008/J/0246, 41-00145	Arantazu Bahillo Ruiz	53351246D
98/2008/J/0331, 41-00001	Antonio Manuel Miguez Vega	53278149Y
98/2008/J/0331, 41-00001	Ruben Velasco Rincon	71517790A
98/2008/J/0331, 41-00010	Enrique Alario Oliver	75878905L
98/2008/J/0383, 41-00001 -FF	Ana Belen Gonzalez Gomez	75793339J
98/2008/J/0394, 41-00001 -FF	Elisa Ursich	X7312537D
98/2008/J/0409, 41-00001	Juan Carlos Sanchez Roch	53353054T
98/2008/J/0414, 41-00070	Vanessa Almagro Arcenegui	46707623M
98/2008/J/0415, 41-00001	Jorge Vaquero Molina	28934761W
98/2008/J/0417, 41-00001	Azahara Cuenca Berlanga	77843769Q
98/2008/J/0417, 41-00001	Nuria Merino de Alba	28498617F
98/2008/J/0421, 41-00009	Eugenia Andrea Sassa Roli	X4596937L
98/2008/J/0422, 41-00012	Jesus Daniel Jurado Garcia	48961851A
98/2008/J/0422, 41-00012	Juan Antonio Barrera Hinojos	48964514K
98/2008/J/0432, 41-00001	Inmaculada Arenas Galvan	28929337Y
98/2008/J/0432, 41-00001	Silvia Est Marquez Sanchez	28801558S
98/2008/J/0432, 41-00002	Rosario Guerrero Alonso	28674253S
98/2008/J/0432, 41-00007	Marta Dominguez Marquez	28760205Q
98/2008/J/0432, 41-00009	Carlos Justo Pedrosa Sanchez Mora	07526465Z
98/2008/J/0432, 41-00009	Juan Martin Bernardo	27300084G

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación

para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que, de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Notificada: Aceites El Palomar, S.A.  
Registro Sanitario de Alimentos: 16.0002305/CO.  
Último domicilio conocido: Ctra. Almedinilla-Fuente Tójar, s/n, 14812, Almedinilla (Córdoba).

Notificada: Industria Aceitera Fuente de las Piedras, S.A.  
Registro Sanitario de Alimentos: 21.0021432/CO.  
Último domicilio conocido: Avda. Fuente de Las Piedras, s/n, 14940, Cabra (Córdoba).

Notificada: C.B. Panadería Ordóñez y Vera.  
Registro Sanitario de Alimentos: 20.0039297/CO.  
Último domicilio conocido: C/ Cabra, 9, 14810, Carcabuey (Córdoba).

Notificada: Horno El Naranja, S.L.  
Registro Sanitario de Alimentos: 20.0039361/CO.  
Último domicilio conocido: P. Ind. Quemadas p-108 F-G-H nave 6, 14014, Córdoba.

Notificado: Soret Gil-Pérez, José.  
Registro Sanitario de Alimentos: 20.0039201/CO.  
Último domicilio conocido: C/ Marqués de Guadalcázar, 16, 2.º, 2, Córdoba.

Notificada: Dugo Buendía, María Teresa.  
Registro Sanitario de Alimentos: 20.0039362/CO.  
Último domicilio conocido: C/ Miguel Unamuno, 19, 14010, Córdoba.

Córdoba, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 19 de octubre de 2010, recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador, y significándole que, durante el referido plazo, puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso



administrativo que proceda, ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 218/10.

Notificado a: Aceitunera de Huévar, S.A.

Último domicilio conocido: Carretera A-49, Sevilla-Huelva, km 23.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución del procedimiento de suspensión de actividades, de 19 de octubre de 2010, recaída en el expediente que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 219/10 RAR/eac.

Notificado a: Aceitunera de Huévar, S.A.

Último domicilio: Carretera A-49, Sevilla-Huelva, km 23.

Trámite que se notifica: Resolución de suspensión de actividades.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud, Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2010, recaída en el expediente que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario

abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador, y significándole que, durante el referido plazo, puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda, ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 146/10.

Notificado a: Francisco Javier Míguez Ramos.

Último domicilio conocido: Marcos Redondo, núm. 9. 41500 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras comprobación por parte de la Inspección de Turismo de la inexistencia y el cierre definitivo del establecimiento La Luna, H/CA/00968, se notifica a la interesada que figura a continuación, Acuerdo de Inicio de expediente de cancelación de 8 de noviembre de 2010, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Contra este Acuerdo no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a quince días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho; de no formular alegaciones se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento hotelero: La Luna.

Titular: Elisabeth María Herrera Gamero.

Núm. de registro: H/CA/00968.

Domicilio: C/ El Portal, núm. 340, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/024/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18

(Plaza Menorca), de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

*NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/031/2010 incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Constitución, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

*NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/029/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18 (Plaza Menorca), de la localidad de Granada, por infracción a la normativa tu-

rística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

*NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan las resoluciones de cancelación, significándoles que, para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva.

Núm. expediente: 2010/HU/000119.

Interesado: Francisco Ruiz Labrador.

Último domicilio: C/ Virgen del Puerto, 9.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «Huerta Romera».

Núm. expediente: 2010/HU/000118.

Interesada: M.ª del Carmen Martínez Utrera, representante de «Gestión de Entornos Naturales, S.L.».

Último domicilio: C/ Torneo, 32, local bajo.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «Huerta San Quino».

Núm. expediente: 2010/HU/000125.

Interesada: M.ª Dolores Parrillo Marín.

Último domicilio: C/ Cinco Villas, 6.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «La Laguna II».

Núm. expediente: 2010/HU/000130.

Interesada: M.ª Dolores Parrillo Marín.

Último domicilio: C/ Cinco Villas, 6.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «La Laguna I».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante las que se hacen públicas denegaciones del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

### A N E X O

Mohamed Yahya Ould Abdallahi. NIE: X6566080V.

Esta Delegación Provincial, vista su solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos, que residan en vivienda alquilada, en aplicación de lo establecido en el art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y en el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del mencionado complemento, con fecha 5 de octubre de 2010, ha resuelto denegar el reconocimiento del derecho al complemento por alquiler de vivienda solicitado por los hechos y fundamentos de Derecho que se detallan:

Primero: No tiene reconocida una pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, en la fecha de la solicitud (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y art. 19.1.a) del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Segundo: No es el arrendatario de la vivienda en la fecha de la solicitud (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 19.1.c) del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Rosa Escobar Cabrera. NIF: 31617523K.

Esta Delegación Provincial, vista su solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos, que residan en vivienda alquilada, en aplicación de lo establecido en el art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y en el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del mencionado complemento, con fecha 22 de septiembre de 2010, ha resuelto denegar el reconocimiento del derecho al complemento por alquiler de vivienda solicitado por los hechos y fundamentos de Derecho que se detallan:

Primero: No tiene reconocida una pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, en la fecha de la solicitud (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y art. 19.1.a) del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Cádiz, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

### A N E X O

Contenido del acto: Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2009-00028218-1	DIOCELINA DEL CARMEN CHICAIZA TENEZACA	MARBELLA
551-2009-00030454-1	FERNANDO SALAMANCA JIMÉNEZ	MARBELLA
551-2009-00031771-1	LAURA LOUISE LOUIS FERNAND	MIJAS
551-2009-00032616-1	ÁFRICA GARCÍA SANTERO	FUENGIROLA
551-2009-00033450-1	AZEDDINE EL QAMCH	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00037661-1	CARMEN BIEDMA ROMERO	BENALMÁDENA
551-2009-00039996-1	ENRIQUE SALADO SERRATO	MÁLAGA
551-2009-00043398-1	JEANNETTE BÁRBARA BRIGS	MIJAS
551-2009-00044004-1	DORINA LINGURAR	MÁLAGA
551-2009-00045584-1	NATAN GROZAV	MÁLAGA

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2009-00046220-1	TEODORA DORINA POPA	VÉLEZ-MÁLAGA	551-2010-00003984-1	ANA VALERIA DA SILVA MATÍAS	MIJAS
551-2009-00046162-1	VICTORIA CIRCIU	MÁLAGA	551-2010-00004049-1	VIRGINIA RODRÍGUEZ OLIVA	MÁLAGA
551-2009-00046161-1	LAURA GHENEA	MÁLAGA	551-2010-00004049-1	VIRGINIA RODRÍGUEZ OLIVA	MÁLAGA
551-2009-00044486-1	ANCA COCILNAU	CAMPILLOS	551-2010-00004049-1	VIRGINIA RODRÍGUEZ OLIVA	MÁLAGA
551-2009-00044991-1	SALVADOR RUIZ SEGOVIA	MÁLAGA	551-2010-00004058-1	FLORICA CONSTANTIN	COÍN
551-2010-00001442-1	MIHAELA ANGHELESCU	MARBELLA	551-2010-00004058-1	FLORICA CONSTANTIN	COÍN
551-2010-00001442-1	MIHAELA ANGHELESCU	MARBELLA	551-2010-00004136-1	ELISABETH RUIZ DOMÍNGUEZ	MÁLAGA
551-2010-00001965-1	KERRY ALISON LLOYD	MIJAS	551-2010-00004136-1	ELISABETH RUIZ DOMÍNGUEZ	MÁLAGA
551-2010-00001982-1	MARÍA ELENA LÓPEZ PUERTO	FUENGIROLA	551-2010-00004231-1	ANTONIA MARÍA MALDONADO MARTÍN	MIJAS
551-2010-00002176-1	LUIS ROALES PÉREZ	MÁLAGA	551-2010-00004231-1	ANTONIA MARÍA MALDONADO MARTÍN	MIJAS
551-2010-00002212-1	ESTEFANÍA BASIL PISA	MÁLAGA	551-2010-00004684-1	SALMA SNIMA EL BOUJARI	MANILVA
551-2010-00002463-1	ALFONSA GÓMEZ MARTOS	TORREMOLINOS	551-2010-00004684-1	SALMA SNIMA EL BOUJARI	MANILVA
551-2010-00002530-1	MANDY JAYNE MIDDLETON	MIJAS	551-2010-00004919-1	ANTONIA BERNAL HIDALGO	MÁLAGA
551-2010-00002530-1	MANDY JAYNE MIDDLETON	MIJAS	551-2010-00004930-1	ÁNGEL DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ	MARBELLA
551-2010-00002624-1	LAMIJA CIURARIU	MÁLAGA	551-2010-00005036-1	URSEL BEYERBACH	ÁLORA
551-2010-00002658-1	DIRSSIA RAHOUNI ESSATHY	FUENGIROLA	551-2010-00005044-1	HEIDI ELFRIEDE DOGAN	TORREMOLINOS
551-2010-00002658-1	DIRSSIA RAHOUNI ESSATHY	FUENGIROLA	551-2010-00005178-1	DANIEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ	TORROX
551-2010-00002690-1	CLAUDIA IRENE RODRÍGUEZ SALVARREY	RINCÓN DE LA VICTORIA	551-2010-00005185-1	BRAHIM EL FAS ABASSI	TORREMOLINOS
551-2010-00002734-1	MARÍA LOURGES PÉREZ VELASCO	MONDA	551-2010-00005198-1	SEBASTIÁN LÓPEZ DÍAZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00002804-1	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA	551-2010-00005254-1	JUAN CARLOS VILLALÓN RUIZ	MÁLAGA
551-2010-00002866-1	TRAIAN IARO	ALHAURÍN EL GRANDE	551-2010-00005262-1	FRANCISCO JOSÉ RUBIALES CARRASCO	ESTEPONA
551-2010-00002878-1	JOSÉ PORRAZS LÓPEZ	FUENGIROLA	551-2010-00005333-1	ANA MARÍA PELÁEZ BRAVO	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00003010-1	MARÍA RENÉ PÉREZ MÉNDEZ	FUENGIROLA	551-2010-00005335-1	NEILA JAIME	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00003010-1	MARÍA RENÉ PÉREZ MÉNDEZ	FUENGIROLA	551-2010-00005395-1	MARÍA DEL CARMEN SANTANA FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2010-00003017-1	SALVADOR MARTOS PALOMO	MÁLAGA	551-2010-00005531-1	MARICICA PARVU	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2010-00003063-1	PATRICIA GÁMEZ PERAL	MÁLAGA	551-2010-00005531-1	MARICICA PARVU	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2010-00003063-1	PATRICIA GÁMEZ PERAL	MÁLAGA	551-2010-00005636-1	FRANCISCO CORTÉS RIVERO	RIOGORDO
551-2010-00003081-1	ARMANDINA DE OLIVEIRA CASTRO	ARROYO MIEL-BENALMÁDENA COSTA	551-2010-00005636-1	FRANCISCO CORTÉS RIVERO	RIOGORDO
551-2010-00003093-1	SANDRA PATRICIA OSORIO	BENALMÁDENA	551-2010-00005777-1	FERNANDO ARAGÓN PATÓN	BENALMÁDENA
551-2010-00003104-1	JORGE LÁZARO OJEDA	BENALMÁDENA	551-2010-00005873-1	LILY ANTONIETA COVARRUBIAS INOCHEA	MÁLAGA
551-2010-00003104-1	JORGE LÁZARO OJEDA	BENALMÁDENA	551-2010-00005873-1	LILY ANTONIETA COVARRUBIAS INOCHEA	MÁLAGA
551-2010-00003115-1	MARÍA DOLORES PENDÓN ESCUTIA	BENALMÁDENA	551-2010-00005873-1	LILY ANTONIETA COVARRUBIAS INOCHEA	MÁLAGA
551-2010-00003211-1	ELZBIETA WOJTOWICZ	ESTEPONA	551-2010-00005937-1	CARMEN SALCEDO MUÑOZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00003224-1	PHILIPPE FABRY	ARROYO MIEL-BENALMÁDENA COSTA	551-2010-00005937-1	CARMEN SALCEDO MUÑOZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00003257-1	LAILA EL FEZZAZI	ARROYO MIEL-BENALMÁDENA COSTA	551-2010-00005937-1	CARMEN SALCEDO MUÑOZ	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2010-00003266-1	GEORGINA TUÑÓN	FUENGIROLA	551-2010-00006012-1	ANA ISABEL VERGARA PALACIOS	TORREMOLINOS
551-2010-00003266-1	GEORGINA TUÑÓN	FUENGIROLA	551-2010-00006071-1	ANA MARÍA MORENTE PÉREZ	ESTEPONA
551-2010-00003271-1	JUAN JOSÉ ZAMORA FERNÁNDEZ	FUENGIROLA	551-2010-00006123-1	FRANCISCO ÁNGEL RUIZ PUYA	MÁLAGA
551-2010-00003344-1	YULIANA MOHAYLOVA ILIEVA	MANILVA	551-2010-00006245-1	MIGUEL ÁNGEL LORCA ZUBIETA	MÁLAGA
551-2010-00003344-1	YULIANA MOHAYLOVA ILIEVA	MANILVA	551-2010-00006247-1	PURIFICACIÓN REINA BAUTISTA	MÁLAGA
551-2010-00003351-1	SUSANA MARTÍN ROMERO	MÁLAGA	551-2010-00006339-1	ROBERT MARCEL ADAM GOYHENEIX	FUENGIROLA
551-2010-00003351-1	SUSANA MARTÍN ROMERO	MÁLAGA	551-2010-00006339-1	ROBERT MARCEL ADAM GOYHENEIX	FUENGIROLA
551-2010-00003361-1	LORENA CAMINO ESPAÑA	MÁLAGA	551-2010-00006340-1	LIBERTAD RUIZ PUERTAS	FUENGIROLA
551-2010-00003584-1	MARÍA JOSÉ VIDANIA RIZO	NUEVA ANDALUCÍA	551-2010-00006343-1	RACHID YAHIA OUAICHOUL	ARROYO MIEL-BENALMÁDENA COSTA
551-2010-00003584-1	MARÍA JOSÉ VIDANIA RIZO	NUEVA ANDALUCÍA	551-2010-00006343-1	RACHID YAHIA OUAICHOUL	ARROYO MIEL-BENALMÁDENA COSTA
551-2010-00003930-1	CORNEL URSU	MÁLAGA	551-2010-00007024-1	RICHARD DANIEL CHAPARRO TAFFURI	ESTEPONA
551-2010-00003936-1	FÁTIMA EL KACHANI EL KHATTABI	ARROYO MIEL-BENALMÁDENA COSTA	551-2010-00007024-1	RICHARD DANIEL CHAPARRO TAFFURI	ESTEPONA
551-2010-00003984-1	ANA VALERIA DA SILVA MATÍAS	MIJAS	551-2010-00007042-1	YOUNES BOUCHANNABA AFAKHRI	MARBELLA
			551-2010-00007121-1	LUDMILA HONTAR	ALMAYATE ALTO
			551-2010-00007121-1	LUDMILA HONTAR	ALMAYATE ALTO
			551-2010-00007123-1	ANDREI PRIALA	VÉLEZ-MÁLAGA
			551-2010-00007123-1	ANDREI PRIALA	VÉLEZ-MÁLAGA

551-2010-00007278-1	CRISTÓBAL CORREA JIMÉNEZ	ESTEPONA
551-2010-00007878-1	SALVADOR MORENO PARRADO	ESTEPONA
551-2010-00007878-1	SALVADOR MORENO PARRADO	ESTEPONA
551-2010-00008009-1	GEMA CASTAÑEDA LEÓN	MIJAS
551-2010-00008123-1	CARMEN BASILCOVICH CORTÉS	MÁLAGA
551-2010-00008641-1	CECILIA JACINTA RIVAS ACEVEDO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2010-00008641-1	CECILIA JACINTA RIVAS ACEVEDO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2010-00008790-1	DESEADA DÍAZ RUIZ	MÁLAGA
551-2010-00008852-1	RAFAEL AGUILAR AGUILAR	MIJAS
551-2010-00009399-1	MÓNICA SOLEDAD SERRANO RUIZ	MÁLAGA
551-2010-00009482-1	NADIA HADDOUDA	FUENGIROLA
551-2010-00009482-1	NADIA HADDOUDA	FUENGIROLA
551-2010-00009482-1	NADIA HADDOUDA	FUENGIROLA
551-2010-00009566-1	GALYA STAMENOVA	MIJAS
551-2010-00009997-1	VANESSA MARTÍN ROMERO	MARBELLA
551-2010-00009997-1	VANESSA MARTÍN ROMERO	MARBELLA
551-2010-00010431-1	SILVIA DABRERA MARTÍN	COÍN
551-2010-00012152-1	TOURIA TOURAB	TORREMOLINOS
551-2010-00012152-1	TOURIA TOURAB	TORREMOLINOS
551-2010-00012360-1	LYLIAM CRBAJALES SPAOLONZI	FUENGIROLA
551-2010-00012529-1	TIZIANA RUSSO	FUENGIROLA
551-2010-00012529-1	TIZIANA RUSSO	FUENGIROLA
551-2010-00012988-1	JAVIER GÓMEZ ORTEGA	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15, apartado 2 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que en caso de no aportar en el plazo de diez días la documentación solicitada, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite.

551-2009-00026532-1	SUSANA BAEZA INFANTES	MÁLAGA
551-2009-00033662-1	JOSÉ LENIN ROMERO CRUZ	FUENGIROLA
551-2009-00040177-1	VIRGINIA YAÑEZ JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2009-00043096-1	ANA ISABEL MONTOSA BRAVO	MÁLAGA
551-2009-00044226-1	ANTONIO MIGUEL ÁLVAREZ MARTÍN	CÁRTAMA
551-2009-00044671-1	CARMEN CORTÉS HEREDIA	TORREMOLINOS
551-2009-00045632-1	PALOMA CABRERA VACAS	MÁLAGA
551-2010-00002216-1	VANESA LÓPEZ MELLE	MIJAS
551-2010-00003025-1	JUAN JALED MARÍN MALOUANI	BENALMÁDENA
551-2010-00003350-1	FÁTIMA EL AMRI	TORRE DEL MAR
551-2010-00003350-1	FÁTIMA EL AMRI	TORRE DEL MAR
551-2010-00003576-1	ROCÍO SILES MATA	MARBELLA
551-2010-00003587-1	RAFAEL JESÚS CÓRDOBA CARRASCO	RONDA
551-2010-00004619-1	SILVIA ANGELOVA RADEVA	FUENGIROLA
551-2010-00005259-1	JURGEN HANS LOGGEN	ALFARNATEJO
551-2010-00005397-1	ROSA MARÍA REINA SOSA	MÁLAGA
551-2010-00005406-1	MATILDE ROMÁN ROMÁN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00005409-1	OWUSU AFRIYIE SERWAH	MÁLAGA
551-2010-00005772-1	ROCÍO GARCÍA SOTO	MÁLAGA
551-2010-00005796-1	LIDIA MARIANA YUGSI CATOTA	MARBELLA
551-2010-00005796-1	LIDIA MARIANA YUGSI CATOTA	MARBELLA
551-2010-00005852-1	M.ª CARMEN MUÑOZ RECIO	MÁLAGA
551-2010-00005852-1	M.ª CARMEN MUÑOZ RECIO	MÁLAGA
551-2010-00005855-1	DOLORES GONZÁLEZ GÓMEZ	MÁLAGA
551-2010-00005870-1	CRISTÓBAL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2010-00006107-1	REBECA HEREDIA SALADO	MÁLAGA
551-2010-00006209-1	MIGUEL LARA CORTÉS	VÉLEZ-MÁLAGA

551-2010-00006336-1	MARÍA ANTONIA GARCÍA MUÑOZ	MÁLAGA
551-2010-00007142-1	JÉSSICA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	ALGARROBO
551-2010-00007294-1	GLADYS POPELKA FERNÁNDEZ	TORREMOLINOS
551-2010-00007421-1	MARÍA VANESA PASTOR SÁNCHEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00007445-1	RUBÉN HUERTA GONZÁLEZ	BENALMÁDENA
551-2010-00007687-1	ANTONIO CARLOS MONTEIRO IZNATA	MÁLAGA
551-2010-00007967-1	MARÍA SANDRA MIRA GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2010-00008118-1	ASMA BACHIR AHMED	MÁLAGA
551-2010-00008221-1	HAJAR EL KHEJALI BEROVAYUE	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2010-00008517-1	SUSANA BEATRIZ SILVA COSTA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2010-00011057-1	MANDY LOUISE MAWER	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2010-00011060-1	KERRY JANE MAWER	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2010-00013796-1	MARÍA ANTONIA MOLINA SEGOVIA	MÁLAGA

Apercibimiento de caducidad de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones:

551-2008-00023509-1	MARÍA PETRAK	MARBELLA
551-2009-00024091-1	RAQUEL RODRÍGUEZ OCAMPO	TORREMOLINOS
551-2009-00028351-1	AMELIA HEREDIA SANTIAGO	MIJAS
551-2009-00032233-1	ALBERTO CRESPO SERRANO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00033709-1	JUAN CARLOS BOLI MONTERO	MÁLAGA
551-2009-00035325-1	LEONARDA SÁNCHEZ CAMPOS	FUENGIROLA
551-2009-00036785-1	ANA MARÍA POZO ROSADO	MÁLAGA
551-2009-00037669-1	VICENZO DE VIVO	BENALMÁDENA
551-2009-00038329-1	IKRAM EL MARROUNI EL MARROUNI	ESTEPONA
551-2010-00002284-1	ROCÍO TATIANA HORMIGO ALONSO	ESTEPONA

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2009-00020563-1	TEODORA MITKOVA TARPANOVA	MÁLAGA
551-2009-00038272-1	SUSANA MARTÍN GUERRERO	MÁLAGA
551-2009-00041312-1	JOSÉ MANUEL ROMERO ROBLEDO	MIJAS
551-2009-00041380-1	JEMAA EL HAMYANI	MÁLAGA
551-2009-00041678-1	ROMUALDA CÓRDOBA MONTORO	FUENGIROLA
551-2009-00044017-1	MARÍA DUAL DUAL	MÁLAGA
551-2009-00045458-1	LUIS RAMÓN GARRI	MÁLAGA
551-2009-00046270-1	CRISTÓBAL MORA ORDÓÑEZ	CAMPILLOS
551-2010-00001249-1	NAIMA SOUILEM	FUENGIROLA
551-2010-00001521-1	MIGUEL ÁNGEL DEL AMA JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2010-00001921-1	ALIEIEV IARFOSLAV	MARBELLA
551-2010-00002522-1	ROSA SORIA MARTÍNEZ	MARBELLA
551-2010-00002525-1	MANUEL CORTÉS MEDRANO	HUMILLADERO
551-2010-00002999-1	ANTONIA CIRUELA ORTEGA	MÁLAGA

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2009-00036662-1	IONEL CHIHAIA	MÁLAGA
---------------------	---------------	--------

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y

contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2009-00037638-1	LUISA GÓMEZ GALLEG0	MÁLAGA
551-2009-00041743-1	MARCOS DAVID OLIVA JIMÉNEZ	FUENGIROLA
551-2009-00042695-1	INMACULADA CÁRDENAS RAMÍREZ	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00043992-1	CONSTANTIN FA AC	RONDA
551-2009-00044234-1	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA	CÁRTAMA
551-2009-00044697-1	ANTONIA DÍAZ MARÍN	ANTEQUERA
551-2009-00044704-1	DANNIS MOLLART	FUENGIROLA
551-2010-00001936-1	SUSANA CAMPOS HEREDIA	MIJAS
551-2010-00002881-1	CATALINA MARTÍNEZ ESPADA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2010-00002976-1	ROSA VICTORIA ECHEVARRÍA ÁLVAREZ	TORREMOLINOS

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2010-00006172-1	MANUEL TRUJILLO TORRES	FUENGIROLA
551-2010-00010272-1	ÁNGELES CAMPOS CAMPOS	CÁRTAMA

Málaga, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Khadduj El Kahkouh, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Khadduj El Kahkouh, de fecha 21 de octubre de 2010 del menor Y.E.K., expediente núm. 352-2010-00002582-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en situación de Dependencia.*

En cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se hace saber a través de este anuncio las resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en situación de Dependencia que han sido emitidas en los expedientes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que a continuación se relacionan:

Resolución de inadmisión de la revisión del Programa Individual de Atención:

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/2346262/2009-75	SÁNCHEZ GARCÍA, ANTONIA	BENALMADENA
SAAD 01-29/1911761/2009-24	SÁNCHEZ VIDALES, ANTONIA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD 01-29/1790453/2009-84	GARCÍA MELGAR, CÁNDIDO	MIJAS
SAAD 01-29/0757818/2008-85	FLORES MOLINA, JOSEFA	MIJAS
SAAD 01-29/2614880/2009-09	ÁLVAREZ RAMÍREZ, ISABEL	MÁLAGA

Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar Resoluciones y/o Actos Administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en situación de Dependencia.*

En cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se hace saber a través de este anuncio las Resoluciones y/o Actos Administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia que han sido emitidas en los expedientes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que a continuación se relacionan:

Resolución de desistimiento del Programa Individual de Atención:

Expte.	Apellidos y nombre	Localidad
SAAD 01-29/3154481/2010-17	JIMENEZ RODRIGUEZ INMACULADA	CARTAMA-ESTACION
SAAD 01-29/0757818/2008-85	FLORES MOLINA JOSEFA	MIJAS
SAAD 01-29/2381567/2009-48	RAMOS CORTES AMELIA	MIJAS
SAAD 01-29/2700471/2010-52	SALADO GARRIDO MERCEDES	RINCON DE LA VICTORIA

Expte.	Apellidos y nombre	Localidad
SAAD 01-29/385215/2008-45	CASTAÑO BECERRA ISABEL	RONDA
SAAD 01-29/2382062/2009-41	MARTINEZ ESCAÑO PABLO JOSE	VELEZ-MALAGA
SAAD 01-29/2167997/2009-70	BRICEÑO BLANEZ FLORENCIO	MALAGA
SAAD 01-29/2615000/2009-22	TORRES PELLON M.ª LUISA	MALAGA

Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 3108/2010).*

Expediente AAU/CO/130/N/10.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica y su línea de evacuación «Casillas III» de 7 MW, promovido por Montesolaica IV, S.L., situado en Paraje «Casillas», en el término municipal de Córdoba expediente AAU/CO/130/N/10, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 7 de diciembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 2976/2010).*

Expediente: AAU-61/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto técnico de alojamiento rural ropón en el paraje Vadillo, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén), promovido por Antonio Millán Galán, expediente AAU-61/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 22 de octubre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 2977/2010).*

Expediente: AAU-77/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto técnico de instalación de un complejo recreativo hípico y centro ecuestre, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén), promovido por Advinge, S.L., expediente AAU-77/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 22 de octubre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo.*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de

los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54.547.

Río: Arroyo Hondo.

Tramo: Desde la salida del encauzamiento aguas abajo del puente de acceso a Álora hasta su desembocadura en el río Guadalhorce, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 347726. Y: 4076544.

Punto final: X: 348168. Y: 4076025.

Longitud (km): 0,8.

Término municipal afectado: Álora.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25.b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la «Agencia Andaluza del Agua») y artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, se faculta a la Dirección General de Dominio Público Hidráulico para la administración y el control del dominio público hidráulico y la realización de los deslindes de los cauces.

El artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 241.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 50 de la Ley 3/2004, anteriormente citada, atribuye a los Organismos de Cuenca, mediante acuerdo, la incoación del procedimiento de apeo y deslinde, ya sea por iniciativa propia o a instancia de los interesados.

La Administración Hidráulica, que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico, puso en marcha a través de la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Hidráulico un proyecto al que denominó Linde, con el objeto de delimitar y deslindar, cuando procediera las zonas de dominio público hidráulico presionadas por riesgos o intereses de cualquier tipo, que corrieran el riesgo de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas.

Como consecuencia de ello, en los tramos del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga), se identificaron presiones externas, que aconsejan la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico.

En virtud de lo expuesto se acuerda:

1. La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de ambas márgenes del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga).

El tramo a deslindar viene limitado por la sección definida por las siguientes coordenadas UTM, en el Huso 30:

Arroyo Hondo: Desde la salida del encauzamiento aguas abajo del puente de acceso a Álora hasta su desembocadura en el río Guadalhorce.

Punto inicial: X: 347726. Y: 4076544.

Punto final: X: 348168. Y: 4076025.

Longitud aproximada: 800 m.

2. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en el tramo de referencia, solicitando al Ayuntamiento de Álora la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

Dando así cumplimiento a la regulación contenida en el art. 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, al objeto de que pueda aportar cuanta información estime conveniente sobre dicho tramo del cauce que se ha de deslindar, en el plazo de un mes siguiente al de la recepción de esta publicación.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de un año, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, podrán efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho.

Teléfono para realizar consultas: 952 355 854.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

#### A N E X O

#### APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO HONDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁLORA (MÁLAGA), EDICTO DE ACUERDO DE INCOACIÓN

Titular	NIF	Ref. Catastral	Pol.	Parc.
Álvarez Vergara, María	B52003795	8260902UF4776S	-	-
Fernández Ruiz, Ramón		29012A01500151	15	151
Perez Del Castillo, Diego José Herederos de	40730560K	001300200UF47F	-	-
		29012A01500143	15	143
		29012A01500149	15	149
		29012A01500150	15	150
		29012A03200002	32	2
		29012A03200004	32	4

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: SN/2008/167/AG.MA/ENP.

Interesado: Antonio Luis Garrido Olea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador SN/2008/167/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26



de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: SN/2008/167/AG.MA/ENP.

Interesado: Antonio Luis Garrido Olea.

NIF: 75228106M.

Infracción: Grave del art. 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en relación con el art. 27.1.b) de la misma.

Sanción: Multa de 1.200 euros.

Art. 35.1, Ley 2/1989: Obligación de reponer los elementos naturales a su ser y estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para recurrir: 15 días, desde el día siguiente a la publicación, para efectuar alegaciones.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/741/G.C./ENP.

Interesado: Moisés Moya Sacramento.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/741/G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/743/G.C./ENP.

Interesado: Francisco Javier Marzal Silva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/743/G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/567/G.C./RSU.

Interesado: Mohamed Maad.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2010/567/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/968/G.C./INC.

Interesado: Don Isidoro Gómez Quintero; NIF: 44204072G.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/968/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

- 0501/10-GRA/MR; Miguel Ángel Ferrer Haro; Santa Fe (Granada).
- 0583/10-GRA/MR; Juan de la Peña Soto; Villanueva de las Torres (Granada).
- 0586/10-GRA/MR; Comunidad de Regantes Río Orce; Galera (Granada).
- 0589/10-GRA/AM; Manuel Brao Romera; Murtas (Granada).
- 0597/10-GRA/MR; Caminos de Jaén, S.A.; Iznalloz (Granada).
- 0616/10-GRA/FP; Jesús Martínez Rodríguez; Güéjar Sierra (Granada).

Granada, 14 de diciembre de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Bayarque, de procedimiento para adoptar la bandera municipal. (PP. 2901/2010).*

El Pleno del Ayuntamiento de Bayarque, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, acordó la admisión a trámite y la iniciación del procedimiento para adoptar la bandera municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y

Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Bayarque, 15 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Ángeles Mirallas Jiménez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And., Ribera del Tinto, de asamblea general extraordinaria. (PP. 3066/2010).*

Ribera del Tinto, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-21.250.733, informa:

Que con fecha 1 de octubre de 2010, en asamblea general extraordinaria y universal, se ha acordado por unanimidad la transformación en Sociedad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, balances, estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales de la entidad Ribera del Tinto, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Huelva, 29 de noviembre de 2010.- El Presidente, Timoteo Modesto Moreno Parrales.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Arte Zerrano. (PP. 3133/2010).*

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable se hace constar que con fecha 15 de diciembre de 2010, la Asamblea General de la Sociedad Cooperativa Andaluza Arte Zerrano, con CIF F-21396411, acordó por unanimidad su disolución, aperturándose así su proceso de liquidación y nombrando como Liquidadora a doña Blanca Serratosa López, quien aceptó su nombramiento.

Convocatoria de Asamblea para aprobar las operaciones de liquidación.

Asimismo, se convoca a los socios a la Asamblea General que habrá de aprobar las operaciones de liquidación de la sociedad y que se celebrará el próximo día 28 de enero de 2011, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria en el domicilio social, sito en la calle Laera, s/n, de Cortegana para tratar los puntos del siguiente orden del día:

Designación de Presidente y Secretario, verificación del quórum, informe de la Liquidadora, presentación del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2009, censura por el Interventor, estudio y aprobación de la distribución del remanente de la sociedad, autorización al representante legal y aprobación del acta. La documentación relativa a estas operaciones se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social, y será remitida por la Liquidadora a quien la demande.

Cortegana, 15 de diciembre de 2010.- La Liquidadora, Blanca Serratosa López.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63